

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (OMSAN) EN MUNICIPIO ZACAPA, ZACAPA
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

MARIA FERNANDA PORTILLO RAMIREZ
CARNET 25031-11

ZACAPA, NOVIEMBRE DE 2017
CAMPUS "SAN LUIS GONZAGA, S. J" DE ZACAPA

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (OMSAN) EN MUNICIPIO ZACAPA, ZACAPA
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

MARIA FERNANDA PORTILLO RAMIREZ

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADA

ZACAPA, NOVIEMBRE DE 2017

CAMPUS "SAN LUIS GONZAGA, S. J" DE ZACAPA

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. ANA GRACIELA HERNANDEZ IXEN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. ROBERTO DE PAZ PAREDES

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. LILIAN AMPARO GARCÍA GONZÁLEZ DE LOARCA

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CAMPUS REGIONAL SAN LUIS GONZAGA S.J., DE ZACAPA**

D I C T A M E N

Zacapa, 17 de Junio del 2017

Mgtr. Ana Graciela Hernández
Directora del Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Mgtr. Hernández:

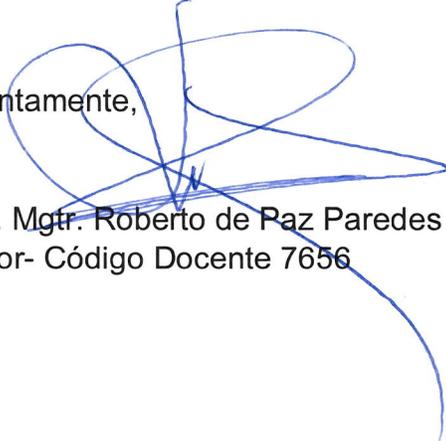
Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos al frente del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Por medio de la presente le notifico que realicé la tutoría correspondiente al Plan de Ejecución del Proyecto de Intervención de Práctica Profesional Supervisada PPSII titulado: **“Diseño y elaboración de Manual de funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) en Municipio Zacapa, Zacapa.”** desarrollado en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional-SESAN del departamento de Zacapa, por la estudiante **Maria Fernanda Portillo Ramirez, con número de carnet: 25031-11**, quien es estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo.

Al practicar la revisión del informe final, el mismo cumple los lineamientos de práctica establecidos por la Universidad Rafael Landívar para este requisito académico; por lo tanto se dictamina **APROBADO**, con la satisfacción que el mismo representa un valioso aporte para el desarrollo de la sociedad guatemalteca.

Y para los trámites correspondientes que este dictamen amerita, firmo el presente en una hoja de papel simple tamaño carta.

Atentamente,



Ing. Mgtr. Roberto de Paz Paredes
Tutor- Código Docente 7656



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041179-2017

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante MARIA FERNANDA PORTILLO RAMIREZ, Carnet 25031-11 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de Zacapa, que consta en el Acta No. 04263-2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (OMSAN) EN MUNICIPIO ZACAPA, ZACAPA

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 21 días del mes de noviembre del año 2017.

MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar



AGRADECIMIENTOS

A Dios: Misericordioso Padre Celestial por jamás dejarme sola y llevarme siempre de su mano y por mostrarme su infinito amor y fidelidad.

A mis padres: Juana Oliva de Chinchilla y César Augusto Chinchilla Ramírez (Q.E.P.D) por enseñarme con el ejemplo que el esfuerzo, amor y la fe tienen recompensas, agradezco siempre la confianza que tuvieron en mí para lograr mis metas.

A mi Familia: Juanita, César, Mirna, Melani, Angelito y Antonio por tan especiales conmigo y ser un apoyo.

A mis tíos: César Manuel, Ana, Karla, Leonel, Lourdes, Nineth y Dany por su cariño y por ser un ejemplo a seguir de perseverancia.

A mis primos: a mí pequeña Charlotte, Dayana, Bryan, Andreina, Anita, Johana, Moroni y Carlitos por acompañarme y estar en los momentos especiales.

A mi ahijado: Edwin (vincito) por mostrarme con su inocente sonrisa el valor del amor y contagiar su alegría.

A: Dr. Juan Tomás por compartir sus conocimientos, experiencias y encontrar en su persona sencillez, consejo y sabiduría.

A: Dr. Roberto de Paz por compartir sus conocimientos y siempre darnos ánimos e invitarnos a la reflexión sobre nuestras capacidades como seres humanos.

A mis amigos y amigas: Sor Faustina, Kenia y Delia por ser un apoyo moral y su cariño.

Silvia, Sheila, Blanca y Josselyn por su amistad y compañerismo por ser un apoyo una con la otra y por estar juntas en los momentos de felicidad y de dificultad.

.

A mi centro de estudio: Por encontrar personas que nos enseñaron y compartieron sus experiencias, por esto me alegro pertenecer a la familia Landivariana.

A mi centro de Práctica: La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional delegación de Zacapa, por brindarme la oportunidad de desarrollar mi práctica y ser siempre accesible para el cumplimiento de mi trabajo.

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	i
I. PLAN GENERAL DE PRÁCTICA SUPERVISADA.....	1
1. Marco Institucional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)	
Delegación Departamental Zacapa.....	1
1.1. Antecedentes:	1
1.2 Naturaleza y áreas de proyección	2
1.2.1 Áreas de proyección.....	2
a) Coordinación Interinstitucional	5
b) Gestión del riesgo.....	5
c) Planificación técnica.....	5
d) Sensibilización.....	5
1.3 Ubicación	6
1.4 Tamaño y Cobertura	6
1.4.1 Tamaño.....	6
1.4.2 Cobertura	6
1.5 Estructura organizativa	7
1.6 Visión, Misión, Estrategias de Trabajo y Programas	9
1.6.1 Visión.....	9
1.6.2 Misión	10
1.6.3 Estrategias de trabajo	10
1.6.4 Programas y Proyectos	15

2. Análisis Situacional Sistema de Funcionamiento y Fortalecimiento de las Responsabilidades de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Zacapa	18
2.1. Identificación de los problemas generales del área de proyección	18
2.2 Priorización de problemas para encontrar el problema principal del área de proyección.	20
2.3. Identificación de actores relacionados con el área de proyección y su problemática.	22
2.4. Demandas Institucionales y poblacionales hacia el área de proyección	25
2.4.1. Demandas Institucionales.	25
2.4.2. Demandas Poblacionales.	25
2.5. Capacidades y potencialidades en el área de proyección	25
2.5.1 Capacidades en el área de proyección.....	25
2.5.2 Potencialidad en el área de proyección	26
2.6. Construcción del árbol de problemas	27
2.7 Definición del problema:	28
3. Análisis Estratégico	29
3.1 FODA del problema de intervención.....	29
3.2 MINIMAX	32
3.3. Líneas Estratégicas	36
3.4. Selección del proyecto de intervención.....	38
3.5 Justificación del Proyecto de Intervención.....	42
4. Diseño del Proyecto de Intervención.....	43
4.1 Matriz de Marco Lógico.....	43
4.2 Plan Operativo del Proyecto.....	50
4.3. Ficha Técnica del Proyecto	54
4.3.1 Nombre del proyecto.....	54
4.3.2 Ubicación del proyecto:	54

4.3.3. Organización que ejecutará el proyecto:	54
4.3.4. Duración del proyecto:.....	54
4.3.5 Costo del Proyecto	54
4.3.6 Breve resumen:.....	55
4.4. Justificación	55
4.4.1. Antecedentes:	55
4.4.2. Resumen del diagnóstico:.....	56
4.5. Población beneficiaria:	56
4.6. Objetivos	57
4.6.1. Objetivo General.....	57
4.6.2. Objetivo Especifico	57
4.7. Resultados	57
4.8. Estrategias para la implementación del proyecto.....	57
4.9. Sistemas de Monitoreo y Evaluación del proyecto.....	58
4.10 Recursos requeridos	58
4.11 Cronograma de acciones y actividades	58
4.12 Aspectos organizativos e institucionales	58
4.13 Condiciones críticas.....	60
4.14. Coordinaciones interinstitucionales	60
4.15. Descripción general del Proyecto	60
4.15.1. Ámbito Institucional, Social Político y cultural en el que se inserta.....	60
a) Institucional.....	60
b) Cultural	61
c) Ambiental	61
d) Social Político.....	61
4.15.2. Plan o Programa en que se inserta.....	61

4.15.3. Justificación del Proyecto.....	62
4.15.4. Objetivo Específico del proyecto.....	62
4.15.5. Población destinataria y resultados previstos población destinataria.....	63
4.15.6. Resultados Previstos	63
4.15.7. Fases del proyecto.....	63
Fase 1: Socialización del proyecto	63
Fase 2: Información recopilada sobre el funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN.....	64
Fase 3: Diseño y elaboración de Manual de funciones específicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN).	64
Fase 4: Manual de funcionamiento específico Validado por Concejo Municipal y actores relevantes.	65
4.15.8. Cronograma.	66
4.16. Entornos externo e interno.....	68
4.16.1. Posición del proyecto en organización interna	68
4.16.2. Funciones específicas del estudiante y de otros involucrados	68
a) Estudiante.....	68
b) Otros involucrados.....	68
4.16.3. Coordinación interna.....	69
4.16.4. Coordinación con red externa	69
4.16.5. Incidencia del proyecto en la región.....	69
4.16.6. Implicaciones éticas a considerar.....	69
4.16.7. Identificación de conflictos que el desarrollo del proyecto pueden provocar y la propuesta de manejo de los mismos.....	70
4.16.8. Recursos y Presupuesto	70
a) Recursos Técnicos y humanos	70
b) Recursos Materiales y Humanos	70

c) Presupuestario	71
4.17. Monitoreo y Evaluación del Proyecto	73
4.17.1. Plan de Monitoreo del Proyecto	73
4.17.2. Plan de Evaluación del Proyecto.	77
II. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	79
1. Presentación de Resultados por Fase	79
III. ANÁLISIS DE RESULTADOS	82
1. Análisis de Resultados.....	82
IV. PLAN DE SOSTENIBILIDAD.....	86
1.1 Plan de Sostenibilidad	86
1.2 Justificación	86
1.3 Objetivos	87
1.4 Resultados.....	87
1.5 Actividades o acciones	87
1.6 Figura No. 4 Matriz de Plan de Sostenibilidad	89
V. CONCLUSIONES	91
VI. RECOMENDACIONES.....	92
VII. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	93
3. Marco Legal.....	114
3.1 Constitución Política de la República de Guatemala. (1985)	114
3.2 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005)	114
3.3 Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	115
3.4 Código Municipal	115
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	118
IX. ANEXOS	121

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Priorización de problemas.....	20
Tabla 2. Identificación de actores.....	22
Tabla 3. FODA.....	29
Tabla 4. MINIMAX.....	32
Tabla 5. Líneas Estratégicas.....	36
Tabla 6. Priorización de proyecto.....	38
Tabla 7. Matriz de Marco Lógico.....	43
Tabla 8. Plan Operativo del Proyecto.....	50
Tabla 9. Cronograma de actividades 2017.....	66
Tabla 10. Presupuesto del proyecto.....	72
Tabla 11. Plan de Monitoreo del Proyecto.....	73
Tabla 12. Plan de Evaluación del Proyecto.....	77

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estructura Organizativa de SESAN a nivel nacional.....	08
Figura 2. Estructura Organizativa de SESAN a nivel Departamental.....	09
Figura 3. Árbol de problemas de OMSAN Zacapa.....	27
Figura 4. Matriz de Plan de Sostenibilidad.....	89
Figura 5. Mapa conceptual del marco teórico.....	93

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CMA: Cumbre Mundial de la Alimentación.

COCOSAN: Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

COMUSAN: Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

DA: Desnutrición Aguda.

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

INCAP: Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá.

INSAN: Inseguridad Alimentaria y Nutricional.

OMSAN: Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

PESA: Programa Especial para la Seguridad Alimentaria Centroamérica.

SAN: Seguridad Alimentaria y Nutricional.

SEGEPLAN: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

SESAN: Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se desarrolla el informe final de la Práctica Profesional Supervisada, del proyecto “Diseño y Elaboración de Manual de Funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) en el Municipio de Zacapa, Zacapa”. El proyecto antes mencionado fue ejecutado en coordinación con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional delegación de Zacapa.

Este proyecto fue realizado en cuatro etapas siendo las siguientes: Elaboración del Marco Institucional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) Delegación Departamental Zacapa, Análisis Situacional Sistema de Funcionamiento y Fortalecimiento de las Responsabilidades de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Zacapa, Análisis Estratégico y por ultimo el Diseño del Proyecto de Intervención , después de haber realizado el análisis situacional y análisis estratégico del área de inversión se plantea la propuesta de realizar el proyecto antes mencionado, dicha propuesta fue aceptada por el centro de práctica y el Concejo Municipal.

El producto principal alcanzado en la ejecución del proyecto fue la realización del manual en el cual están establecidas: la estructura administrativa de dicha oficina, descripción de los puestos funcionales del personal técnico, atribuciones de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, marco estratégico, métodos e instrumentos de intervención en seguridad alimentaria y nutricional, ejes de trabajo, con el objetivo de contribuir al buen funcionamiento de OMSAN.

INTRODUCCIÓN

El presente informe final está conformado por cinco capítulos que constituyen el Plan de Práctica Profesional Supervisada I y II, llevada a cabo en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional Delegación de Zacapa (SESAN), con el proyecto de “Diseño y Elaboración de Manual de Funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa (OMSAN).

Para la ejecución del proyecto se llevó a cabo coordinación con el Concejo de la Municipalidad de Zacapa y la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa (OMSAN). Esta oficina fue creada en el año dos mil dieciséis dentro de la estructura Municipal de Zacapa con el objetivo de brindar asistencia técnica a las comunidades en riesgo por la inseguridad alimentaria y nutricional tanto estacional como permanente.

Para la selección del proyecto fue necesaria la identificación y priorización de problemas con los actores involucrados, encontrando que el problema principal es el mal funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional por lo que se planteó una propuesta de solución con el objetivo impulsar el desarrollo local, municipal y la gestión del riesgo. La importancia del proyecto radica en el fortalecimiento institucional con el fin de contribuir al buen funcionamiento de la oficina municipal.

El diseño del proyecto de intervención está integrado por cuatro fases, las cuales se describen a continuación: Fase uno, la cual consistió en dar a conocer el proyecto; fase dos, esta consistió en recopilar información sobre el funcionamiento, necesidades y competencias de la OMSAN; fase tres, diseño y elaboración de manual y fase cuatro manual de funcionamiento específico de OMSAN validado.

I. PLAN GENERAL DE PRÁCTICA SUPERVISADA.

1. Marco Institucional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) Delegación Departamental Zacapa.

1.1. Antecedentes:

Portal de Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2016) la cual describe:

Desde 1976 se han realizado esfuerzos para tratar el problema de la desnutrición y subalimentación. En muchas oportunidades se elaboraron planes de alimentación y nutrición por lo cual fueron creadas instancias coordinadoras que no fructificaron por falta de decisión política necesaria y por carecer de un desarrollo metodológico con enfoque multisectorial.

A partir de 2000 se reiniciaron acciones en esta materia al formularse la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional bajo la conducción del Gabinete Social de la Presidencia. En 2001 se aprobó en segunda lectura la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la que promovía la creación del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional como ente responsable de la coordinación intersectorial. La propuesta de ley presentada al Congreso fue modificada sustancialmente y ya no fue aprobada.

En el año 2002 se emitió el Acuerdo Gubernativo 55-2002 por medio del cual se crea el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), dependencia directa de la Presidencia de la República, responsable de “impulsar las acciones de la política que tienda a combatir la inseguridad alimentaria, la pobreza extrema y fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional del país”. En ese mismo año, se disuelve el CONASAN y se crea el Vice ministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional adscrito al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, mediante el Acuerdo Gubernativo 90-2003.

El 6 de abril de 2005 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto 32-2005 del Congreso de la República, el cual

crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), así como el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN).

1.2 Naturaleza y áreas de proyección

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005:39) Establece que la SESAN es el ente coordinador del SINASAN y tendrá la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de SAN, así como de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.

1.2.1 Áreas de proyección

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005:40-41) la cual describe:

La SESAN será la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional, en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario).

La SESAN coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, lo propondrá al CONASAN; asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación y apoyará a las instancias ejecutoras en la planificación y programación de los planes sectoriales estratégicos y operativos con acciones prioritizadas de acuerdo a la Política Nacional de SAN; asimismo, someterá a consideración ante el CONASAN los ajustes pertinentes.

La SESAN será responsable de las siguientes acciones específicas:

- a. Presentar al CONASAN, para su aprobación, el proyecto de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- b. Proponer al CONASAN la definición de políticas u otros aspectos legales que sean complementarios y necesarios para la implementación de la Política Nacional de SAN;
- c. Coordinar la implementación de los instrumentos de la Política Nacional de SAN en forma programática y coherente con las políticas que se relacionen;
- d. Realizar todas las acciones pertinentes para alcanzar el logro de los objetivos del CONASAN;
- e. Diseñar, implementar y operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en adelante SIINSAN, que permita el monitoreo y evaluación de la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, así como el Sistema de Alerta Temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional;
- f. Difundir la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y velar por su cumplimiento;
- g. Apoyar a las instituciones que lo soliciten en la gestión de los recursos financieros que demanden para desarrollar el Plan Estratégico de SAN, así como los recursos que demande el SINASAN;
- h. Velar por la inclusión e implementación de lo que corresponda a la consecución de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en los distintos sectores de gobierno;
- i. Sensibilizar a las instituciones del sector público y privado, a los organismos internacionales y a la sociedad en general, sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional;

- j. Identificar los grupos de población con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, con el objeto de prevenir sus consecuencias y priorizar y ejecutar acciones;
- k. Desarrollar planes estratégicos y operativos para enfrentar problemas graves de malnutrición y hambre en poblaciones identificadas como de inseguridad alimentaria y nutricional, desarrollando la gestión que ello demande al interior de las instituciones de gobierno, sociedad civil y cooperación internacional;
- l. Coordinar con la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la República - SEGEPLAN- las solicitudes, ofrecimientos y donaciones que a través de convenios se produzcan en políticas, planes y programas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional y el combate contra el hambre;
- m. Documentar y normar el uso de las donaciones que se reciban en relación a SAN;
- n. Propiciar en los distintos sectores el enfoque intersectorial e integral de la SAN y la acción coordinada entre las instancias gubernamentales, no gubernamentales y de la cooperación internacional en aspectos de SAN;
- o. Propiciar la existencia y funcionamiento efectivo de canales y espacios de diálogo y comunicación, así como mecanismos de consulta y coordinación entre el Organismo Ejecutivo, la sociedad civil y la cooperación internacional, fomentando el estudio y análisis del problema alimentario nutricional y sus soluciones;
- p. Las demás atribuciones que sean inherentes a su naturaleza y objetivos, así como las que en su momento delegue el CONASAN.

Juan Manuel Ceballos, Delegado Departamental de Zacapa en el año (2016) expresó la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) proyecta su trabajo en diferentes espacios, para lo cual se requiere la participación de los sectores de la sociedad civil organizada e instituciones corresponsables. A continuación se presentan las áreas:

a) Coordinación Interinstitucional

Es a través de esta área que se establecen los mecanismos de coordinación entre las instituciones gubernamentales y la cooperación internacional, a nivel nacional, departamental, municipal y local, involucradas en la temática para la ejecución coherente y coordinada de los programas de seguridad alimentaria y nutricional, con el fin de optimizar los recursos y capacidades.

b) Gestión del riesgo

En términos de seguridad alimentaria y nutricional, la vulnerabilidad ante desastres consiste en la probabilidad de disminución aguda de la producción y acceso a los alimentos, la cual alcanza, en ciertas condiciones, valores críticos. Esta situación se pretende reducir mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas.

c) Planificación técnica

A través de esta área se desarrollan planes estratégicos y operativos para enfrentar problemas graves de malnutrición y hambre en poblaciones identificadas con inseguridad alimentaria y nutricional.

d) Sensibilización

Por medio de esta área se sensibilizan a las instituciones del sector público y privado, a los organismos internacionales y a la sociedad en general, sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional.

1.3 Ubicación

La Delegación Departamental de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) se encuentra ubicada en la 16 calle 13 avenida zona 3, segundo nivel Edificio Centro de Gobierno, del municipio y departamento de Zacapa. Su correo electrónico es juan.ceballos@sesan.gob.gt y números telefónicos 7941-6314, 31703334.

1.4 Tamaño y Cobertura

1.4.1 Tamaño

Juan Manuel Ceballos, Delegado Departamental de Zacapa en el año (2016) expresó que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) Zacapa cuenta con cinco puestos, conformados por: un delegado departamental, un asistente administrativo y cuatro monitores temporales; equipo responsable de planificar, coordinar y realizar gestiones que mejoren la seguridad alimentaria y nutricional en el departamento.

1.4.2 Cobertura

Juan Manuel Ceballos, Delegado Departamental de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2016) en comunicación personal expresó lo siguiente:

Delegación Departamental de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) cubre los 11 municipios del departamento de Zacapa: Cabañas, Estanzuela, Huité, Gualán, La Unión, San Diego, Río Hondo, Teculután, Usumatlán, San Jorge y Zacapa. Debido que las intervenciones directas a la población se realizan a través de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional por medio de la coordinación y monitoreo de Comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional por medio de las comisiones de las municipalidades Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Las cuales están integradas de la siguiente manera:

- ✓ Gobernación.
- ✓ Delegación departamental del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- ✓ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- ✓ Ministerio de Educación.
- ✓ Instituto Nacional de Bosques.
- ✓ Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Secretaria de Obras Social de la Esposa del Presidente.
- ✓ Representantes del Sector Privado.
- ✓ Representantes de la Sociedad Civil.
- ✓ Municipalidades.

1.5 Estructura organizativa

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005:39-40) la cual describe:

La SESAN para el desarrollo de sus áreas de trabajo, podrá desarrollar la estructura administrativa y operativa que le demanden esas funciones. Dicha estructura deberá contemplarse en el reglamento de la presente Ley, quedando integrada en su fase inicial así:

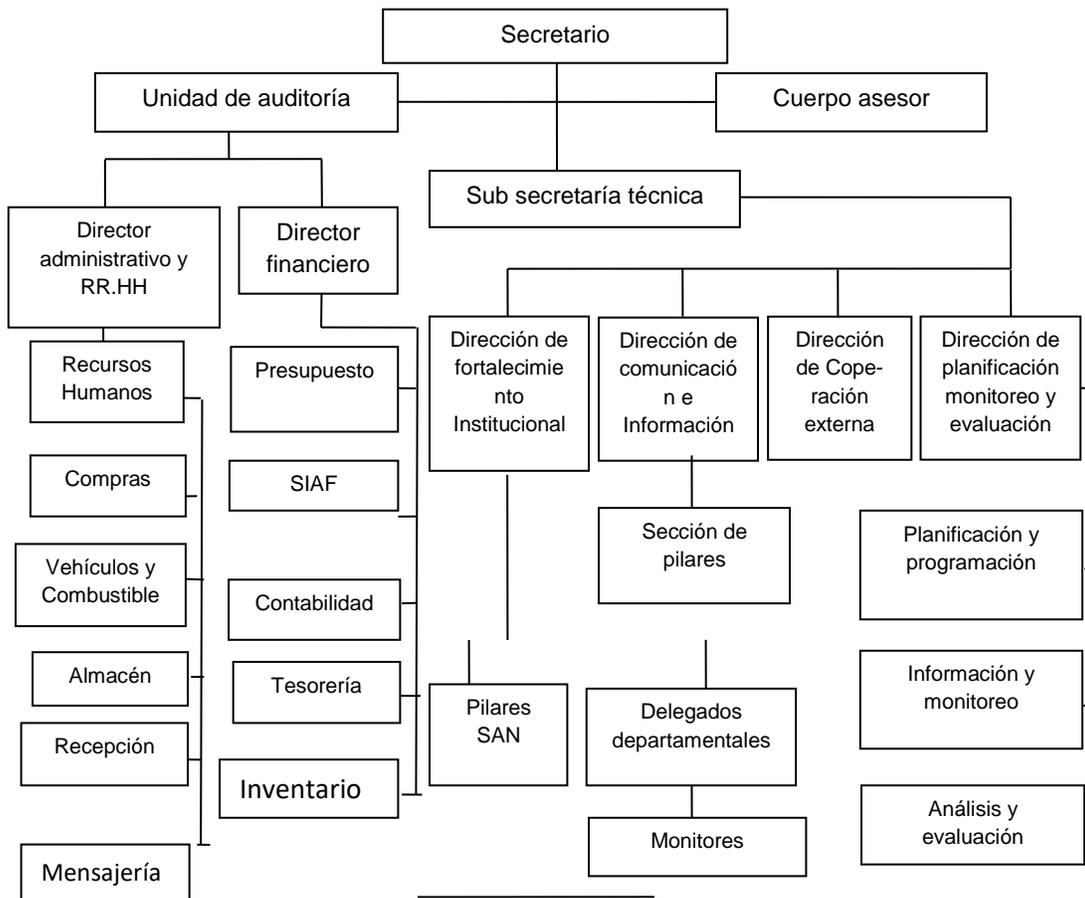
- a) El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- b) El personal técnico y equipo que le permita dar cumplimiento a sus áreas de trabajo;
- c) Técnicos superiores de las instituciones del Estado representadas en el CONASAN, quienes serán puntos de enlace;
- d) Técnicos de la instancia de consulta y participación social y del grupo de instituciones de apoyo, cuando les sea requerido por SESAN

✓ **Nacional**

A nivel nacional la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) 2016 se estructura de la siguiente forma:

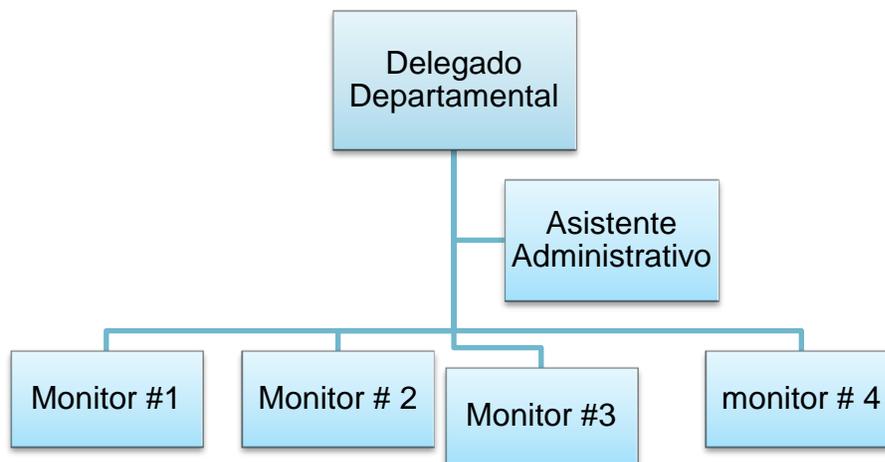
Figura 1. Estructura organizativa de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel nacional.

✓ **Departamental**



Fuente: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) Delegación Departamental Zacapa, (2016).

Figura 2. Estructura Organizativa a Nivel Departamental



Fuente: Reconstruido por estudiantes y delegado departamental, Zacapa 2016.

1.6 Visión, Misión, Estrategias de Trabajo y Programas

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional en su marco institucional como ruta orientadora del trabajo que debe realizar esta secretaría establece su visión, misión y estrategias y programas de trabajo para responder a las demandas de la población vulnerable por factores socioeconómicos, políticos y culturales.

1.6.1 Visión

Portal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2016) describe:

La visión Institucional: la población guatemalteca, especialmente la más vulnerable, alcance su máximo potencial basado en una seguridad alimentaria y nutricional sostenible para el logro de una vida plena y productiva, siendo esto un compromiso asumido por toda la sociedad.

1.6.2 Misión

Somos la institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional entre sector público, sociedad y organismos de cooperación internacional para optimizar los esfuerzos y recursos, con el fin de lograr un mayor impacto en el país.

1.6.3 Estrategias de trabajo

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) es el órgano de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), tiene la responsabilidad como dicho órgano, de concertar la operación interministerial del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). Asimismo tiene que organizar aquellos programas y proyectos que realizan otras instituciones gubernamentales en dicha materia.

- a. Conformación de una Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODESAN).
- b. Conformación de 11 Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN)
- c. Conformación en los once municipios independientemente la cantidad de comunidades las Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COCOSAN)
- d. Asesorar en la conformación y funcionamiento de las Comisiones Municipales y departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN), para el cumplimiento de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).
- e. Asesorar los procesos de integración y operativización de las mismas.
- f. Presentar los diagnósticos locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) tales como salas situacionales trimestrales y los informes de Alertas Tempranas en el nivel municipal y departamental.

- g. Apoyar las intervenciones de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) en el cumplimiento de los protocolos de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y en situaciones de emergencias, en el nivel del centro de operaciones de emergencia municipal (COE MUNICIPAL) y Departamental.
- h. Apoyar en el nivel municipal y departamental, la implementación de la Red de Vigilancia Nutricional Comunitaria.
- i. Apoyar los barridos nutricionales y realizar el monitoreo integral de los niños y niñas detectados con Desnutrición Aguda (DA).
- j. Presentar informes de las acciones de cooperación nacional e internacional, a nivel municipal y comunitario, a fin de lograr la coordinación interinstitucional que asegure acciones integradas.
- k. Enviar a la Dirección de Fortalecimiento Institucional los informes de alerta, avance de actividades y proyectos, de resultados, según lo requiera la Subsecretaría Técnica y/o Dirección de Fortalecimiento Institucional, a fin de que se tomen las acciones correctas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

1.6.4 Acciones de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional con otros actores

Ceballos, J. (2016:22-24). Delegado Departamental de SESAN de forma verbal expone lo siguiente Contexto situacional e institucional y líneas de acción para atender la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Situación y acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional en Zacapa, establece que tiene relación con otras instituciones como:

Con Ministerio de Desarrollo (MIDES)

- ✓ Focalización de comunidades y familias vulnerables para asistencia alimentaria
- ✓ Coordinación para la implementación de Núcleos de atención familiar

- ✓ Coordinación para la consejería en alimentación, nutrición e higiene en el hogar
- ✓ Planificación de las intervenciones a nivel departamental y municipal

Con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

- ✓ Focalización de comunidades y familias vulnerables para asistencia alimentaria
- ✓ Monitoreo de indicadores situacionales de INSAN
- ✓ Facilitación de mecanismos para la integración de las acciones sectoriales en la atención a la SAN
- ✓ Planificación de las intervenciones a nivel departamental y municipal
- ✓ Gestión e implementación de programas y proyectos ministeriales y sus viceministerios (incluyendo contrapartes) de producción agropecuaria, asistencia alimentaria, producción de alimentos, manejo pos cosecha e higiene en el hogar

Con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

- ✓ Acompañamiento en el monitoreo de la implementación programas de nutrición, salud y ventana de los mil días
- ✓ Focalización de comunidades y familias vulnerables para asistencia alimentaria
- ✓ Gestión y coordinación para el tratamiento y recuperación de la desnutrición aguda con asistencia alimentaria
- ✓ Apoyo en la promoción y educación en alimentación, nutrición y salud

Con Gobernación, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. (SEGEPLAN), SCEP-CODEDE y Municipalidades

- ✓ Validación y revisión de proyectos orientados a la SAN financiados con fondos públicos
- ✓ Conocer y coordinar los planes, programas y proyectos elaborados por diversos Ministerios y las instituciones estatales

- ✓ Velar por la ejecución general de los planes, programas y proyectos relacionados con la SAN que el Gobierno priorice
- ✓ Incidencia en la gestión y decisión de políticas públicas para atención de la SAN
- ✓ Promover la organización de la institucionalidad para la SAN

Líneas de acción a nivel institucional.

- ✓ Apoyo municipal y mancomunidades (Montaña El Gigante y Nor Oriente)
- ✓ Gestión de proyectos de desarrollo social con cooperación internacional.
- ✓ Implementación de oficinas municipales de SAN.
- ✓ Incidencia en la gestión presupuestaria municipal para atención a la SAN.
- ✓ Apoyo para el mejoramiento de la infraestructura y servicios municipales para atención a la SAN.
- ✓ Seguimiento de la gestión municipal y gubernamental en atención a la SAN.
- ✓ Facilitación para la elaboración de planes a corto, mediano y largo plazo y su difusión de atención a la SAN a nivel municipal y departamental.
- ✓ Generar mecanismos de continuidad de políticas locales y nacionales que contribuyan a la SAN de manera sostenida.
- ✓ Conformación y fortalecimiento de oficinas de seguridad alimentaria y nutricional a nivel municipal con personal técnico capacitado, para tratar el tema de una forma permanente y con enfoque de desarrollo integral.
- ✓ Realizar intervenciones concentradas y sostenidas en el tiempo, realizando actividades de respuesta a la emergencia, reducción de riesgos y desarrollo rural en las poblaciones identificadas.

Líneas de acción en atención a la población.

- ✓ Protección y rehabilitación de medios de vida: transferencias condicionadas en efectivo, asistencia alimentaria (desnutrición, alimentos por trabajo/acciones), dotación de insumos para la producción de alimentos.
- ✓ Mitigación y reducción de incidencia de desnutrición aguda: búsqueda, identificación y tratamiento de la malnutrición. Promover monitoreo de crecimiento.
- ✓ Vigilancia de la situación SAN: rehabilitación de salas situacionales, ampliación del sistema de alerta temprana en comunidades focalizadas. Inclusión de comunidades antes no focalizadas.
- ✓ Intervenciones de rápido impacto en la productividad, alimentación y la salud: cosecha de agua, mini riego, bancos de semilla y granos básicos, protección y manejo animal, huertos familiares, hogar saludable, etc.
- ✓ Formación de capacidades en el capital humano: capacitación y asistencia técnica en prácticas de producción de alimentos, educación alimentaria y nutricional, higiene y salud familiar y comunitaria, preparación para el trabajo, adaptación a la sequía, diversificación alimentaria.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades de respuesta locales: de las municipalidades con programas de preparación y mitigación de desastres; comisiones de reducción de riesgos, planes de respuesta y contingencia.
- ✓ Promoción de estrategias de gestión de riesgos: mecanismos de capitalización financiera, organización y planificación local, prácticas de conservación de suelos y agua, sistemas agroforestales e incentivos forestales entre otros.

1.6.4 Programas y Proyectos

Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2016) el cual describe:

- ✓ **MONIMIL**/Monitoreo de Ventana de los Mil Días portal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2016), la cual expresa:

El MONIMIL es el monitoreo de los servicios de salud del primer nivel de atención a la Ventana de los Mil Día.

La información obtenida a través del monitoreo, fortalece el proceso de análisis técnico, que tiene como propósito la toma de decisiones, orientadas a racionalizar los recursos técnicos y financieros para garantizar las acciones dirigidas a la población atendida en la Ventana de los Mil Días; mujeres embarazadas, madres lactantes y niños menores de dos años.

Con el Monimil se conoce cómo están los puestos de salud en los territorios que trabaja el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Añadió que durante las visitas se verifica si están abastecidos de medicamentos y la infraestructura de los inmuebles.

La SESAN, por medio de las acciones de la Ventana de los Mil Días, impulsa los servicios de salud que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional de las madres e hijos. Entre ellos cuidados prenatales, atención calificada del parto, buenas prácticas alimentarias (incluyendo la lactancia materna), alimentación adecuada a los menores, suplementos de vitaminas y minerales, y tratamiento de la desnutrición aguda y crónica.

- ✓ **MODA**/ Monitoreo de Desnutrición Aguda el portal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional(2016), describe:

El objetivo principal es: contribuir a evitar muertes por desnutrición aguda mediante el seguimiento de niñas y niños detectados por los servicios de salud.

Objetivos Específicos:

1. Determinar si los casos de niñas y niños con desnutrición aguda detectados por los servicios de salud, reciben tratamiento de manera oportuna (ambulatorio o internamiento).
2. Identificar las principales razones del estado actual del tratamiento que reciben las niñas y niños.
3. Brindar información a las autoridades que correspondan sobre los principales hallazgos identificados en el monitoreo.

Metodología:

Se inicia el monitoreo con una visita al servicio de salud (Área de Salud, Centro y/o Puesto de Salud) para revisar los registros de información donde se encuentre el estado actual y tratamiento iniciado de los niños y niñas con desnutrición aguda. Se obtienen los datos de la niña o niño con desnutrición aguda.

Luego de recopilar la información se procede a ingresarla a la aplicación de Monitoreo de Tratamiento Desnutrición Aguda (MODA) del SIINSAN.

- ✓ **MONIMEFI** /Monitoreo de Seguimiento de Metas Físicas a Nivel Municipal portal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional(2016), el cual describe:

El seguimiento, es un proceso continuo a través del cual las partes interesadas obtienen regularmente una retroalimentación sobre los avances que se han realizado para alcanzar las metas y objetivos. El seguimiento del plan operativo de seguridad alimentaria y nutricional a nivel municipal, es un proceso que requiere la participación de todos los actores a nivel local, en el marco de este Plan.

El sistema de seguimiento del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel municipal, permite sistematizar el manejo de la información relacionada con la planificación, programación, y ejecución mensual de acciones y metas institucionales.

El análisis de la información servirá para generar informes que ayudarán a tomar decisiones estratégicas, de acuerdo con la situación de cada territorio, el cual el sistema está disponible en la página web del SIINSAN.

MONICA/Monitoreo de las Acciones por la Canícula portal de la secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2016). MONICA permite dar seguimiento a la ejecución del Plan de acción para atender a las familias afectadas por la canícula prolongada.

✓ **Los sistemas de vigilancia y alerta temprana**

Sistemas de Vigilancia y Alerta Temprana (2016). Son un conjunto de procedimientos e instrumentos con los que se monitorean las amenazas, se recolectan y procesan datos e información, produciendo al final pronósticos o predicciones temporales sobre sus posibles efectos en la población.

Los Programas y Proyectos del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), son impulsados por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional para generar acciones que garanticen la salud de la población en riesgo contribuyendo de esta manera con la disminución de muertes por inseguridad alimentaria. Dentro de las principales actividades que realizan están las siguientes: monitorear y determinar los casos de inseguridad alimentaria, principales causas, sistematizar la información, planificar, programar la ejecución mensual y cumplimiento de metas. Estos programas permiten darle seguimiento en general a los planes que responden al SINASAN.

2. Análisis Situacional Sistema de Funcionamiento y Fortalecimiento de las Responsabilidades de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Zacapa

Para llevar a cabo el análisis situacional en este proceso se realizó la aplicación de 4 herramientas junto con los actores involucrados en el área de proyección en unas de las oficinas bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el propósito de identificar la problemática o situación desfavorable de un área en específico.

2.1. Identificación de los problemas generales del área de proyección

Se trabajó una lluvia de ideas, con los miembros de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional, cada miembro expresó lo que consideraban como aspecto negativos:

- 1) Insuficiente apoyo en el transporte para las actividades de la OMSAN.
- 2) Instalaciones no aptas para la OMSAN
- 3) Escasa disponibilidad de recursos materiales.
- 4) Deficiencia en la realización de capacitaciones continuas.
- 5) Insuficiente apoyo institucional
- 6) Débil Funcionamiento de la OMSAN.
- 7) Poca presencia de SESAN en apoyo a la OMSAN.
- 8) Incumplimiento de identificación de necesidades para disminuir Inseguridad alimentaria de la población de Zacapa por débil funcionamiento de la OMSAN
- 9) Deficiencia en la disponibilidad de información de la OMSAN.
- 10) Falta de estructura organizativa
- 11) Desconocimiento de la Misión y Visión de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- 12) No cuentan con guía de herramientas propias de la OMSAN.
- 13) Desconocimiento de las funciones específicas de OMSAN.

- 14) La OMSAN no cuenta documentado las funciones específicas de esta oficina.
- 15) Deficiencia en la toma de decisiones por los encargados de la OMSAN.
- 16) Directrices por varias personas hacia la OMSAN.
- 17) Paco gestión de la OMSAN.
- 18) Desconocimiento por parte de las autoridades municipales sobre las funciones e importancia.

2.2 Priorización de problemas para encontrar el problema principal del área de proyección.

Tabla 1. Priorización de Problemas

No.	Problemas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Insuficiente apoyo en el transporte para las actividades de la OMSAN		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
2	Instalaciones no aptas para la OMSAN			3	4	5	6	7	2	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
3	Escasa disponibilidad de recursos materiales				4	5	6	7	3	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	Deficiencia en la realización de capacitaciones continuas					4	6	7	4	4	10	4	12	13	14	4	4	17	4
5	Insuficiente apoyo institucional						6	7	5	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
6	Débil Funcionamiento de la OMSAN							6	6	6	6	6	7	6	6	6	6	6	6
7	Poca presencia de SESAN en apoyo a la OMSAN								7	7	7	11	12	13	14	15	16	7	7
8	Incumplimiento de identificación de necesidades para disminuir Inseguridad alimentaria de la población de Zacapa por débil funcionamiento de la OMSAN									8	8	8	12	13	14	15	16	17	8
9	Deficiencia en la disponibilidad de Información de la OMSAN.										10	11	12	13	14	15	16	17	18
10	Falta de estructura organizativa											11	12	13	14	15	10	10	18
11	Desconocimiento de la Misión y Visión de Seguridad Alimentaria y Nutricional.												12	13	14	11	16	11	18

No.	Problemas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
12	No cuentan con guía de herramientas propias de la OMSAN													13	14	12	12	12	18
13	Desconocimiento del personal del funcionamiento de OMSAN														14	13	13	13	13
14	La OMSAN no cuenta documentado las funciones específicas de esta oficina.															14	14	14	14
15	Deficiencia en la toma de decisiones por los encargados de la OMSAN																16	15	18
16	Directrices por varias personas hacia la OMSAN																	16	18
17	Poco gestión de la OMSAN																		18
18	Desconocimiento por parte de la autoridades municipales sobre las funciones e importancia de la OMSAN																		

Problemas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Frecuencia	0	2	3	10	4	16	11	5	4	8	9	13	12	14	10	11	7	11

Fuente: Datos Obtenidos en reunión con miembros de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Oficina, Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2016).

2.3. Identificación de actores relacionados con el área de proyección y su problemática.

Tabla 2. Identificación de actores

GRUPOS/ PERSONAS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
SESAN	Brindar asesoría y capacitación en el fortalecimiento de las funciones relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional que la OMSAN les presta a las comunidades del municipio de Zacapa.	No existe coordinación entre SESAN y Municipalidad para regular el que hacer de la OMSAN	Cuenta con mínimo de recurso humano.
OMSAN	Gestionar e implementar manual de funciones específicas para dar un servicio de calidad a las comunidades zacapanecas que sufren de inseguridad alimentarias	Carencia de apoyo institucional y creación de oficina municipal sin los lineamientos que la rigen.	Cuentan con los recursos humano y escaso recurso económico.
Municipalidad	Implementar una oficina municipal que gestione y realice actividades técnicas que beneficie a las comunidades con desnutrición y pobreza extrema.	Problemas que se perciben: Presupuesto limitado para la ejecución de programas y directrices por varias personas hacia la OMSAN.	Cuentan con los recursos humano y escaso recurso económico y deficiente gestión.
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Brindar apoyo para mejorar la atención en salud, para combatir la desnutrición y fortalecer la alimentación en niños y adultos mayores.	Problema que se percibe: Insuficiente presupuesto para atender con calidad la demanda de la población que sufren de pobreza y pobreza extrema.	Cuentan con los recursos humano y escaso recurso económico y deficiente gestión.

GRUPOS/ PERSONAS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
Ministerio de Desarrollo Social MIDES	Brindar apoyo y coordinar acciones con la oficina Municipal de seguridad alimentaria para la priorización y entrega de alimentos a las comunidades afectas por sequias y pobreza extrema.	Crea dependencia de los usuarios a la ayuda que proporcionan; y existe inestabilidad e incumplimiento de los programas que implementan.	Cuentan con personal que conoce la situación social y económica de las diferentes comunidades de este municipio.
ADIPAZ	Coordinar con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para promover el cuidado del medio ambiente, realizando alianzas institucionales para apoyar a los pequeños agricultores	Problemas que se percibe: Existe poca coordinación con OMSAN para combatir la inseguridad alimentaria.	Existe apoyo y cooperación de organizaciones extranjeras con el interés de minimizar la pobreza y cuenta con recurso humano y material.
Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE	Promover y facilitar la participación y organización de las comunidad priorizando los problemas	Poco acompañamiento a las comunidades para ejecutar los proyectos propuestos por la comunidad.	Existe apoyo y cooperación con la municipalidad en la coordinación de las acciones que promuevan el desarrollo del municipio

GRUPOS/ PERSONAS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
MAGA	Focalización de comunidades y familias vulnerables para asistencia alimentaria y Gestión e implementación de programas y proyectos ministeriales y sus viceministerios (incluyendo contrapartes) de producción agropecuaria, asistencia alimentaria, producción de alimentos, manejo pos cosecha e higiene en el hogar.	Débil Planificación de las intervenciones a nivel departamental y municipal	Cuentan con personal que conoce la situación nutricional, alimentaria y agropecuaria del Departamento.
ONG´S	Brindar apoyo en las gestiones que realice la OMSAN para implementar y ejecutar programas orientados a la seguridad alimentaria y nutricional.	Existe deficiencia para gestionar por parte de la OMSAN y falta de cumplimiento de funciones.	Poca gestión por las autoridades de la Municipalidad y OMSAN.

Fuente: Elaboración propia (2016).

2.4. Demandas Institucionales y poblacionales hacia el área de proyección

2.4.1. Demandas Institucionales.

- a) Establecer una oficina municipal con las competencias y capacidades necesarias para apoyar las acciones de SESAN.
- b) Implementar programas por medio de la OMSAN que contribuyan a la asistencia alimentaria y la mejora de la producción de alimentos.
- c) Realizar manual de funciones específicas de las oficinas municipales de seguridad alimentaria y nutricional.
- d) Implementar plan de fortalecimiento a las OMSAN en el monitoreo de la situación alimentaria y nutricional a nivel municipal.

2.4.2. Demandas Poblacionales.

- a) Contar con apoyo técnico que coordine la consejería en alimentación, nutrición e higiene en el hogar.
- b) Que exista organización de la institucionalidad para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- c) Que ejecuten planes, programas y proyectos relacionados con la Seguridad alimentaria que las comunidades priorice.
- d) Ser tomada en cuenta a la sociedad civil organizada para la toma de decisiones y gestión del mejoramiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

2.5. Capacidades y potencialidades en el área de proyección

2.5.1 Capacidades en el área de proyección

- a) Capacidad de minimizar las debilidades de la población vulnerable.
- b) Realizar alianzas interinstitucionales focalizadas en la integración de acciones en atención a la seguridad alimentaria a nivel municipal.

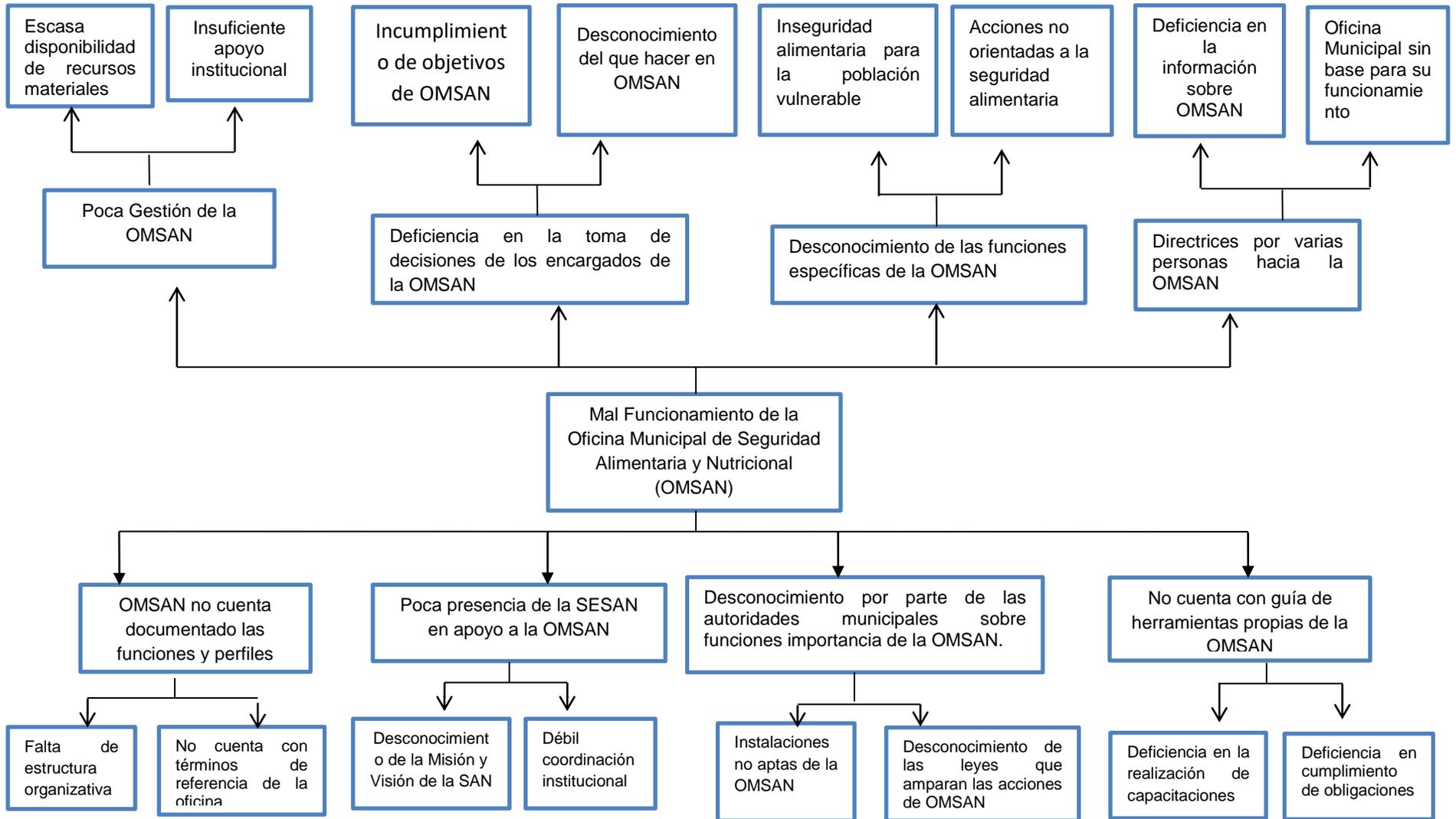
- c) Identificación de comunidades y familias vulnerables para asistencia alimentaria
- d) Contratación de personal para la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- e) Establecer estructura organizativa comunitaria
- f) Lograr vinculación con la COMUSAN y el COMUDE
- g) Aplicación de la normativa existente para la atención de la población.

2.5.2 Potencialidad en el área de proyección

- a) Gestión de políticas públicas para minimizar la inseguridad alimentaria.
- b) Existe coordinación y gestión interinstitucional para abordar de forma integral el problema de inseguridad alimentaria y nutricional.
- c) Aumentar la eficiencia de los programas y acciones de seguridad alimentaria y nutricional que llevan a cabo la Oficina Municipal de Seguridad de Alimentaria y Nutricional con Instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- d) El municipio puede determinar mejor los problemas de acceso a los alimentos y de otra índole que afectan a la comunidad.
- e) Puede integrar y potenciar los recursos disponibles a nivel local y los provenientes de diversas fuentes, y a la vez puede aprovechar la participación y el compromiso de la comunidad organizada para resolver sus problemas.
- f) Pueden las comisiones municipales incorporar componentes alimentarios y nutricionales en sus planes de desarrollo, con especial énfasis en el logro de la seguridad alimentaria de las familias que por su condición de pobreza, están en condición de riesgo nutricional.

2.6. Construcción del árbol de problemas

Figura 3. Árbol de Problemas de OMSAN, Zacapa.



2.7 Definición del problema:

Es de suma importancia para la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional la creación y funcionamiento de una oficina municipal, encargada de apoyar y ejecutar programas y proyectos enfocados a mejorar la calidad de alimentación de la población quienes son afectados por factores como: pobreza, sequías, ubicación geográfica vulnerable y fenómenos naturales. Se considera vital el contar en dicha unidad con personal capacitado y con las competencias necesarias para cumplir con un trabajo de calidad.

De acuerdo a la información recabada por los actores involucrados en el área de proyección de las oficinas de seguridad alimentaria de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional se pudo identificar como problema principal el mal funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de Zacapa.

Debido al problema antes mencionado se identificó que existe desconocimiento de las funciones específicas del personal que labora en la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Lo que se traduce en poca gestión interinstitucional y deficiencia en la toma de decisiones de los encargados de esta oficina. También existen directrices por varias autoridades de la Municipalidad hacia la OMSAN sin tener coordinación entre sí; lo que hace perder a esta oficina el enfoque a donde pertenecen y hacia donde están orientadas las acciones a cumplir con el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Desde su creación en el año dos mil dieciséis esta oficina no ha cumplido con los fines para los cuales fue creada, debido principalmente a que son utilizados como apoyo a otras instituciones del Estados, lejos de la naturaleza municipal y por ende no realizan las funciones para las cuales fueron creadas.

3. Análisis Estratégico

Para llevar a cabo el análisis estratégico, se realizó junto con los miembros de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Delegación Departamental de Zacapa y la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria, utilizando la herramienta de FODA, la que nos permite conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del área de proyección de fortalecimiento y funcionamiento de la OMSAN de acuerdo a sus funciones específicas.

3.1 FODA del problema de intervención

Tabla 3. Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas	Oportunidades
F1: Buenas relaciones personales dentro del departamento.	O1: Sensibilización en la población zacapaneca sobre la complejidad y efectos del problema de inseguridad alimentaria y nutricional.
F2: Buena coordinación entre equipo técnico de la OMSAN y SESAN.	O2: Participación de instituciones no gubernamentales y comunidades para atender a la crisis alimentaria.
F3: La Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional cuenta con instrumentos formales y legales que regulan sus funciones facilitados por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	O3: Alianzas interdisciplinarias para la construcción y seguimiento de estrategias que fomenten un buen hábito de alimentación e higiene en el municipio de Zacapa.
F4: Interés del personal técnico de OMSAN por el buen funcionamiento de esta oficina.	O4: Instituciones fuertes que ejecutan programas para combatir la desnutrición.
F5: Cuentan con política, ley y reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que orienta el que hacer de las	O5: Existe personal calificado contratado en el manejo de la mal nutrición financiado

<p>OMSAN.</p> <p>F6: Las oficinas municipales de seguridad alimentaria y nutricional con metodologías para realizar una intervención integral en seguridad alimentaria.</p>	<p>presupuesto de las Organizaciones no Gubernamentales.</p> <p>O6: Posibilidad para asociaciones de pequeños agricultores.</p> <p>O7: Alianzas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con las asociaciones de pequeños agricultores para la compra de sus productos.</p> <p>O8: Comunidad organizada interesada en participar y disminuir sus problemas.</p> <p>O9: Disposición para elaborar, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de la OMSAN y la COMUSAN conjuntos para dar cumplimiento a los objetivos.</p>
<p>Debilidades</p> <p>D1: Contratos temporales crean Inseguridad laboral.</p> <p>D2: Disminución de presupuesto a la OMSAN de Zacapa para la ejecución de proyecto y programas de seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>D3: No hay ruta orientadora para el trabajo de la OMSAN.</p> <p>D4: Poca gestión interinstitucional para la obtención de donaciones de alimentos en épocas de sequía y desastres naturales.</p>	<p>Amenazas</p> <p>A1: Bajo interés de participación de la población e involucramiento para atender sus problemas.</p> <p>A2: Insuficiente apoyo presupuestario de las Instituciones públicas y privadas</p> <p>A3: Incremento de la Inseguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Zacapa.</p> <p>A4: Poca coordinación de OMSAN, Alcalde, Concejo municipal e Instituciones locales.</p> <p>A5: Insuficiente producción de alimentos por</p>

<p>D5: Equipo de oficina obsoleto.</p> <p>D6: Débil participación de OMSAN en apoyo al cumplimiento de las funciones como unidad técnica municipal.</p> <p>D7: Limitaciones en la toma de decisiones por el encargado de la OMSAN.</p> <p>D8: Débil funcionamiento e incumplimiento de funciones principales de la Oficina Municipal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa.</p> <p>D9: No existe por parte de la OMSAN monitoreo de la situación de inseguridad alimentaria de las comunidades del municipio de Zacapa.</p>	<p>parte de los pequeños agricultores.</p> <p>A6: Inexistencia de compradores de los productos que cosechan los pequeños agricultores.</p> <p>A7: La Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria Y Nutricional de Zacapa desconoce las herramientas técnicas para responder ante la inseguridad alimentaria provocada por desastres naturales o humanos.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia (2016).

3.2 MINIMAX

Tabla 4.MINI-MAX

Fortaleza-Oportunidades:	Fortaleza-Amenazas:
MAXI-MAXI	MAXI-MINI
Vinculación 1:	Vinculación 1:
F:1,O:1 y O:8	F:1 y A:1
Promover a través del personal de Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional se establezca un comité comunitario, aprovechando la participación y compromiso de la comunidad para lograr la sensibilización sobre la complejidad e importancia de la seguridad alimentaria y nutricional.	Promover el interés de participación de las comunidades de este municipio que son afectadas por la inseguridad alimentaria por medio del equipo de trabajo de la OMSAN.
Vinculación 2:	Vinculación 2:
F:2, O2 y O3:	F:2 y A:7
Establecer alianzas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para formar un equipo técnico que cuente con los conocimientos y herramientas necesarias para responder a la crisis inseguridad alimentaria en el municipio de Zacapa.	Facilitar el fortalecimiento de conocimientos y capacidad de respuesta de OMSAN ante problemas no percibidos y que generen inseguridad alimentaria.
Vinculación 3:	Vinculación 3:
F:3 y O:4:	F:4 y A:4
Formular manual de funciones específicas de la OMSAN	Establecer estrategias de comunicación y coordinación interna y externa de OMSAN, para llevar a cabo los proyectos y programas orientado a la seguridad alimentaria.
	Vinculación 4:
	F:5 y A:7
	Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional provea las herramientas técnicas necesarias para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Ley, reglamento y política.

<p>Vinculación 4:</p> <p>F:4 y O:4</p> <p>Desarrollar plan de fortalecimiento a la OMSAN e Instituciones que realicen acciones para disminuir la desnutrición, mala alimentación y la pobreza extrema.</p> <p>Vinculación 5:</p> <p>F:4 y O:3</p> <p>Gestionar para que se dé a conocer y se aplique herramientas y técnicas de manual de OMSAN y se pueda llevar a la práctica con la población del municipio de Zacapa.</p> <p>Vinculación 6:</p> <p>F:5, F:6 y O:5</p> <p>Coordinar con la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional para que se realice gestiones para obtener el apoyo financiero de instituciones extranjeras, para la ampliación de OMSAN para dar cumplimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p> <p>Vinculación 7:</p> <p>F:5 y O:9</p> <p>Socializar los planes operativos de la OMSAN en el COMUSAN para lograr un equipo de trabajo integral.</p>	<p>Vinculación 5:</p> <p>F:3 y A:5</p> <p>Promover organizaciones de actores en la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional como lo indican los documentos legales y formales para combatir la inseguridad alimentaria.</p>
---	--

Debilidades- Oportunidades	Debilidades-Amenazas
MINI-MAXI	MINI- MINI
Vinculación 1	Vinculación 1
D: 1 y O:5	D:1 y A:2
COMUSAN cree alianzas con Instituciones no gubernamentales para lograr estabilidad laboral de las personas que prestan servicios en la OMSAN.	Promover a través de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional la importancia de contar con personal permanente capacitado y con experiencia en la OMSAN, Zacapa.
Vinculación 2	Vinculación 2
D:2 , O:2 y O:7	D:2, y A4:
Lograr por medio Municipalidad establecer alianzas con instituciones gubernamentales, y no gubernamentales interesadas en combatir y atender la crisis alimentaria, promoviendo la participación comunitaria para la solución de la problemática en común.	Coordinar por medio de SESAN el trabajo administrativo y operativo y presupuesto necesario que demande el que hacer de la OMSAN de acuerdo a la población a tender.
Vinculación 3	Vinculación 3
D:3 y O9	D:3 ,D:8 y A4:
Desarrollar plan de acciones a seguir para, elaborar, ejecutar programas y proyectos para dar cumplimiento a los objetivos de la COMUSAN	Promover el incremento de recursos que fueron otorgados través de las alianzas y junto con recursos municipales se ejecuten programas y proyecto de obligación municipal.
Vinculación 4	Vinculación 4:
D:4 y O: 3	D:6 , D:7 y A:7
Gestionar con las instituciones involucradas en llevar a cabo programas y proyectos estratégicos que fomente el buen hábito de la alimentación e higiene y estrategias de intervención ante la sequía o desastres	Maximizar las habilidades, destrezas y toma de decisiones de los servidores, funcionarios o autoridades de la Municipalidad de Zacapa.

<p>naturales.</p> <p>Vinculación 5</p> <p>D:6, D:8 y O:4</p> <p>Por medio del COMUSAN Fortalecer los mecanismos de intervención de la OMSAN con instituciones que estén orientadas a dar cumplimiento a la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional</p> <p>Vinculación 6</p> <p>D:9 y O:4</p> <p>Promover la implementación por medio de SESAN el plan de fortalecimiento y monitoreo de la inseguridad alimentaria del municipio de Zacapa.</p>	<p>Vinculación 5:</p> <p>D: 8 y A:1</p> <p>Sensibilizar a las autoridades institucionales y población de Zacapa del impacto social que conlleva la inseguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>Vinculación 6:</p> <p>D:6 y A:7</p> <p>Participar en la elaboración de una política de seguridad Alimentaria y Nutricional en el plano municipal que permita la sostenibilidad del funcionamiento de la OMSAN.</p> <p>Vinculación 7:</p> <p>D:9 y A:1</p> <p>Fomentar la participación democrática de las comunidades vulnerables y sociedad civil que realicen acciones junto con OMSAN para monitorear y evaluación la inseguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Zacapa.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia. (2016)

3.3. Líneas Estratégicas

Se estableció las líneas de acción o estrategias para la formulación de propuestas de proyectos enfocados en el área de intervención con el propósito de dar respuesta a la problemática identificada junto con los involucrados en el problema Mal Funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, lo cual se describe en el cuadro siguiente:

Tabla 05. Estrategias y propuestas de Proyectos de Intervención

Estrategias	Propuestas de proyectos de intervención
Fortalecer las capacidades y habilidades del personal que presta sus servicios en la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Elaborar plan de fortalecimiento de capacidades de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	Elaborar plan de fortalecimiento de respuesta de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
	Crear plan de capacitaciones de respuesta de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
	Realización de propuesta para mejorar el clima organizacional
	Crear proceso de selección y evaluación de personal idóneo para los puestos de OMSAN.
Identificar las competencias, funciones y perfil del personal para los puestos de la OMSAN.	Diseño y elaboración del Manual de puestos y funciones específicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
	Formulación e Implementar Manual de Puestos de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
	Creación de estructura administrativa y operativa de acuerdo a las funciones de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	Implementar plan de evaluación del funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	Crear guía de capacitaciones de competencias administrativas, gerencia social y relaciones humanas a las autoridades y técnicos de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Estrategias	Propuestas de proyectos de intervención
<p>Establecer estrategia de intervención integral y sostenible enfocada a la reducción de la inseguridad alimentaria en el municipio de Zacapa.</p>	Implementar planificación estratégica en la intervención de la OMSAN.
	Elaboración de una guía de acompañamiento para gestión de programas de seguridad alimentaria y nutricional.
	Establecer alianzas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para formar un equipo técnico que cuente con los conocimientos y herramientas necesarias para responder a la crisis inseguridad alimentaria en el municipio de Zacapa
	Elaborar proyecto para la implementación de herramientas propias de la OMSAN.
	Conformar una alianza entre Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con el Consejo Municipal de Desarrollo.
<p>Establecer la ruta orientadora del que hacer de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional</p>	Crear plan de capacitaciones sobre Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
	Establecer informes de planificación y ejecución y/o avances de actividades de la Oficina Municipal.
	Elaboración de términos de referencia de las actividades de la Oficina Municipal.
	Creación de base de datos de la información compilada que sea de utilidad como antecedentes de intervención de la OMSAN.
	Implementar plan de acompañamientos y monitoreo de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional hacia la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
<p>Promover la creación de la unidad técnica responsable de implementar mecanismos de coordinación interinstitucional</p>	Creación red de actores en la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	Implementación de Plan Operativo de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	Conformar alianzas con Instituciones no gubernamentales para lograr estabilidad laboral de las personas que prestan servicios en la OMSAN.
	Fortalecimiento de la Unidad técnica que implemente mecanismos de gestión pública y coordinación Interinstitucional
	Establecer mecanismo de coordinación Interinstitucional que deba ejecutar el comité técnico.

Fuente: Elaboración propia (2016).

3.4. Selección del proyecto de intervención

Tabla 6. Priorización de Proyectos

No.	Nombre del Proyecto	Carácter Social	Interés para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	
1	Elaborar plan de fortalecimiento de capacidades de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	3	4	4	4	4	19
2	Elaborar plan de fortalecimiento de respuesta de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	4	4	4	3	4	19
3	Crear plan de capacitaciones de respuesta de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional	4	4	3	3	4	18
4	Realización de propuesta para mejorar el clima organizacional	3	3	3	4	3	16
5	Crear proceso de selección y evaluación de personal idóneo para los puestos de OMSAN.	3	4	3	4	3	17
6	Diseño y elaboración de Manual de funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) en Municipio Zacapa.	4	5	5	4	4	22
7	Formular e Implementar Manual de Puestos de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	4	4	4	4	4	20

No.	Nombre del Proyecto	Carácter Social	Interés para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	5
8	Creación de estructura administrativa y operativa de acuerdo a las funciones de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	3	4	4	4	4	19
9	Implementar plan de evaluación del funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	4	4	3	3	4	18
10	Crear guía de capacitaciones de competencias administrativas, gerencia social y relaciones humanas a las autoridades y técnicos de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	3	4	3	4	3	17
11	Implementar planificación estratégica en la intervención de la OMSAN.	4	3	4	3	4	18
12	Elaboración de una guía de acompañamiento para gestión de programas de seguridad alimentaria y nutricional.	4	4	3	3	4	18
13	Establecer alianzas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para formar un equipo técnico que cuente con los conocimientos y herramientas necesarias para responder a la crisis inseguridad alimentaria en el municipio de Zacapa	5	4	3	3	4	19

No.	Nombre del Proyecto	Carácter Social	Interés para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	5
14	Elaborar proyecto para la implementación de herramientas propias de la OMSAN.	4	4	3	3	3	17
15	Conformar una alianza entre Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con el Consejo Municipal de Desarrollo.	5	4	3	3	4	19
16	Crear plan de capacitaciones sobre Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	4	4	3	3	4	18
17	Establecer informes de planificación y ejecución y/o avances de actividades de la Oficina Municipal.	3	3	4	4	3	17
18	Elaboración de términos de referencia de las actividades de la Oficina Municipal.	3	3	4	4	3	17
19	Creación de base de datos de la información compilada que sea de utilidad como antecedentes de intervención de la OMSAN.	3	4	4	3	3	17
20	Implementar plan de Acompañamientos y monitoreo de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional hacia la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	4	4	3	3	4	18

No.	Nombre del Proyecto	Carácter Social	Interés para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	5
21	Creación red de actores en la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	5	4	3	3	4	19
22	Implementación de Plan Operativo de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	4	4	3	3	4	18
23	Conformar alianzas con Instituciones no gubernamentales para lograr estabilidad laboral de las personas que prestan servicios en la OMSAN	5	4	3	4	4	20
24	Fortalecimiento de la Unidad técnica que implemente mecanismos de gestión pública y coordinación Interinstitucional	4	4	3	3	4	18
25	Establecer mecanismo de coordinación Interinstitucional que deba ejecutar el comité técnico.	4	4	3	3	4	18

Fuente: Elaboración propia (2016).

3.5 Justificación del Proyecto de Intervención

El Estado tiene la obligación de velar por el derecho fundamental de todo ciudadano (a) de estar protegido (a) contra el hambre por mandato constitucional. El incumplimiento de este derecho se evidencia en el país por la alta prevalencia de desnutrición, una de las más altas a nivel mundial, situación que limita las posibilidades de desarrollo humano, que incide negativamente en la capacidad productiva en el rendimiento y aprendizaje escolar, y que provoca morbilidad severa, y altas tasas de mortalidad materna e infantil.

La Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional es el ente coordinador del SINASAN y tendrá la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de SAN, así como de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.

Es de suma Importancia para la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional la creación y funcionamiento de una oficina municipal, encargada de apoyar y ejecutar programas y proyectos enfocados a mejorar la calidad de alimentación de la población que se ven afectados por los factores como: pobreza, sequias, ubicación geográfica vulnerable, fenómenos naturales. Se considera vital contar en dicha unidad debe contar con personal capacitado y con las competencias necesarias para cumplir con un trabajo de calidad.

4. Diseño del Proyecto de Intervención

4.1 Matriz de Marco Lógico

Tabla 7. Matriz de Marco Lógico

Jerarquía de Objetivos	Indicadores Objetivamente verificables	Medios de Verificación	Supuestos o condiciones externas
<p>Fin: Contribuir al buen funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa.</p>	<p>A finales del mes de junio del año 2017 se ha contribuido al buen funcionamiento de la OMSAN.</p>	<p>✓ Informe final del Plan de Practica Supervisada. ✓ Resultados de la Evaluación del Proyecto.</p>	<p>Implementar mediante Documento de aprobación por parte de concejo municipal Manual de Funcionamiento Específico de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>
<p>Objetivo General: Diseñar y elaborar un Manual de Funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) de Zacapa.</p>	<p>A finales del mes mayo de 2017 se ha logrado diseñar manual de funcionamiento de OMSAN de Zacapa.</p>	<p>✓ Informe final de la evaluación del proyecto</p>	<p>Monitoreo y Evaluación constante del funcionamiento de OMSAN</p>
<p>Resultados: R1: Información recopilada sobre el funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN.</p>	<p>✓ En la última semana de febrero del año 2017 se ha recopilado información sobre el funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN.</p>	<p>✓ Informe de resultados de la recopilación de información</p>	<p>Contar con el recurso humano y financiero para que cumpla con sus funciones principales como Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>

Jerarquía de Objetivos	Indicadores Objetivamente verificables	Medios de Verificación	Supuestos o condiciones externas
<p>R2: Diseño y elaboración de Manual de funciones específicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN).</p>	<p>A principios del mes de abril año 2017 se ha iniciado diseño y elaboración de Manual de funciones específicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN).</p>	<p>Manual de funciones específicas.</p>	<p>Contar con el recurso humano y financiero para que cumpla con sus funciones principales como Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>
<p>R3: Manual de funcionamiento específico Validado por Concejo Municipal y actores relevantes.</p>	<p>En la primera semana de junio del año 2017 se ha logrado Validación de Manual de funcionamiento específico por Concejo Municipal y actores relevantes</p>	<p>Manual de funcionamiento específico de OMSAN validado por Concejo Municipal y actores relevantes.</p>	<p>Contar con el recurso humano y financiero para que cumpla con sus funciones principales como Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>

Jerarquía de Objetivos	Indicadores Objetivamente verificables	Medios de Verificación	Supuestos o condiciones externas
<p>Actividades:</p> <p>1.1 Solicitar apoyo a las autoridades de SESAN y Municipalidad para llevar a cabo reunión para formulación de Manual de OMSAN Zacapa.</p> <p>1.2 Elaborar planificación de 3 talleres sobre las funciones principales y competencias necesarias para el buen funcionamiento de la OMSAN Zacapa y convocar a los involucrados para recopilar información para elaboración de Manual.</p> <p>1.3 Preparar material didáctico y/o de aprendizaje para cada taller.</p>	<p>✓ En la cuarta semana de enero del año 2017 se ha solicitado apoyo a las autoridades de SESAN y Municipalidad de Zacapa.</p> <p>✓ A principio del mes de febrero del año 2017 se ha elaborado planificación de 3 talleres y convocatoria de los actores involucrados.</p> <p>✓ A principio del mes de febrero del año 2017 se ha preparado material didáctico y/o de aprendizaje para cada taller</p>	<p>✓ Fotografías.</p> <p>✓ Agenda de talleres.</p> <p>✓ Nota de convocatoria a talleres y reuniones de trabajo.</p>	<p>La Municipal y SESAN den seguimiento al fortalecimiento de capacidades del personal de OMSAN</p>

Jerarquía de Objetivos	Indicadores Objetivamente verificables	Medios de Verificación	Supuestos o condiciones externas
<p>1.4 Realizar 3 talleres con personal de OMSAN y SESAN para recopilación de información sobre las funciones principales y competencias necesarias que debe cumplir OMSAN.</p> <p>1.5 Entregar informe de resultado de talleres.</p> <p>2.1 Revisar base legal y documentos relacionados al cumplimiento de funciones técnicas y estratégicas de la OMSAN Zacapa.</p>	<p>✓ En la segunda y tercera semana de febrero del año 2017 se ha logrado realizar 3 talleres con personal de OMSAN y SESAN.</p> <p>✓ En la cuarta semana del mes de febrero del año 2017 se ha entregado informe de resultado de talleres.</p> <p>✓ En la primera y segunda semana de marzo de 2017 se ha revisado base legal y documentos relacionados al cumplimiento de funciones técnicas y estratégicas principales de la OMSAN Zacapa.</p>	<p>✓ Notas de solicitud a Concejo Municipal para la validación de manual</p> <p>✓ Cuaderno de campo.</p> <p>✓ Listados de asistencia del personal involucrado en los talleres.</p>	<p>La Municipal y SESAN den seguimiento al fortalecimiento de capacidades del personal de OMSAN</p>

Jerarquía de Objetivos	Indicadores Objetivamente verificables	Medios de Verificación	Supuestos o condiciones externas
<p>2.2 Programar reuniones de trabajo con el personal de SESAN para diseño y elaboración de manual funciones de la OMSAN Zacapa.</p> <p>2.3 Realizar reuniones de trabajo para diseño y elaboración de manual.</p> <p>2.4 Información procesada e integrada para el Manual sobre el funcionamiento específico de OMSAM.</p> <p>2.5 Presentar versión mediada de Manual de OMSAN.</p>	<p>✓ En la Tercera semana del mes de marzo del año 2017 se han programado reuniones de trabajo con SESAN para diseño y elaboración de manual.</p> <p>✓ En la cuarta semana de marzo y primera, segunda semana del mes de abril de 2017 se han realizado reuniones de trabajo diseño y elaboración de Manual.</p> <p>✓ En la tercera semana del mes abril se ha procesado e integrado información para manual de funcionamiento</p> <p>✓ En la cuarta semana del mes de abril del año 2017 se ha elaborado e impreso la versión mediada del Manual.</p>	<p>✓ Documento de aprobación de Manual por el Concejo Municipal.</p> <p>✓ Actas.</p>	<p>La Municipal y SESAN den seguimiento al fortalecimiento de capacidades del personal de OMSAN</p>

Jerarquía de Objetivos	Indicadores Objetivamente verificables	Medios de Verificación	Supuestos o condiciones externas
<p>3.1 Gestionar la inserción de revisión de Manual de funcionamiento en la Agenda de Concejo Municipal.</p>	<p>✓ En la primera semana del mes de mayo del año 2017 se ha gestionado la inserción de revisión de Manual de funcionamiento en la Agenda de Concejo Municipal.</p>	<p>✓ Nota de convocatoria para hacer entrega de Manual.</p>	<p>La Municipal y SESAN den seguimiento al fortalecimiento de capacidades del personal de OMSAN</p>
<p>3.2 Realizar ajuste metodológicos del contenido de Manual.</p>	<p>✓ En la tercera y cuarta semana del mes de mayo del año 2017 se ha realizado ajustes metodológicos del contenido de Manual.</p>	<p>✓ Nota de entrega de propuesta para elaboración de plan de fortalecimiento e implementación de Manual.</p>	<p>La Municipal y SESAN den seguimiento al fortalecimiento de capacidades del personal de OMSAN</p>
<p>3.3 Gestión de documento de validación por parte de concejo municipal.</p>	<p>✓ En la quinta semana del mes mayo del año 2017 se ha gestionado documento de validación de manual.</p>		<p>La Municipal y SESAN den seguimiento al fortalecimiento de capacidades del personal de OMSAN</p>

Jerarquía de Objetivos	Indicadores Objetivamente verificables	Medios de Verificación	Supuestos o condiciones externas
3.4 Realizar entrega de un Manual con enfoque al desarrollo local estableciendo el funcionamiento de la OMSAN, Zacapa.	✓ En primera semana del mes de junio del año 2017 se ha entregado a las autoridades municipales Manual con enfoque al desarrollo local estableciendo el funcionamiento de la OMSAN, Zacapa.	✓ Nota de convocatoria para hacer entrega de Manual. ✓ Nota de entrega de propuesta para elaboración de plan de fortalecimiento e implementación de Manual.	La Municipal y SESAN den seguimiento al fortalecimiento de capacidades del personal de OMSAN
3.5 Realizar propuesta para elaboración de plan de fortalecimiento e implementación de Manual.	✓ En primera semana del mes de junio del año 2017 se ha realizado propuesta para elaboración de plan de fortalecimiento e implementación de Manual		

Fuente: Elaboración propia (2016).

4.2 Plan Operativo del Proyecto

Tabla 8. Plan Operativo del Proyecto

Fase/Actividad	Tiempo		Costo	Financiamiento		
	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización		Fuente A	Fuente B	Fuente C
Fase 1:						
Socialización del proyecto						
✓ Realizar convocatoria a Delegado Departamental de SESAN, personal de OMSAN y Autoridades de la Municipalidad de Zacapa para dar a conocer plan de Proyecto	16/01/2017	16/01/2017	Q350.00	Estudiante	SESAN	
✓ Dar a conocer el proyecto a el Delegado Departamental de SESAN	17/01/2017	17/01/2017	Q350.00	Estudiante		
✓ Dar a conocer el proyecto a las Autoridades Municipales	18/01/2017	18/01/2017	Q550.00	Estudiante	SESAN	
✓ Socializar el proyecto con el personal de OMSAN	19/01/2017	19/01/2017	Q550.00	Estudiante	SESAN	
✓ Gestionar la inserción de actividades en la Agenda Institucional.	20/01/2017	20/01/2017	Q550.00	Estudiante		

Fase/Actividad	Tiempo		Costo	Financiamiento		
	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización		Fuente A	Fuente B	Fuente C
Fase 2: información recopilada sobre el funcionamiento, necesidades y competencias de la OMSAN.						
✓ Solicitar apoyo a las autoridades de SESAN y Municipalidad para llevar a cabo reunión para formulación de Manual de OMSAN Zacapa.	23/01/2017	23/01/2017	Q550.00	Estudiante		
✓ Elaborar planificación de 3 talleres sobre las funciones principales y competencias necesarias para el buen funcionamiento de la OMSAN Zacapa y convocar a los involucrados para recopilar información para elaboración de Manual.	25/01/2017	25/01/2017	Q.660.00	Estudiante	SESAN	
✓ Preparar material didáctico y/o de aprendizaje para cada taller.	26/01/2017	27/01/2017	Q.750.00	Estudiante		
✓ Realizar 3 talleres con personal de OMSAN y SESAN para recopilación de información sobre las funciones principales y competencias necesarias que debe cumplir OMSAN	27/01/2017	27/01/2017	Q.7,150.00	Estudiante	SESAN	OMSAN y Municipalidad
✓ Entregar informe de resultado de talleres.	06/02/2017	10/02/2017	Q.3,500.00	Estudiante		

Fase/Actividad	Tiempo		Costo	Financiamiento		
	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización		Fuente A	Fuente B	Fuente C
Fase 3: Diseño y elaboración de Manual de descripción de puestos y funciones específicas de OMSAN.						
✓ Revisar base legal y documentos relacionados al cumplimiento de funciones técnicas y estratégicas de la OMSAN Zacapa.	13/02/2017	15/02/2017	Q. 675.00	Estudiante	SESAN	OMSAN y Municipalidad
✓ Programar reuniones de trabajo con el personal de SESAN para diseño y elaboración de manual funciones de la OMSAN Zacapa.	16/02/2017	17/02/2017	Q.375.00	Estudiante	SESAN	
✓ Realizar reuniones de trabajo para diseño y elaboración de manual.	20/02/2017	03/03/2017	Q.3,500.00	Estudiante	SESAN	OMSAN
✓ Información procesada e integrada para el Manual sobre el funcionamiento específico de OMSAM.	13/03/2017	17/03/2017	Q.1,706.00	Estudiante		
	20/03/2017	24/03/2017	Q.4,700.00	Estudiante	SESAN	OMSAN y Municipalidad
✓ Presentar Versión mediada de Manual de OMSAN.						

Fase/Actividad	Tiempo		Costo	Financiamiento		
	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización		Fuente A	Fuente B	Fuente C
Fase 4: Manual de funciones específicas de OMSAN validado por Concejo Municipal y actores relevantes Actividades: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar la inserción de revisión de Manual de funcionamiento en la Agenda de Concejo Municipal. I ✓ Realizar ajuste metodológicos del contenido de Manual. ✓ Gestión de documento de validación por parte de concejo municipal. ✓ Realizar entrega de un Manual con enfoque al desarrollo local estableciendo el funcionamiento de la OMSAN, Zacapa. ✓ Realizar propuesta para elaboración de plan de fortalecimiento e implementación de Manual. 	10/04/2017	14/04/2017	Q.2,500.00	Estudiante	SESAN	OMSAN y Municipalidad
	17/04/2017	21/04/2017	Q.600.00	Estudiante	SESAN	
	24/04/2017	19/05/2017	Q.2,500.00	Estudiante	SESAN	
	22/05/2017	26/05/2017	Q.1,700.00	Estudiante	SESAN	
	29/05/2017	31/05/2017	Q.700.00	Estudiante	SESAN	

Fuente: Elaboración propia (2016).

4.3. Ficha Técnica del Proyecto

4.3.1 Nombre del proyecto

“Diseño y elaboración de Manual de funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) en Municipio Zacapa. Zacapa.”

4.3.2 Ubicación del proyecto:

Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) de la Municipalidad de Zacapa.

4.3.3. Organización que ejecutará el proyecto:

Delegación Departamental de Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

4.3.4. Duración del proyecto:

El Proyecto tendrá una duración de 14 semanas comprendidas del mes de enero al mes de mayo del año 2017.

4.3.5 Costo del Proyecto

El costo total del proyecto asciende a la cantidad de Q.33, 916.00 (treinta y tres mil con novecientos dieciséis quetzales exactos) la fuente del financiamiento será aporte de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Municipalidad de Zacapa y la estudiante de práctica profesional supervisada. Como lo muestra el cuadro siguiente:

Fuente	Aporte
SESAN	Q 20,891.00
Municipalidad	Q 3,500.00
Estudiante	Q 9,525.00
Total	Q 33,916.00

4.3.6 Breve resumen:

Diseñar y elaborar manual de funcionamiento para contribuir a mejorar el buen funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Zacapa, la cual fue creada recientemente dentro de la estructura organizativa de la municipalidad. El proyecto se realizará por medio de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Municipalidad de esta localidad para establecer las principales responsabilidades y tareas que debe ejecutar dicha oficina para atender a la población con inseguridad alimentaria y esta intervención sea permanente y con enfoque de desarrollo integral.

4.4. Justificación

4.4.1. Antecedentes:

Desde 1976 se han realizado esfuerzos para tratar el problema de la desnutrición y subalimentación. En muchas oportunidades se elaboraron planes de alimentación y nutrición por lo cual fueron creadas instancias coordinadoras que no fructificaron por falta de decisión política necesaria y por carecer de un desarrollo metodológico con enfoque multisectorial.

El 6 de abril de 2005 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto 32-2005 del Congreso de la República, el cual crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), así como el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN).

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005:39) Establece que la SESAN es el ente coordinador del SINASAN y tendrá la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de SAN, así como de la articulación de los programas y proyectos de

las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.

La SESAN será la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional, en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario).

La Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene el compromiso de fortalecer a los actores locales entre ellos la Municipalidad a través de la OMSAN con distintos productos e instrumentos que mejoren las intervenciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).

4.4.2. Resumen del diagnóstico:

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional cuenta con personal capacitado en las diferentes áreas de intervención como en el monitoreo y evaluación de las condiciones de inseguridad alimentaria de las comunidades afectadas, SESAN cuenta con el personal técnico para realizar fortalecimiento y coordinación con las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales responsables de mejorar la calidad de vida.

4.5. Población beneficiaria:

Los beneficiarios directos son tres personas de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional Delegación de Zacapa, cinco personas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Concejo Municipal de Zacapa. Así mismo en este apartado se plantearon como beneficiarios indirectos basados en la evaluación rápida de la seguridad alimentaria de agricultores de autoconsumo en el departamento de Zacapa (2016), donde describe la población

afecta por inseguridad alimentaria siendo por esto los beneficiarios indirectos son 3,633 familias del municipio y departamento de Zacapa.

4.6. Objetivos

4.6.1. Objetivo General

Contribuir al buen funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa.

4.6.2. Objetivo Especifico

Diseñar y elaborar un Manual de Funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) de Zacapa.

4.7. Resultados

Resultado 1: Información recopilada sobre el funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN.

Resultado 2: Diseño y elaboración de Manual de funciones específicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN).

Resultado 3: Manual de funcionamiento específico validado por Concejo Municipal y actores relevantes.

4.8. Estrategias para la implementación del proyecto.

a) Fortalecer las capacidades y habilidades del personal que presta sus servicios en la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

b) Identificar las competencias, funciones y perfil del personal para los puestos de la OMSAN.

c) Establecer la ruta orientadora del que hacer de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

4.9. Sistemas de Monitoreo y Evaluación del proyecto.

Las actividades planificadas en el proyectos serán monitoreadas y evaluadas en fechas establecidas en el plan de monitoreo y evaluación confrontados con los productos obtenidos en cada una de las actividades para dar cumplimiento a los resultados y los medios de verificación

4.10 Recursos requeridos

Para la ejecución del Proyecto es necesario utilizar eficientemente del recurso humano, material y presupuestario.

4.11 Cronograma de acciones y actividades

En el Cronograma de actividades para el año 2017 está conformado por cuatro fases como Socialización de proyecto, recopilación de información para elaboración de manual, Diseño de Manual de funciones específicas de OMSAN y validación de Manual de funciones específicas de la OMSAN, y cada fase será llevada a cabo por medio de una serie de actividades con tiempo establecido.

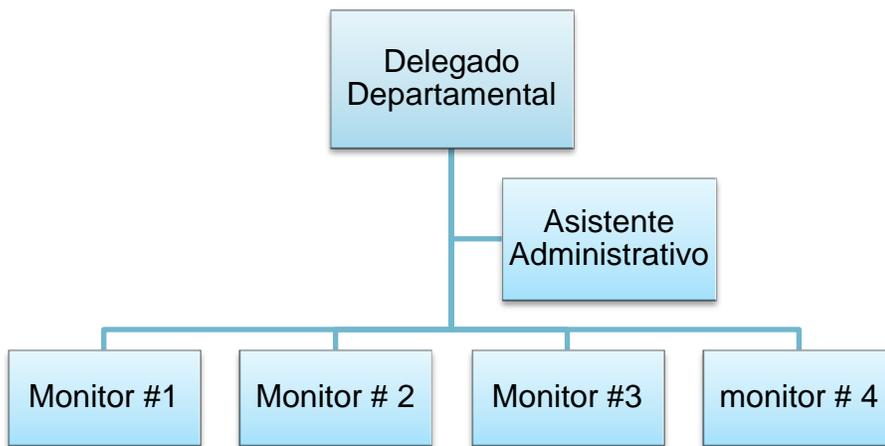
4.12 Aspectos organizativos e institucionales

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005:39-40) la cual describe:

La SESAN para el desarrollo de sus áreas de trabajo, podrá desarrollar la estructura administrativa y operativa que le demanden esas funciones. Dicha estructura deberá contemplarse en el reglamento de la presente Ley, quedando integrada en su fase inicial así:

- a) El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- b) El personal técnico y equipo que le permita dar cumplimiento a sus áreas de trabajo;

- c) Técnicos superiores de las instituciones del Estado representadas en el CONASAN, quienes serán puntos de enlace;
- d) Técnicos de la instancia de consulta y participación social y del grupo de instituciones de apoyo, cuando les sea requerido por SESAN



Fuente: Reconstruido por estudiante y delegado departamental, Zacapa (2016).

4.13 Condiciones críticas.

Existen supuestos que pueden influir en la implementación, ejecución y sostenibilidad de la propuesta del proyecto, para poder Implementar mediante documento de aprobación por parte de concejo municipal el Manual de Funcionamiento Específico de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN), así mismo que la Municipalidad y SESAN den seguimiento al fortalecimiento de capacidades del personal de OMSAN. También se identifican factores externos que pueden favorecer con la sostenibilidad del proyecto como el contar con el recurso humano y financiero para que cumpla con sus funciones principales como Oficina Municipal y realizar constante Monitoreo y Evaluación del funcionamiento de OMSAN.

4.14. Coordinaciones interinstitucionales

La Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para realizar el proyecto se hará coordinaciones con la Oficina Municipal y con las autoridades de la Municipalidad de Zacapa.

4.15. Descripción general del Proyecto

4.15.1. Ámbito Institucional, Social Político y cultural en el que se inserta

a) Institucional

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) es la encargada de brindar asesoría y capacitación en el fortalecimiento a la OMSA en las funciones relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades del municipio de Zacapa. Siendo la responsable de establecer procedimiento de coordinación con instituciones relacionadas con la seguridad alimentaria y la planificación estratégica a nivel nacional, departamental y municipal.

b) Cultural

Los patrones culturales tienen incidencia en el quehacer de las instituciones públicas, que muchas veces realizan acciones paliativas ante situaciones de inseguridad alimentaria de las comunidades, por la urgencia de intervención ante la problemática de desnutrición, pobreza extrema y desastres naturales.

c) Ambiental

Los cambios ambientales, desastres naturales y humanos han vulnerado la seguridad alimentaria de la población que no cuenta con el acceso, disponibilidad y consumo adecuado de los alimentos, así la carencia de nivel de vida estable, y débil con capacidad de respuesta técnica ante las emergencias ambientales.

d) Social Político

El gobierno local del municipio de Zacapa ha creado dentro de su estructura organizativa la Oficina Municipal con las competencias y conocimientos necesarios para ejecutar programas, proyectos y brindar asistencia técnica a las comunidades con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad alimentaria a nivel municipal.

4.15.2. Plan o Programa en que se inserta.

El proyecto se inserta en el fortalecimiento institucional, bajo la coordinación institucional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional Delegación de Zacapa.

4.15.3. Justificación del Proyecto.

El Estado tiene la obligación de velar por el derecho fundamental de todo ciudadano (a) de estar protegido (a) contra el hambre por mandato constitucional. El incumplimiento de este derecho se evidencia en el país por la alta prevalencia de desnutrición, una de las más altas a nivel mundial, situación que limita las posibilidades de desarrollo humano, que incide negativamente en la capacidad productiva en el rendimiento y aprendizaje escolar, y que provoca morbilidad severa, y altas tasas de mortalidad materna e infantil.

La Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional es el ente coordinador del SINASAN y tendrá la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de SAN, así como de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.

Es de suma Importancia para la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional la creación y funcionamiento de una oficina municipal, encargada de apoyar y ejecutar programas y proyectos enfocados a mejorar la calidad de alimentación de la población que se ven afectados por los factores como: pobreza, sequias, ubicación geográfica vulnerable, fenómenos naturales. Se considera vital contar en dicha unidad debe contar con personal capacitado y con las competencias necesarias para cumplir con un trabajo de calidad.

4.15.4. Objetivo Específico del proyecto

Diseñar y elaborar un Manual de Funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) de Zacapa.

4.15.5. Población destinataria y resultados previstos población destinataria

Tres personas de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional Delegación de Zacapa (SESAN), cinco personas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Concejo Municipal de Zacapa (OMSAN) y 3,633 familias del Municipio y Departamento de Zacapa.

4.15.6. Resultados Previstos

- a) Resultado 1: Información recopilada sobre el funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN.
- b) Resultado 2: Diseño y elaboración de Manual de funciones específicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN).
- c) Resultado 3: Manual de funcionamiento específico validado por Concejo Municipal y actores relevantes.

4.15.7. Fases del proyecto

Fase 1: Socialización del proyecto

Actividades:

- a) Realizar convocatoria a Delegado Departamental de SESAN, personal de OMSAN y Autoridades de la Municipalidad de Zacapa para dar a conocer plan de Proyecto
- b) Dar a conocer el proyecto a el Delegado Departamental de SESAN
- c) Dar a conocer el proyecto a las Autoridades Municipales
- d) Socializar el proyecto con el personal de OMSAN
- e) Gestionar la inserción de actividades en la Agenda Institucional

Fase 2: Información recopilada sobre el funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN.

Actividades:

- a) Solicitar apoyo a las autoridades de SESAN y municipalidad para llevar a cabo reunión para formulación del manual de OMSAN Zacapa.
- b) Elaborar planificación de 3 talleres sobre las funciones principales y competencias necesarias para el buen funcionamiento de la OMSAN Zacapa y convocar a los involucrados para recopilar información para elaboración de manual.
- c) Preparar material didáctico y/o de aprendizaje para cada taller.
- d) Realizar 3 talleres con personal de OMSAN y SESAN para recopilación de información sobre las funciones principales y competencias necesarias que debe cumplir OMSAN.
- e) Entregar informe de resultado de talleres.

Fase 3: Diseño y elaboración de Manual de funciones específicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN).

Actividades:

- a) Revisar base legal y documentos relacionados al cumplimiento de funciones técnicas y estratégicas de la OMSAN Zacapa.
- b) Programar reuniones de trabajo con el personal de SESAN para diseño y elaboración de manual funciones de la OMSAN Zacapa.
- c) Realizar reuniones de trabajo para diseño y elaboración de manual.
- d) Información procesada e integrada para el Manual sobre el funcionamiento específico de OMSAN.
- e) Presentar versión mediada de Manual de OMSAN.

Fase 4: Manual de funcionamiento específico Validado por Concejo Municipal y actores relevantes.

Actividades:

- a) Gestionar la inserción de revisión de Manual de funcionamiento en la Agenda de Concejo Municipal.
- b) Realizar ajuste metodológicos del contenido de Manual.
- c) Gestión de documento de validación por parte de concejo municipal.
- d) Realizar entrega de un Manual con enfoque al desarrollo local estableciendo el funcionamiento de la OMSAN, Zacapa.
- e) Realizar propuesta para elaboración de plan de fortalecimiento e implementación de Manual.

4.15.8. Cronograma.

Tabla 9. Cronograma de Actividades año 2017.

Proyecto	Plan de trabajo	Año 2017																							
		Planeado				En Proceso				Realizado															
Diseño y Elaboración Manual de Funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) de Zacapa.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								
	Enero	Febrero			Marzo			Abril			Mayo					Junio									
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
FASE- ACTIVIDAD	RESPONSABLES																								
Fase I Socialización del proyecto																									
Realizar convocatoria a Delegado Departamental de SESAN, personal de OMSAN y Autoridades de la Municipalidad de Zacapa para dar a conocer plan de Proyecto	Practicante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo y SESAN																								
Dar a conocer el proyecto a el Delegado Departamental de SESAN																									
Dar a conocer el proyecto a las Autoridades Municipales																									
Socializar el proyecto con el personal de OMSAN																									
Gestionar la inserción de actividades en la Agenda Institucional																									
Fase II Información recopilada sobre el funcionamiento, necesidades y competencias de la OMSAN.																									
Solicitar apoyo a las autoridades de SESAN y Municipalidad para llevar a cabo reunión para formulación de Manual de OMSAN Zacapa.	Practicante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, SESAN y OMSAN.																								
Elaborar planificación de 3 talleres sobre las funciones principales y competencias necesarias para el buen funcionamiento de la OMSAN Zacapa y convocar a los involucrados para recopilar información para elaboración de Manual.																									
Preparar material didáctico y/o de aprendizaje para cada taller.																									
Realizar 3 talleres con personal de OMSAN y SESAN para recopilación de información y llevar a cabo la formulación de Manual.																									

FASE-ACTIVIDAD		Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo					Junio			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
Elaborar informe de resultado de talleres.																										
Fase III Diseño y elaboración de Manual de descripción funciones específicas de OMSAN.																										
Revisar base legal y documentos relacionados al cumplimiento de funciones de la OMSAN Zacapa.																										
Programar reuniones de trabajo para diseño y elaboración de manual funciones de la OMSAN Zacapa.	Practicante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional y OMSAN.																									
Realizar reuniones de trabajo para diseño y elaboración de manual.																										
Información Procesada e integrada para el Manual sobre el funcionamiento específico de OMSAN.																										
Presentar versión mediada de Manual de OMSAN.																										
Fase IV Manual de funciones específicas de OMSAN validado por el Concejo Municipal																										
Gestionar la inserción de revisión de Manual de funcionamiento en la Agenda de Concejo Municipal.	Practicante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, SESAN, OMSAN Concejo Municipal.																									
Realizar ajuste del contenido de Manual																										
Gestión de documento de validación por parte de concejo municipal.																										
Realizar entrega de Manual con enfoque al desarrollo local estableciendo el funcionamiento de la OMSAN Zacapa.																										
Realización de propuesta para elaboración de plan de fortalecimiento e implementación de capacidades.																										

Fuente: Elaboración propia (2016).

4.16. Entornos externo e interno

4.16.1. Posición del proyecto en organización interna

La ejecución del proyecto permitirá el fortalecimiento institucional bajo la coordinación de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), ya que es ente responsable de implementar programas y proyectos con instituciones y organizaciones vinculadas a combatir la inseguridad alimentaria, por lo que SESAN monitorea y evalúa las acciones interinstitucionales que beneficia a las comunidades en riesgo.

4.16.2. Funciones específicas del estudiante y de otros involucrados

a) Estudiante

- ✓ Atender las orientaciones y correcciones del tutor.
- ✓ Asistir y tener comunicación constante con la Delegación Departamental de SESAN
- ✓ Asistir responsablemente a las reuniones de trabajo programadas con la persona enlace.
- ✓ Cumplir con la planificación de la práctica.
- ✓ Tener comportamiento conforme a la ética profesional.
- ✓ Realizar informe mensual y final de la práctica
- ✓ Coordinar las actividades con otras instituciones que apoyaran el proyecto
- ✓ Cumplir con los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

b) Otros involucrados

- ✓ El tutor de la Práctica Profesional Supervisada II, brindó orientación durante el proceso y realizará correcciones a la implementación del proyecto.

- ✓ La persona enlace del centro de práctica monitoreará y brindará acompañamiento en el proceso de práctica en las acciones con las Instituciones involucradas.

4.16.3. Coordinación interna

Para la ejecución del proyecto las actividades se realizaron con el apoyo del personal de la Delegación Departamental de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

4.16.4. Coordinación con red externa

Para la ejecución del proyecto se coordinará con las Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Municipalidad del Municipio de Zacapa.

4.16.5. Incidencia del proyecto en la región

Por medio de la ejecución del proyecto “Diseño y Elaboración Manual de funcionamiento específico de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa”. Se pretende contribuir al buen funcionamiento de OMSAN, para mejorar las acciones que realiza esta oficina con la coordinación con otras instituciones, organizaciones y sociedad civil que trabajan para mejorar las condiciones de vida de las comunidades en riesgo por la inseguridad alimentaria.

4.16.6. Implicaciones éticas a considerar

- a) No divulgar información confidencial.
- b) Respetar la opinión de todos los actores involucrados.
- c) Tener vestuario y vocabulario adecuado.
- d) Tomar en cuenta las sugerencias del tutor de práctica.
- e) Mantener buen comunicación con los actores involucrados

- f) Realizar las actividades con puntualidad, responsabilidad y transparencia.
- g) No falsear información.
- h) Respetar principio y valores del centro de práctica.

4.16.7. Identificación de conflictos que el desarrollo del proyecto pueden provocar y la propuesta de manejo de los mismos.

El proceso de la ejecución del proyecto está la posibilidad que surjan ciertos conflictos o mal entendidos derivados por una mala comunicación, no aceptar la opinión de los demás, lucha de poder o liderazgo y diferencias políticas entre los actores, dichos conflictos se pueden solucionar mediante el dialogo, negación, conciliación de los implicados.

4.16.8. Recursos y Presupuesto

a) Recursos Técnicos y humanos

- ✓ Estudiante de Práctica Profesional Supervisada.
- ✓ Docente del curso de Práctica Profesional Supervisada
- ✓ Enlacen de práctica de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- ✓ Monitores de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- ✓ Personal técnico de la Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Municipalidad de Zacapa.

b) Recursos Materiales y Humanos

- ✓ Computadora.
- ✓ Cañonera.
- ✓ Micro USB.
- ✓ Impresora
- ✓ Internet.
- ✓ Teléfono
- ✓ Sillas.
- ✓ Mesas.

- ✓ Material didáctico.
- ✓ Cuaderno de campo.
- ✓ Hojas.
- ✓ Lapiceros.
- ✓ Marcadores.
- ✓ Combustible.

c) Presupuestario

El presupuesto total del Proyecto asciende a la cantidad de Q.33, 916.00 (treinta y tres mil con novecientos dieciséis quetzales exactos.)

El presupuesto para este proyecto tuvo tres fuentes de financiamiento siendo las siguientes:

1. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN): el aporte fue en el equipo audiovisual como la computadora, cañera, impresora, también su apoyo fue en material didáctico, transporte y horas de trabajo del personal técnico de esta Secretaría.
2. Municipalidad de Zacapa: su apoyo fue el financiamiento el alquiler de sillas y mesas para llevar a cabo las reuniones de trabajo y talleres planificados, así también aportó horas de trabajo del personal técnico de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa (OMSAN).
3. Estudiante de Práctica Profesional Supervisada: su aporte fue en el equipo audiovisual y servicio de internet, transporte y horas de trabajo en la ejecución de las diferentes actividades para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Tabla10. Presupuesto del Proyecto 2017

Recursos	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Financiamiento		
					SESAN	Municipalidad	Estudiante
Equipo Audio Visual y Mobiliario							
Computadora	unidad	1	Q 5,625.00	Q 5,625.00	Q 5,625.00		
Cañonera	unidad	1	Q 7,640.00	Q 7,640.00	Q 7,640.00		
Micro USB	unidad	1	Q 75.00	Q 75.00			Q 75.00
Impresora	unidad	1	Q 3,160.00	Q 3,160.00	Q 3,160.00		
Servicio de Internet	meses	6	Q 225.00	Q 1,350.00			Q1,350.00
Alquiler de Sillas	unidad	60	Q 5.00	Q 300.00		Q300.00	
Alquiler de Mesas	unidad	20	Q 10.00	Q 200.00		Q200.00	
Material Didáctico para Talleres y Reuniones de Trabajo							
Material didáctico	kit	15	Q 25.00	Q 375.00	Q 375.00		
hojas de papel bond tamaño carta	resma	3	Q 42.00	Q 126.00	Q 126.00		
Lapicero	unidad	15	Q 2.00	Q 30.00	Q 30.00		
Marcadores	unidad	5	Q 4.00	Q 20.00	Q 20.00		
Fotocopias	unidad	50	Q 0.30	Q 15.00	Q 15.00		
Impresiones	unidad	500	Q 1.00	Q 500.00	Q 500.00		
Transporte/ Movilización							
Combustible	cupones	5	Q 100.00	Q 500.00	Q 400.00		Q 100.00
Costo de Recurso Humano							
Personal técnico SESAN	Horas	75	Q 40.00	Q.3,000.00	Q 3,000.00		
Personal técnico OMSAN	Horas	75	Q 40.00	Q 3,000.00		Q3,000.00	
Estudiante de Práctica Profesional	Horas	200	Q 40.00	Q 8,000.00			Q8,000.00
TOTAL				Q 33,916.00	Q 20,891.00	Q3,500.00	Q9,525.00

Fuente	Aporte
SESAN	Q 20,891.00
Municipalidad	Q 3,500.00
Estudiante	Q 9,525.00
Total	Q 33,916.00

Fuente: Elaboración propia. (2016).

4.17. Monitoreo y Evaluación del Proyecto

4.17.1. Plan de Monitoreo del Proyecto

Tabla 11. Plan de Monitoreo del Proyecto 2017

Fase/actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha del monitoreo	Responsable
Fase 1: Socialización del proyecto Actividades: ✓ Realizar convocatoria a Delegado Departamental de SESAN, personal de OMSAN y Autoridades de la Municipalidad de Zacapa para dar a conocer plan de Proyecto ✓ Dar a conocer el proyecto a el Delegado Departamental de SESAN ✓ Dar a conocer el proyecto a las Autoridades Municipales ✓ Socializar el proyecto con el personal de OMSAN. ✓ Gestionar la inserción de actividades en la Agenda Institucional	✓ A principio del mes de enero del año 2017 se realizado convocatoria. ✓ En la segunda semana de enero del año 2017 se ha dado a conocer sobre el proyecto a SESAN. ✓ En la segunda semana de enero del año 2017 se ha dado a conocer sobre el proyecto a las autoridades de la Municipalidad. ✓ En la segunda de enero del año 2017 dado a conocer sobre el proyecto a OMSAN. ✓ En la Segunda Semana de enero del año 2017 se gestionado la inserción de actividades en la Agenda Institucional.	✓ Notas de convocatoria. ✓ Nota informando sobre el plan del proyecto firmadas de recibido por SESAN, Concejo Municipal y OMSAN. ✓ Cronograma de actividades. ✓ Cuaderno de campo	✓ 17/01/2017 ✓ 17/01/2017 ✓ 18/01/2017 ✓ 19/01/2017 ✓ 20/01/2017	Practicante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Fase/actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha del monitoreo	Responsable
<p>Fase 2: Información recopilada sobre el funcionamiento, necesidades y competencias de la OMSAN. Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitar apoyo a las autoridades de SESAN y Municipalidad para llevar a cabo reunión para formulación de Manual de OMSAN Zacapa. ✓ Elaborar planificación de 3 talleres sobre las funciones principales y competencias necesarias para el buen funcionamiento de la OMSAN Zacapa y Convocar a los involucrados para recopilar información para elaboración de Manual. ✓ Preparar material didáctico y/o de aprendizaje para cada taller. ✓ Realizar 3 talleres con personal de OMSAN y SESAN para recopilación de información sobre las funciones principales y competencias necesarias que debe cumplir OMSAN. ✓ Entregar informe de resultado de talleres. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la cuarta semana de enero del año 2017 se ha solicitado apoyo a las autoridades de SESAN y Municipalidad de Zacapa. ✓ A principio del mes de febrero del año 2017 se ha elaborado planificación de 3 talleres y convocatoria de los actores involucrados. ✓ A principio del mes de febrero del año 2017 se ha preparado material didáctico y/o de aprendizaje para cada taller. ✓ En la segunda y tercera semana de febrero del año 2017 se ha logrado realizar 3 talleres con personal de OMSAN y SESAN. ✓ En la cuarta semana del mes de febrero del año 2017 se ha entregado informe de resultado de talleres. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de resultados de la recopilación de información ✓ Fotografías. ✓ Agenda de talleres. ✓ Nota de convocatoria a talleres y reuniones de trabajo. ✓ Cuaderno de campo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 23/01/2017 ✓ 25/01/2017 ✓ 27/01/2017 ✓ 10/02/2017 ✓ 15/02/2017 	<p>Practicante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional</p>

Fase/actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha del monitoreo	Responsable
<p>Fase 3: Diseño y elaboración de Manual de funcionamiento de OMSAN.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar base legal y documentos relacionados al cumplimiento de funciones técnicas y estratégicas de la OMSAN Zacapa. ✓ Programar reuniones de trabajo con el personal de SESAN para diseño y elaboración de manual funciones de la OMSAN Zacapa. ✓ Realizar reuniones de trabajo para diseño y elaboración de manual. ✓ Información procesada e integrada para el Manual sobre el funcionamiento específico de OMSAN. ✓ Presentar Versión mediada de Manual de OMSAN. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la primera y segunda semana de marzo de 2017 se ha revisado base legal y documentos relacionados al cumplimiento de funciones técnicas y estratégicas principales de la OMSAN Zacapa. ✓ En la tercera semana del mes de marzo del año 2017 se ha programado reuniones de trabajo con SESAN para diseño y elaboración de manual. ✓ En la cuarta semana del mes de marzo y primera y segunda semana del mes de abril de 2017 se ha realizado reuniones de trabajo diseño y elaboración de Manual. ✓ En la tercera semana del mes abril se ha procesado e integrado información para manual de funcionamiento. ✓ En la cuarta semana del mes de abril del año 2017 se ha elaborado e impreso la versión mediada del Manual 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manual de funcionamiento y responsabilidades técnicas de OMSAN. ✓ Cuaderno de campo. ✓ Listados de asistencia del personal involucrado en los talleres. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 17/02/2017 ✓ 03/03/2017 ✓ 17/03/2017 ✓ 24/03/2017 ✓ 07/04/2017 	<p>Practicante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>

Fase/actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha del monitoreo	Responsable
<p>Fase 4: Manual de Funcionamiento Especifico de OMSAN validado por Concejo Municipal y actores relevantes</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar la inserción de revisión de Manual de funcionamiento en la Agenda de Concejo Municipal. ✓ Realizar ajuste metodológicos del contenido de Manual. ✓ Gestión de documento de validación por parte de concejo municipal. ✓ Realizar entrega de un Manual con enfoque al desarrollo local estableciendo el funcionamiento de la OMSAN, Zacapa. ✓ Realizar propuesta para elaboración de plan de fortalecimiento e implementación de Manual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la primera semana del mes de mayo del año 2017 se ha gestionado la inserción de revisión de Manual de funcionamiento en la agenda de Concejo Municipal ✓ En la tercera y cuarta semana del mes de mayo del año 2017 se ha realizado ajustes metodológicos del contenido de Manual. ✓ En la quinta semana del mes mayo del año 2017 se ha gestionado documento de aprobación de Manual. ✓ En primera semana del mes de junio del año 2017 se ha entregado a las autoridades municipales Manual con enfoque al desarrollo local estableciendo el funcionamiento de la OMSAN, Zacapa. ✓ En primera semana del mes de junio del año 2017 se ha realizado propuesta para elaboración de plan de fortalecimiento e implementación de Manual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manual de Funciones específicas de OMSAN validado por Concejo Municipal. ✓ Documento de aprobación de Manual por el Concejo Municipal. ✓ Actas. ✓ Nota de convocatoria para hacer entrega de Manual. ✓ Nota de entrega de propuesta para elaboración de plan de fortalecimiento e implementación de Manual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 14/04/2017 ✓ 21/04/2017 ✓ 19/05/2017 ✓ 26/05/2017 ✓ 02/06/2017 	<p>Practicante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>

Fuente: Elaboración propia (2016).

4.17.2. Plan de Evaluación del Proyecto.

Tabla 12. Plan de Evaluación del Proyecto 2017

Objetivo o Resultado	Indicadores	Medios de verificación	Fecha de la evaluación	Responsable
<p>Fin: Contribuir al buen funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa</p>	<p>A finales del mes de junio del año 2017 se ha contribuido al buen funcionamiento de la OMSAN.</p>	<p>✓ Informe final del Plan de Practica Supervisad .</p> <p>✓ Resultados de la Evaluación del Proyecto.</p>	<p>✓ 09/06/2017</p>	<p>✓ Practicante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.</p> <p>✓ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>
<p>Objetivo General: Diseñar y elaborar un Manual de Funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) de Zacapa.</p> <p>Resultados:</p> <p>Resultado 1: Información recopilada sobre el funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN.</p>	<p>✓ A finales del mes mayo de 2017 se ha logrado Diseñar Manual de funcionamiento de OMSAN de Zacapa.</p> <p>✓ En la última semana de febrero del año 2017 se ha Recopilado información sobre el funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN.</p>	<p>✓ Informe final de la evaluación del proyecto</p> <p>✓ Informe de resultados de la recopilación de información</p>	<p>✓ 02/06/2017</p> <p>✓ 16/02/2017</p>	<p>✓ Practicante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.</p> <p>✓ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>

Objetivo o Resultado	Indicadores	Medios de verificación	Fecha de la evaluación	Responsable
<p>Resultado 2: Diseño y elaboración de Manual de funciones específicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN).</p>	<p>✓ A principios del mes de abril año 2017 se ha iniciado Diseño y elaboración de Manual de funciones específicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN).</p>	<p>✓ Manual de Funciones específicas</p>	<p>✓ 10/04/2017</p>	<p>✓ Practicante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.</p>
<p>Resultado 3: Manual de funcionamiento específico Validado por Concejo Municipal y actores relevantes.</p>	<p>✓ En la primera semana de junio del año 2017 se ha logrado Validación de Manual de funcionamiento específico por Concejo Municipal y actores relevantes.</p>	<p>✓ Manual de funcionamiento específico de OMSAN validado por Concejo Municipal y actores relevantes.</p>	<p>✓ 05/06/2017</p>	<p>✓ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>

Fuente: Elaboración propia (2016).

II. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

1. Presentación de Resultados por Fase

En esta etapa se presentarán los resultados planteados y obtenidos por fase, en la primera etapa como parte de dar a conocer el proyecto a ejecutar fueron necesarias realizar actividades como convocatoria a la Delegación de Zacapa de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) y a las Autoridades Municipales en las cuales se estableció que para la tercera semana de enero del año 2017, el proyecto fue integrado en el plan de trabajo y agenda institucional de SESAN Zacapa la cual fue confirmada por medio de nota de dicha Secretaría.

En la última semana de febrero del año 2017 se realizó la segunda etapa en la que el resultado de fue recopilación de información sobre el funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN, para el logro de este resultado se ejecutaron actividades como: planificación de 3 talleres con los temas misión, visión, definición de objetivos, organización, jerarquía y perfiles de OMSAN, identificación de políticas municipales relacionadas a la seguridad alimentaria y nutricional, estrategias, ejes de trabajo, métodos e instrumentos de intervención, convocatoria de involucrados, preparación de material didáctico, agenda y realización de talleres.

El primer taller se levo acabo en las instalaciones del Centro de Gobierno en las fechas establecidas en las agendas de trabajo. Con el objetivo de realizar un acercamiento con las OMSAN de otras municipalidades se realizó el segundo taller en el salón de sesiones de la Municipalidad de Zacapa. Dentro de la planificación se tenía contemplado un tercer taller el cual no se llevó a cabo por consenso entre la OMSAN y la SESAN.

En esta etapa del proyecto se realizó una consulta escrita la cual fue aplicada a secretario municipal, concejal municipal, coordinador y extensionista de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa y Delegado de SESAN delegación de Zacapa. La consulta antes mencionada se derivó de la identificación en los dos talleres, de la falta de información y conocimiento de los temas de la organización de la OMSAN de acuerdo a la información recopilada se identifica que esta oficina realiza una serie de acciones pero sin conocer claramente los efectos que se quiere producir o fin común con el que se debe de cumplir como oficina en seguridad alimentaria a nivel municipal.

En la tercera etapa del proyecto se Diseñó y elaboró Manual de funciones específicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN), en la primera semana de abril año 2017 se inició con la revisión base legal y documentos relacionados al cumplimiento de funciones técnicas y estratégicas de una oficina enfocada en la inseguridad alimentaria a nivel municipal, se planificó y se realizó reuniones de trabajo con el personal de SESAN para diseñar y elaborar manual funciones, y se presenta Versión mediada de Manual.

En la cuarta etapa que consistió en el manual de funcionamiento validado, el Concejo Municipal después de realizar las observaciones necesarias, acuerdan mediante acta en el punto primero avalar y autorizar dicho documento llevándose a cabo en las últimas semanas del mes de mayo. Para el logro de este resultado se realizó actividades como solicitud punto de agenda e inserción para revisión de Manual en versión mediada por las autoridades municipales y de las recomendaciones dadas de acuerdo a la revisión se hacen los ajustes metodológicos del documento y se establece la aprobación mediante certificación de acta.

Con esta aprobación se hace entrega de un manual con enfoque al desarrollo local estableciendo el funcionamiento y naturaleza de una unidad técnica en seguridad alimentaria y nutricional, para con el plan de sostenibilidad se realice propuesta de plan de capacitación para fortalecimiento e implementación de manual autorizado.

Durante las fases del proyecto se puede observar que los participantes se enfocaban en las áreas de agricultura, agropecuaria, servicios de salud, educación y sus actividades llevadas a cabo en esta oficina están orientadas sin integralidad.

En los diferentes talleres se identifica que los perfiles académicos que destacan son auxiliar o técnicos en enfermería y peritos en agropecuaria, los talleres se planificaron para realizarse con el personal de OMSAN de Zacapa, pero debido a los temas y en consenso de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional Delegación de Zacapa, se integran a los talleres las oficinas municipales de La Unión, San Jorge, Cabañas y Gualán de estas oficinas que asistieron se encuentra en proceso de creación de la OMSAN.

III. ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. Análisis de Resultados

Se realiza el análisis de resultados de la ejecución del proyecto “Diseño y Elaboración de Manual de Funcionamiento Especifico de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Zacapa (OMSAN) la cual se presentan en este capítulo el cual pretende el estudio de los conceptos teóricos y relación con la práctica para identificar el impacto de los resultados obtenidos para el alcance de los objetivos y fin con el que fue elaborada la propuesta del proyecto el cual tiene como enfoque en el desarrollo local.

Resultado 1: Información recopilada sobre el funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN, se identificó que la misión de dichas oficinas se divide en: en los temas de salud, gestión, monitoreo, asesoría técnica, nutrición, solidez institucional, empleo y economía, así también se obtuvo que la visión está orientada en los temas de Inseguridad Alimentaria, desnutrición, salud, educación y empleo.

indican que en las políticas municipales están priorizados en los temas de educación, infraestructura, salud, servicios (alumbrado público, drenajes) y seguridad alimentaria, se identifica que las estrategias que realiza OMSAN es el coordinar principalmente con las instituciones de salud, educación, asistencia alimentaria y con Consejos Comunitarios de Desarrollo-COCODES, contacto directo con las comunidades, mapeo y consejos comunitarios.

En los ejes de trabajo los principales son: salud, educación, municipalidades, Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- gestión del riesgo, saneamiento, apoyo a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa

del Presidente (SOSEP), promoción social, vivienda, viveros, coordinación con el Vice Ministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN) y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), con el objetivo de diseñar y elaborar manual de funcionamiento específico de OMSAN de Zacapa. Se inició con la identificación de necesidades y competencias técnicas que posee como una dependencia encargada de los problemas de inseguridad alimentaria.

Por lo anterior se puede definir que todas las acciones a realizar deben de responder a que como lo indica el Instituto de Nutrición de para Centro América y Panamá (INCAP), la seguridad alimentaria es un estado que toda persona tiene el derecho a una disponibilidad y acceso de consumo, de forma permanente y oportuno para su aprovechamiento biológico garantizando su bienestar social y económico que conlleve al desarrollo integral de la persona.

Así se puede relacionar el concepto de descentralización como lo menciona la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional el Estado como poder central traslada competencias, capacidades, toma de decisión administrando sus recursos a nivel departamental, municipal y local. Teniendo así los gobiernos locales la facultad de crear órganos o unidades técnicas que sean necesarias para la prestación de servicios municipales; de acuerdo a su plan de trabajo siendo la Salud uno de los ejes de trabajo primordial promoviendo por medio de este eje el derecho a la seguridad alimentaria.

Resultado 2: Diseño y elaboración de Manual de funciones específicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN). Se realiza consulta escrita sobre los aspectos a considerar en el contenido de documento teórico, en la cual se obtiene las respuestas y las recomendaciones, que ellos proponen para esta oficina se encuentra desde recursos materiales para acciones no previstas, hasta recurso humano y mejor coordinación con las

instituciones públicas y privadas involucradas en la seguridad alimentaria y social.

En el aspecto de la toma de decisión de esta oficina municipal se puede identificar que depende del gerente municipal y coordinador para las actividades a realizar, también se identifica que no hay una planificación y organización de las funciones a realizar con tiempo establecido o alternativas en caso de imprevistos.

En las actividades llevadas a cabo se realizaron reuniones de trabajo en las que se acuerda el esquema con los contenidos del Manual de Funcionamiento estableciéndose: presentación, antecedentes, reseña de OMSAN, justificación, naturaleza, objetivos, misión y visión de OMSAN, marco legal institucional, Marco Estratégico, funciones y atribuciones, Métodos e Instrumentos de Intervención en Seguridad Alimentaria y Nutricional, ejes de trabajo, Recomendaciones de descripción de puestos, y estructura organizativa, Recomendaciones para la creación de la OMSAN, Glosario y Bibliografía.

El resultado antes mencionado se puede analizar desde el punto teórico como lo plantea la Federación Internacional de Trabajadores Sociales quien define como una de las funciones del trabajo social el orientar a las personas o grupos sociales a generar y fortalecer sus capacidades que les permita resolver sus problemas sociales y de acuerdo a la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional expresa que en el entorno socioeconómico y político en un país con bajo ingreso y déficit alimentario con niveles altos de desigualdad, exclusión social y de pobreza.

Desde la perspectiva de la gerencia social según el cuaderno de trabajo Gerencia Social I de la Universidad Rafael Landívar, se puede aplicar en este proceso específico de dirección, conducción, administración y orientación de las

distintas organizaciones sociales públicas o no, que tiene como misión la definición de las líneas generales de la estrategia de desarrollo social.

Resultado 3: Manual de funcionamiento específico avalado por Concejo Municipal y actores relevantes. Para el logro de este resultado se entrega Manual en versión mediada para la revisión y ajustes metodológicos, para la validación e implementación de los diferentes métodos y herramientas de intervención comunitaria, con el fin de contribuir al buen funcionamiento de esta unidad municipal.

Se plantea la propuesta de capacitación con apoyo como cumplimiento de plan de sostenibilidad y mejorar el aprendizaje y retroalimentación para la ejecución de actividades, como oficina de seguridad alimentaria y nutricional, por lo anterior se planifica con la delegación departamental de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la ejecución de este plan de capacitación, y comunicación constante para la realización de intervenciones interdisciplinarias en apoyo de los diferentes instrumentos que genera los distintos ministerios.

Como se puede confrontar en el concepto de descentralización como la transferencia de competencias y la facultad de administrar los recursos creando así normas e instituciones necesarias, autonomía que le traslada la constitución, por medio del Código Municipal donde establece las atribuciones propias y atribuidas por delegación reconociendo el gobierno municipal quien puede suprimir o crear unidades o dependencias técnicas; necesarias para la prestación de servicios públicos, por lo que es importante contar con una oficina especializada con capacidad de respuesta, ante la problemática de inseguridad alimentaria que afecta a la población vulnerable reconociendo la cultura, cosmovisión e identidad de cada comunidad.

IV. PLAN DE SOSTENIBILIDAD

1.1 Plan de Sostenibilidad

1.2 Justificación

Es importante contar con órganos institucionales que ejecuten acciones orientadas al desarrollo local y gestión del riego a nivel municipal promoviendo el apoyo comunitario para una constante vigilancia de la situación alimentaria, es por esto que con la autonomía que le concede el Código Municipal de administrar sus recursos humanos, naturales y materiales.

Es necesario la estabilidad de un proyecto que este enfocado a orientar las acciones necesarias para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional en este caso a nivel municipal para que esta organización tenga relación entre organizaciones y población que enfrente problemas sociales como la pobreza, no disponibilidad al acceso o consumo de alimentos.

Por esta razón el contar con una oficina municipal que tenga mecanismos de respuesta ante esta problemática la cual cuenta con un documento metodológico de intervención técnica respetando las condiciones socioculturales de las comunidades.

Los actores que participaran para en el plan de sostenibilidad son los siguientes: la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Autoridades Municipales (Alcalde, Concejo Municipal y Gerencia Administrativa) y Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- Zacapa.

1.3 Objetivos

General

- ✓ Contribuir a la implementación Manual de Funcionamiento Específico de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Específicos

- ✓ Promover el seguimiento de fortalecimiento de capacidades del personal de OMSAN.
- ✓ Contribuir cumplimiento de las funciones principales como oficina técnica de servicio municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- ✓ Promover la priorización de las comunidades con índices altos de inseguridad alimentaria.

1.4 Resultados

- ✓ Divulgado Manual de funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa.
- ✓ Creado Plan de Capacitación de fortalecimiento de capacidades respuesta ante emergencias provocadas por problemas sociales, naturales y económicos.
- ✓ Articulación de actores principales promoviendo la participación de los pueblos indígenas y mujeres para la implantación de programas y proyectos de vigilancia nutricional.

1.5 Actividades o acciones

- ✓ Informar a los involucrados sobre implementar mecanismo de comunicación, coordinación, evaluación de resultados.

- ✓ Establecer estrategias de comunicación para informar sobre las intervenciones y avances de actividades.
- ✓ Promover plan de gestión para traslado de recursos materiales y humanos a la OMSAN, para ejecución de programas y proyectos para el logro de objetivos de la seguridad alimentaria.
- ✓ Establecer mecanismos de respuesta en situaciones de emergencia ante problemas sociales y naturales.
- ✓ Apoyar en la implementación de plan de capacitación para la utilización de métodos, instrumentos y herramientas para brindar una asistencia técnicas y alimentaria.
- ✓ Promover la conformación de actores claves y priorización de comunidades para vigilancia temprana de la inseguridad alimentaria.
- ✓ Dar seguimiento al plan de fortalecimiento de capacidades institucionales para la ejecución de programas y proyectos de seguridad alimentaria.

1.6 Figura No. 4 Matriz de Plan de Sostenibilidad

Resultado	Acción	Responsable	Fecha	Indicador
Divulgado Manual de funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa	✓ Informar a los involucrados sobre implementar mecanismo de comunicación, coordinación, evaluación de resultados.	SESAN	03 al 07 de julio 2017	Informada 7 personas de OMSAN, 11 personas de Concejo Municipal y miembros de Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	✓ Establecer estrategias de comunicación para informar sobre las intervenciones y avances de actividades	SESAN y OMSAN	10 al 14 de julio 2017	Realizada estrategia 7 técnicos de OMSAN.
Creado Plan de Capacitación de fortalecimiento de capacidades respuesta ante emergencias provocadas por problemas sociales, naturales y económicos	✓ Promover plan de gestión para traslado de recursos materiales y humanos a la OMSAN, para ejecución de programas y proyectos para el logro de objetivos de la seguridad alimentaria.	Autoridades Municipales	17 al 28 de julio 2017	Plan realizado con Delegado de SESAN, 7 técnicos de OMSAN y Autoridades Municipales.
	✓ Establecer mecanismos de respuesta en situaciones de emergencia ante problemas sociales y naturales.	SESAN y OMSAN	31 de julio al 04 de agosto 2017	Elaborado un mecanismo de respuesta en situaciones de emergencia ante problemas sociales y naturales.

Resultado	Acción	Responsable	Fecha	Indicador
Articulación de actores principales promoviendo la participación de los pueblos indígenas y mujeres para la implantación de programas y proyectos de vigilancia nutricional.	✓ Apoyar en la implementación de plan de capacitación para la utilización de métodos, instrumentos y herramientas para brindar una asistencia técnica y alimentaria.	SESAN y Municipalidad	07 al 09 de agosto 2017	Plan de capacitación realizado con técnicos de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	✓ Promover la conformación de actores claves y priorización de comunidades para vigilancia temprana de la inseguridad alimentaria.	OMSAN	11 al 22 de agosto 2017	Comunidades priorizadas en los 11 municipios de Zacapa.
	✓ Dar seguimiento al plan de fortalecimiento de capacidades institucionales para la ejecución de programas y proyectos de seguridad alimentaria.	SESAN y Municipalidad	23 de agosto al 01 de septiembre 2017	Plan de seguimiento realizado de fortalecimiento institucional.

Fuente: Elaboración Propia (2017).

V. CONCLUSIONES

1. La OMSAN no tiene establecido mecanismos de comunicación, recopilación de información y planificación integral para la coordinación e identificación de actores comunitarios e institucionales, así como la presentación periódica de los resultados y actividades realizadas.
2. El gobierno local tiene la responsabilidad de gestionar y administrar sus recursos para garantizar el bienestar de sus habitantes, para ello es indispensable que cuente con una estructura técnica, que le permita cumplir con los objetivos de la seguridad alimentaria a nivel municipal.
3. La Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa no aplica las técnicas, herramientas e instrumentos facilitados por las Instituciones relacionadas con la intervención de la inseguridad alimentaria, según su área de influencia; el no contar con estos y por lo tanto no aplicarlos evidencia la falta de apoyo de las instituciones hacía esta oficina por lo cual dificulta su intervención.
4. La problemática de la inseguridad alimentaria es compleja y está estrechamente relacionada con el desarrollo de nuestro país, por lo cual es necesario una intervención integral multidisciplinaria para apoyar el funcionamiento y fortalecimiento de la OMSAN.
5. La alimentación y nutrición de la población guatemalteca es responsabilidad de todos (órganos institucionales y ciudadanos), por ello es necesario que el personal de esta oficina y población objetivo conozca las políticas, leyes y manuales para que se sensibilicen sobre la problemática y se puedan buscar soluciones permanentes y no realizar acciones paliativas.

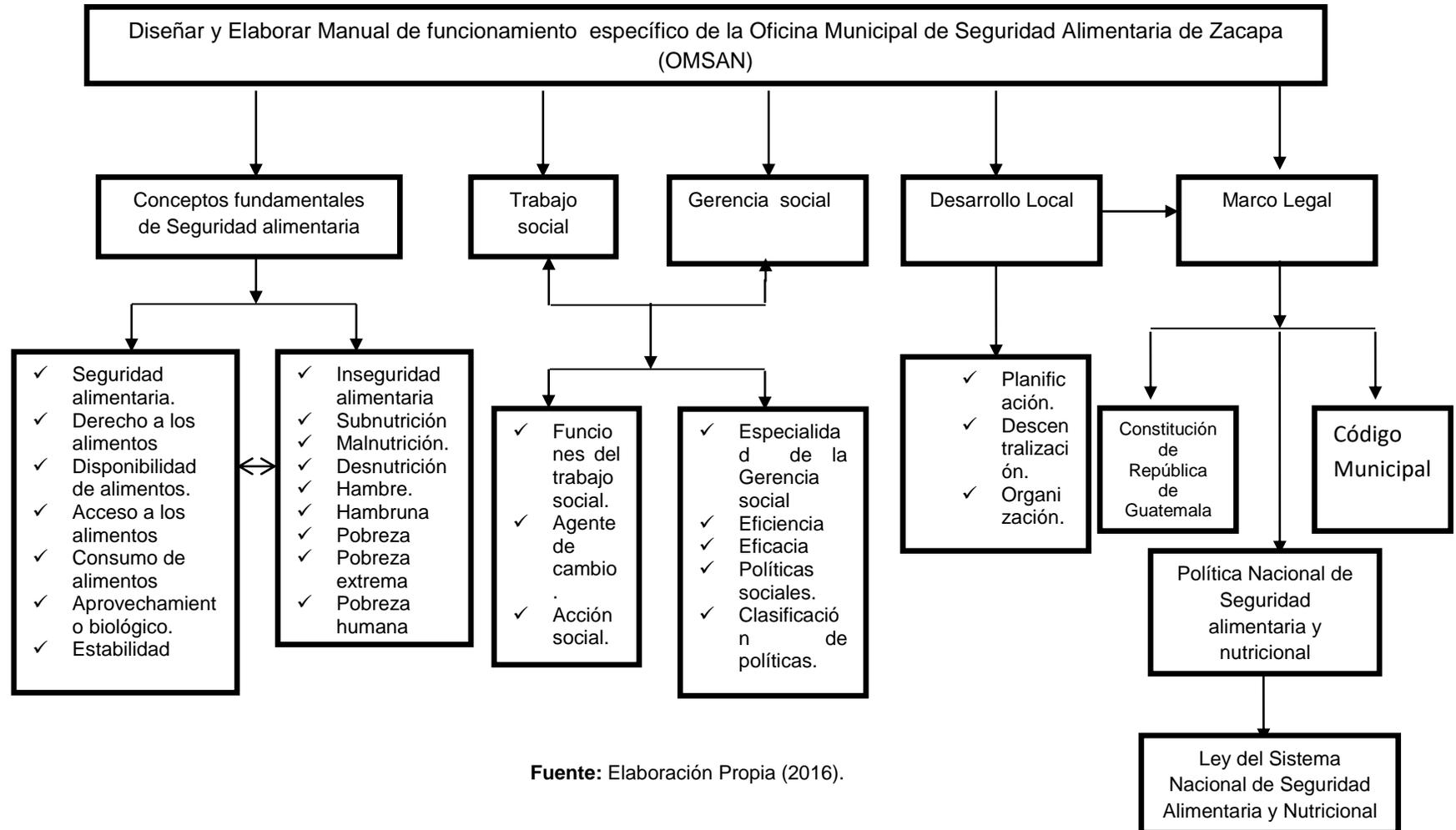
VI. RECOMENDACIONES

1. A la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional implementar mecanismo de comunicación, coordinación, evaluación de resultados obtenidos de las intervenciones realizadas por OMSAN, y realizar presentación de sala situacional trimestral por las autoridades municipales en las comisiones de trabajo; para dar a conocer los avances y promover apoyo de las instituciones del gobierno central, en la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. A la Municipalidad asignar los recursos materiales y humano para la ejecución programas y proyectos municipales planificando en el plan de trabajo de la Municipalidad y así realizar todas las acciones necesarias para lograr los objetivos de la Seguridad Alimentaria, y mecanismos de respuesta en situaciones de emergencia.
3. Es indispensable que la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional aplique métodos, instrumentos y herramientas para su funcionamiento, llevando a cabo capacitaciones y talleres por SESAN y Municipalidad; para fortalecimiento y generación de nuevos conocimientos para brindar asistencia técnica y alimentaria a las comunidades amenazadas por la inseguridad alimentaria.
4. Es vital que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional pueda brindar el apoyo como capacitador con el fin de promover planes, programas y proyectos a nivel municipal, e involucrar las instancias relacionadas al trabajo que realiza esta oficina municipal.
5. A la Municipalidad evaluar el manual de funcionamiento en el corto y mediano plazo por los departamentos correspondientes de esta entidad, realizando retroalimentaciones, actualizaciones y ajustes pertinentes que estén acorde a los cambios culturales, sociales, políticos, económicos y ambientales de nuestro municipio.

VII. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1. Mapa Conceptual

Figura 5. Mapa Conceptual del marco teórico.



Fuente: Elaboración Propia (2016).

2. Marco Teórico Conceptual del Proyecto

2.1 Seguridad Alimentaria

Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la Seguridad Alimentaria Nutricional “es un estado en el cual todas la personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo”.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO-, desde la Cumbre Mundial de la Alimentación -CMA-(1996), la Seguridad Alimentaria a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”.

2.2 Derecho a los alimentos

De acuerdo al Programa Especial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional Centroamérica PESA, Conceptos Básicos. (2006:2) y la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) proclamó que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación"

Relator especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas define el derecho a la alimentación es el derecho de tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directa o mediante dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y eficiente que corresponde a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna.

2.3 Disponibilidad de alimento

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2012:25-26) la política dice que “este eje va orientado a facilitar que los alimentos que se produzcan, importen, procesen y comercialicen lleguen a toda la población”. Por lo que se menciona los siguientes factores:

- ✓ Fortalecer la capacitación, la organización y los recursos técnicos crediticios para la producción de los alimentos básicos en los ámbitos familiar, comuna y empresarial.
- ✓ Priorizar y ejecutar acciones interinstitucionales e intersectoriales que promuevan la producción de alimentos para el mercado local en áreas geográficas de mayor vulnerabilidad.
- ✓ Generar condiciones de competitividad en la producción agropecuaria de alimentos básicos, mediante la asistencia técnica, crediticia y de comercialización.
- ✓ Mejorar la productividad en el cultivo y manejo de granos básicos en los estratos de productores de infra y subsistencia, promoviendo mejores condiciones de comercialización.
- ✓ Coordinar y ejecutar acciones tendientes a promover la protección de fuentes de agua para la producción de alimento y consumo humano.
- ✓ Promover reformas normativas tendientes a mejorar el acceso y utilización racional del agua, privilegiando el interés común.
- ✓ Propiciar la inversión y crecimiento de empresas agroindustriales productoras de alimentos, que utilicen preferentemente insumos nacionales, para fomentar la producción del país.
- ✓ Legislar y regular la importación de productos transgénicos.
- ✓ Reducir o eliminar condiciones que propicien o permitan la competencia desleal entre productos nacionales e importados.

- ✓ Establecer un marco normativo, institucional y operativo para el manejo de contingentes y donaciones de alimentos, cuando sea necesario recurrir a estas fuentes para superar etapas críticas de desabastecimiento de alimentos.
- ✓ Promover sistemas de control y monitoreo de insumos agrícolas, para velar por su inocuidad a las personas y al ambiente.
- ✓ Monitoreo tipo, existencias y calidad de alimentos básicos en el ámbito local y comunitario, para prevenir y atender contingencias y eventos climáticos.
- ✓ Fortalecer los programas de vigilancia epidemiológica en la producción agropecuaria.

2.4 Acceso de la población a los alimentos

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2012:26) “dice que Este eje se orienta a promover, desarrollar y garantizar acciones para que la población disponga en el mercado de los alimentos que requiere, genere los ingresos para adquirirlos, o los produzca y/o los reciba en forma donada”.

- ✓ Generar nuevas oportunidades de ingreso que permita a las poblaciones con mayor inseguridad alimentaria y altos niveles de pobreza, contar con los recursos económicos necesarios para adquirir los alimentos básicos.
- ✓ En las zonas que acusen inseguridad alimentaria y nutricional se promoverán proyectos productivos que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes, procurando fomentar que una parte de las remesas familiares se destinen a la inversión productiva.
- ✓ Sobre la base de estudios y diagnósticos, impulsar programas de asistencia alimentaria y nutricional entre la población más necesitada.
- ✓ Establecer mecanismos para la coordinación de acciones de asistencia alimentaria, principalmente en situaciones de emergencia.

- ✓ Mediante los estudios correspondientes y con participación de los productores, se implantarán programas de producción, almacenamiento y abastecimiento de alimentos para responder situaciones de crisis.
- ✓ Considerar el costo de la canasta básica de alimentos como uno de los criterios para la negociación del salario mínimo.
- ✓ Crear condiciones de mercado que tiendan a garantizar la estabilidad de los precios de los alimentos básicos.
- ✓ Fortalecer los sistemas de regulación y control de pesos, medidas y calidad de los alimentos básicos que se comercialicen en el país.
- ✓ Promover la auditoria social para mejorar la vigencia de la legislación de protección al consumidor en relación con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

2.5 Consumo de alimentos

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2012:27)

“Este eje se orienta a desarrollar y fortalecer la capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre la selección, adquisición, almacenamiento, preparación y distribución intrafamiliar de los alimentos.”

- ✓ Establecer campañas sistemáticas de Información, Educación y Comunicación -IEC- en el tema alimentario y nutricional, priorizando la educación de la niña y la adolescente y con respeto a la diversidad étnica y cultural del país.
- ✓ Fortalecer los programas de promoción de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses, extendiéndola hasta entrados 2 años con alimentación complementaria.
- ✓ Fortalecer las condiciones institucionales y técnicas para el control de la inocuidad en la producción y comercialización de alimentos, naturales y/o procesadas, de conformidad con la legislación vigente, y el CODEX-Alimentarius.

- ✓ Promover el cumplimiento de la legislación vigente relativa a la fortificación de alimentos procesados.
- ✓ Incorporar módulos específicos en las encuestas de hogares para conocer el consumo de alimentos, con mayor atención en las zonas de alto riesgo alimentario.
- ✓ Promover y apoyar a las organizaciones civiles de consumidores para defender colectivamente sus derechos e intereses

2.6 Aprovechamiento Biológico de los Alimentos

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2012:27) menciona que “Este eje se orienta a promover y facilitar un estado de bienestar físico y biológico en la población, que le permita aprovechar eficientemente las sustancias nutritivas de los alimentos ingeridos”.

- ✓ Desarrollar, fortalecer y consolidar programas de educación que influyan en el mejoramiento y sostenimiento del estado de salud.
- ✓ Realizar jornadas masivas de educación para promover mejores prácticas de higiene en la producción y consumo de alimentos.
- ✓ Coordinar acciones para garantizar la inocuidad de los alimentos para consumo humano.
- ✓ Fortalecer y desarrollar los programas de fortificación de alimentos con micronutrientes, en particular, yodo y flúor, vitamina A, hierro, ácido fólico, y vitaminas del complejo B.
- ✓ Sistematizar la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades relacionadas con nutrición y alimentación
- ✓ Fortalecer la vigilancia sobre la calidad del agua y saneamiento ambiental.

2.7 Fortalecimiento Institucional

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2012:29) dice que “Este eje se orienta a consolidar un marco normativo e institucional que permita el establecimiento y funcionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dotándolo de los recursos financieros técnicos y humanos que sean necesarios”.

- ✓ Establecer el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con su respectiva normativa y procedimientos.
- ✓ Formular el anteproyecto de ley de Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y su respectivo reglamento, promoviendo su aprobación y vigencia.
- ✓ Promover la inserción activa y efectiva de la SAN en las políticas públicas y sectoriales.
- ✓ Hacer los ajustes normativos, administrativos, financieros y logísticos necesarios dentro de las instituciones responsables para el efectivo funcionamiento del sistema SAN.
- ✓ Incorporar las acciones de SAN en los planes operativos de los consejos de desarrollo a todo nivel.
- ✓ Desarrollar y fortalecer alianzas entre sociedad civil, sector público, y cooperación internacional para la ejecución coordinada y efectiva de las acciones de SAN.

2.8 Estabilidad

Maletta, H (2003:3) dice “se refiere a solventar las condiciones de inseguridad alimentaria transitoria de carácter cíclico o estacional, a menudo asociadas a las campañas agrícolas, tanto por la falta de producción de alimentos en momentos determinados del año, como por el acceso a recursos de las poblaciones asalariadas dependientes de ciertos cultivos. En este componente juegan un papel importante: la existencia de almacenes o silos en buenas condiciones así como la

posibilidad de contar con alimentos e insumos de contingencia para las épocas de déficit alimentario”.

2.9 Inseguridad alimentaria

Maletta. H (2003:5). Indica que “la seguridad alimentaria es la probabilidad de una disminución drástica del acceso a los alimentos o de los niveles de consumo, debido a riesgos ambientales o sociales, o a una reducida capacidad de respuesta”.

2.10 Subnutrición

Maletta, H (2003:5). (Inseguridad alimentaria crónica). En el documento conceptos básicos de Seguridad Alimentaria y Nutricional Menciona “la Inseguridad alimentaria crónica la ingestión de alimentos no cubre las necesidades básicas de forma continua.”

2.11 Malnutrición

Maletta, H. (2003:5) Define la mal nutrición “que es el estado patológico debido a la deficiencia, el exceso o la mala asimilación de los alimentos.”

2.12 Desnutrición

Malletta, H. (2003: 5). Menciona “Estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos”. Existen 3 tipos:

a) Desnutrición aguda:

La desnutrición aguda es una deficiencia de peso por altura (P/A). Delgadez extrema. Resulta de una pérdida de peso asociada con

periodos recientes de hambruna o enfermedad que se desarrolla muy rápidamente y es limitada en el tiempo.

b) Desnutrición crónica:

Es retardo de altura para la edad (A/E). Asociada normalmente a situaciones de pobreza, y relacionada con dificultades de aprendizaje y menos desempeño económico.

c) Desnutrición global

La desnutrición global es una deficiencia de peso para la edad. Insuficiencia ponderal. Índice compuesto de los anteriores ($P/A \times A/E = P/E$) que se usa para dar seguimiento a los Objetivos del Milenio.

2.13 Hambre:

Maletta. H. (2003:5). Expresa el concepto de hambre “es un concepto más claro y entendible por todo el mundo, y más mediático, pero se trata de un término con muchas y diferentes acepciones, algunas de ellas basadas en percepciones subjetivas.” Se puede definir como “escasez de alimentos básicos que causa carestía y miseria generalizada.

2.14 Hambruna:

Maletta, H. (2003:5). Define el concepto de hambruna como “el resultado de una secuencia de procesos y sucesos que reduce la disponibilidad de alimentos o el derecho al alimento, causando un aumento notable y propagado de la morbilidad y mortalidad.”

2.15 Pobreza:

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2000) La define como “la falta del ingreso necesario para satisfacer las necesidades esenciales no alimentarias como el vestuario, la energía y la vivienda, así como las necesidades alimentarias. Para el Banco Mundial, la pobreza es “vivir con menos de 2 dólar al día.”

2.16 Pobreza extrema:

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2000). Define pobreza extrema como “falta del ingreso necesario para satisfacer las necesidades básicas de alimentos, que se suele definir sobre la base de las necesidades mínimas de calorías”. Según el Banco Mundial “pobres extremos son los que viven con menos de 1 USD al día”.

2.17 Pobreza humana:

Borton y Nichols (1994: 6) los autores describe la pobreza humana “es privación en cuanto a la capacidad más esencial de la vida, incluso vivir una larga vida y saludable, tener conocimientos, tener aprovisionamiento económico suficiente, y participar plenamente en la vida de la comunidad.”

De acuerdo a los conceptos antes citados se concluye que la Seguridad Alimentaria de Guatemala lastimosamente es deficiente, nuestro municipio no se escapa de dicha problemática, ya que una evaluación rápida realizada por la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el año 2015, se detectó que un 33% de familias del municipio de Zacapa que se encuentran en riesgo de inseguridad alimentaria, y a nivel departamental este porcentaje se eleva a un 47%.

Para mejorar la intervención a la problemática antes mencionada la Secretaría de Seguridad Alimentaria promueve la implementación de las Oficinas

Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para que la atención a la población sea de forma integral y sostenible, siendo esta una manera para proveer de herramientas técnicas necesarias a dicha población para que la misma pueda provechar de mejor manera los recursos y proyectos que se promueven a través de alianzas estratégicas entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas e interesadas en combatir la inseguridad alimentaria. Al final lo que se pretende es que la población mejore sus condiciones de vida, tenga acceso a los alimentos, disponibilidad, consumo y aprovechamiento biológico de los mismos.

Para mejorar y apoyar la infraestructura y servicios municipales para la atención de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional dentro de sus acciones de implementación de las OMSAM, necesita que la Oficina Municipal cuente con Manual de Funcionamiento y así lograr el fortalecimiento de las capacidades del personal técnico para que la intervención sea permanente y con enfoque de desarrollo integral.

2.18 Trabajo Social

AnderEgg, E. (2002) expresa lo siguiente:

Es un sistema de valores teóricos y prácticos; y tienen la capacidad de trabajar con distintas disciplinas, de igual forma dirigiéndolas, pues conforme el tiempo pasa sus habilidades evolucionan manteniéndose a la par de la ciencia y la tecnología. El trabajo social en la actualidad adopta una actitud crítica ante los fenómenos de la globalización ya que tiene sus puntos de vista positivos que asumen la modernización de las sociedades, donde interviene la modificación de los efectos y consecuencias negativas. Es por ello que cada día se va asumiendo cambios como respuesta a la globalización y también a la realidad que como trabajadores sociales debemos asumir para tener cambios evidentes para la transformación y visión de la gerencia social.

El trabajo social se define según la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2000) y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social

IASSW (2001) como la profesión "que promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas, y el fortalecimiento y la liberación del pueblo, para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social".

El trabajo social a través de sus intervenciones interdisciplinarias para la generación y fortalecimiento de capacidades y la búsqueda de las posibles soluciones ante las problemáticas individuales o colectivas provocadas por fenómenos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales; promoviendo un cambio sostenible con la aplicación de metodologías para modificar y mejorar nuestra realidad social ante el problema de la inseguridad alimentaria.

2.19 Funciones del Trabajo Social

Según la Federación Internacional de Trabajadores Sociales el Trabajador Social (1950). Tiene las siguientes funciones:

- a) Orientar a las personas para desarrollar las capacidades que les permitan resolver sus problemas sociales, individuales y/o colectivos.
- b) Promover la facultad de autodeterminación, adaptación y desarrollo de las personas.
- c) Promover y actuar por el establecimiento de servicios y políticas sociales justas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.
- d) Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos (articular redes).
- e) Conocer, gestionar y promocionar los recursos existentes entre sus potenciales usuarios y los profesionales de otras ramas de las ciencias que pueden estar en contacto con sus potenciales usuarios.
- f) Ser agente de cambio

- g) Comprende gran diversidad de ámbitos de actuación (todos aquellos sectores poblacionales que precisan de una atención especial): tercera edad, personas con discapacidad, personas maltratadas (en especial, mujeres, menores y ancianos), reclusos, inmigración, menores, exclusión social, minorías étnicas, drogodependencias y adicciones, emergencia social, entre otros ámbitos.
- h) Las herramientas de su trabajo es el informe social, la historia social, la ficha, diagnóstico social, el proyecto de intervención las hojas de seguimiento, etc.

El licenciado en Trabajo Social es el profesional que a través de los métodos de las ciencias sociales:

- a) Conoce, interpreta e interviene en la realidad social y sus problemáticas.
- b) Registra los distintos fenómenos, a la vez que juzga y valora comportamientos de individuos y grupos.
- c) Aplica metodologías para la adquisición de conocimientos de tales comportamientos para identificar y jerarquizar las necesidades sociales y los recursos existentes para enfrentarlas.
- d) Trabaja en equipos inter o multidisciplinares
- e) Elabora, ejecuta y evalúa programas y proyectos sociales
- f) Asume, cuando se requiere, el papel de líder.
- g) Realiza investigaciones utilizando metodologías científicas y recursos que proporciona la informática.

De acuerdo al Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga (2012), son numerosas las definiciones sobre las funciones propias de las y los trabajadores sociales.

- a) Información, orientación y asesoramiento en materia de acción social a personas, grupos e instituciones.
- b) Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de las necesidades y problemas sociales.
- c) Prevención de la aparición de situaciones de riesgo social.

- d) Planificación de programas y proyectos de promoción, prevención y asistencia de desarrollo social en el área de bienestar social con individuos, grupos y comunidades.
- e) Intervención, atención directa, rehabilitación e inserción social de personas, grupos, instituciones y comunidades.
- f) Supervisión a nivel administrativo con la tarea de estímulo, orientación y guía
- g) Promoción de la creación, desarrollo y mejora de recursos comunitarios, iniciativas e inserción social.
- h) Fomentar la integración, participación organizada y el desarrollo de las potencialidades de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida.
- i) Evaluación, investigación social aplicada, encaminada a identificar, obtener y proporcionar, de manera válida y fiable, datos e información suficiente en qué apoyar un juicio acerca del mérito o valor de los diferentes componentes de un programa o recurso social.
- j) Función gerencial, organización de servicios sociales y recursos humanos, implementado los procesos de calidad en los servicios tanto a nivel de administraciones públicas como en servicios y organizaciones privadas.
- k) Función de coordinación, desarrollo de mecanismos eficaces o redes de coordinación interinstitucional y/o entre profesionales dentro de una misma organización.
- l) Participación en la elaboración y ejecución de políticas sociales.
- m) Mediación, facilitar la comunicación entre las partes, ayudar en la formulación de propuestas positivas y acuerdos, promover la reflexión de las personas sometidas a tensiones y conflictos, generar confianza en las propias soluciones de las partes implicadas.
- n) Investigación de problemas sociales, de la realidad social, investigación de aspectos epistemológicos de la disciplina y divulgación científica con la publicación teórica práctica de las experiencias e investigaciones.

2.20 Agente de cambio

Cardona, Montoya y Zapata (2002). Expresa que “un agente de cambio es la persona que contribuye a que otros individuos, grupos u organizaciones, utilicen sus potencialidades de manera productiva, para generar cambios funcionales o estructurales en el sistema, o modificar situaciones que se consideran anómalas.”

2.21 Acción Social

Cardona, Montoya y Zapata (2002:27). Los autores definen como acción social:

Son un conjunto de actividades que realiza un trabajador (a) social o los mismos ciudadanos para influir sobre personas, grupos o comunidades con el fin de alcanzar determinados resultados. La acción social propia del trabajo social puede realizarse desde un ámbito micro social hasta otro macro social. Toda acción tiene una visión del mundo, que sirve como marco de referencia de ese quehacer y está encaminada hacia fines concretos.

Según el concepto antes desarrollado se puede identificar la relación que la inseguridad alimentaria y nutricional en gran parte de la población guatemalteca está vinculada a una serie de inseguridades sociales, siendo nuestro país un escenario de desigualdades, exclusión social, segregación y pobreza.

Por esto el Trabajador Social como agente de cambio promueve que los individuos y grupos utilicen sus potencialidades de manera que sean los actores que generen su propio cambio para poder modificar su realidad social. El Trabajador Social cuenta con las herramientas necesarias para realizar una intervención interdisciplinaria con el fin de responder a las demandas sociales que se mantienen en constante cambio.

Una de las herramientas con la que cuenta el Trabajador social es el poder plantear propuestas de proyecto de intervención que estén enfocados a lograr

el bien común, gestión del riesgo, identificación de problemas sociales con el propósito de realizar una intervención que promueve el desarrollo municipal y local.

La profesión del Trabajo Social cuenta con un cuerpo de conocimientos teóricos prácticos que le permite conocer la realidad social de la población menos favorecida por medio de la experiencia y con base teórica permite profundizar la problemática e identificar alternativas de solución sustentable y sostenible.

El profesional de Trabajo social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo. Como función gerencial implementa los medios de calidad en los servicios a nivel de administraciones públicas como en servicios de organizaciones no gubernamentales. Tiene como función la organización, coordinación y desarrollo de mecanismos eficaces o redes de coordinación interinstitucional y/o entre profesionales dentro de una misma institución.

2.22 Gerencia Social

Según Arenales, O. (s.f:2) el cuaderno de trabajo Gerencia Social I de la Universidad Rafael Landívar dice que:

Gerencia se define como el proceso específico de dirección, conducción, administración y orientación de las distintas organizaciones sociales públicas o no , que tiene como misión la definición de las líneas generales de la estrategia de desarrollo social, así como la formulación, implementación y evaluación continua de la política social, entendida esta, como las definiciones, medidas , regulaciones y acciones que están dirigidas a la promoción del bienestar social de manera integral, para la cual tanto el Estado como las organizaciones con fines sociales de la sociedad civil se apoyan en la instrumentación de procesos de Planificación, a través de planes, programas y proyectos de naturaleza social.

Derivado del concepto se puede mencionar que los objetivos de la gerencia social que se relaciona con el tema de contribuir al funcionamiento de una oficina municipal

que presta un servicio en el ámbito de seguridad alimentaria y nutricional a nivel municipal se mencionan los siguientes:

- ✓ Obtener resultados.
- ✓ Generar valor público
- ✓ Desarrollar una ética de compromiso social y de solidaridad.
- ✓ Promover equidad.
- ✓ Lograr que los programas o proyectos sociales consigan sostenibilidad.
- ✓ Lograr la articulación social entre grupos sociales significativos.
- ✓

Mokate, K y Saavedra, J. (2001) expresan que:

La Gerencia Social es un campo de acciones o prácticas de conocimiento enfocados estratégicamente en la promoción del desarrollo social. Su tarea consiste en garantizar la creación de valor público por medio de su gestión, contribuyendo así a la reducción de la pobreza y de la desigualdad, así como al fortalecimiento de los estados democráticos de la ciudadanía.

Gerencia Social: un enfoque integral para la gestión de Políticas y Programas Sociales.

Por los conceptos anteriores se hace referencia que la Gerencia Social va de la mano con el trabajo social ya que por medio de ella proporciona conocimientos estratégicos, metodológicos para poder planificar, organizar gestionar y dirigir con un enfoque estratégico, que facilita la priorización de necesidades y el cómo poder solucionarlos con la identificación de actores internos y externos que involucran en el área. La Gerencia Social es una estrategia que se basa en los criterios de la equidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad, que permite orientar la tomas de decisiones, las acciones a seguir y el seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados.

Esta herramienta, permite la construcción de escenarios en el futuro y nos facilita la identificación con redes internas y externas de actores que se involucran en determinada área, con los que se puede coordinar, gestionar y negociar acciones para solucionar una situación adversa.

2.23 La especificidad de la Gerencia Social

Según Sulbrant (2002). Expresa la especificidad de la gerencia social es:

Una parte de la gestión pública, pero requiere ciertas formas muy particulares de acción dado las características de los servicios sociales y de los programas mismos.

El gerente social debe tener visión amplia de lo que pretende hacer, menciona Kliksberg, que el gerente debe desarrollar una serie de funciones. Entre ellas es posible distinguir dos categorías centrales:

- 1) Funciones estratégica
 - 2) Funciones operativa
-
- a) Desarrollo Social: Comprensión y propuestas para mejorar las condiciones de vida y la equidad particularmente a través de las políticas sociales.
 - b) Gerencia Pública: Análisis y propuestas para gestionar planes, programas y proyectos de las organizaciones públicas (gubernamentales y de la sociedad civil).
 - c) Políticas Públicas: Análisis y propuestas para mejorar el proceso de formación de políticas públicas, y particularmente de las políticas sociales.

2.24 Eficiencia

Mokate, K. (2001). Opina que la eficiencia es la “virtud y facultad para lograr un efecto determinado” esta definición hace la relación de lo que se tiene planificado realizar en un tiempo establecido y los recursos humanos y materiales a utilizar tomando en cuenta la capacidad para ejecutar cada tarea.

2.25 Eficacia

Mokate, K. (2001). Menciona la palabra “eficacia”, viene del latín efficere que a su vez, es derivado de facere, que significa “hacer o lograr”. “se aplica a las cosas o personas que pueden producir el efecto o prestar el servicio a que están destinadas”.

2.26 Políticas sociales

Según Alemán y Garcés (2000). Menciona que la política social se refiere al conjunto de lineamientos, decisiones y medidas generales que define el Estado en un primer lugar, y la sociedad de manera más general, con el fin de promover procesos de transformación o cambio en la sociedad y la atención en torno a las necesidades colectivas e individuales de los diferentes grupos de población que resultan menos favorecidos en el marco de la distribución de la riqueza.

2.26 La clasificación de política social

Según Alemán y Garcés (2000). Expresan lo siguiente:

Modelos de política social

- ✓ La política social como práctica de caridad asistencial.
- ✓ La política social como garantía de control social, lo que implica una intencionalidad centrada en el amortiguamiento de la conflictividad social.
- ✓ La política social como mecanismo de reproducción social y la política social como realización del derecho social de la ciudadanía.

2.27 Desarrollo Local

Según Solís, O. (1994). Expresa lo que "Las comunidades organizadas deben ser protagonistas de su propio desarrollo. Nadie mejor que ellas pueden identificar y generar respuestas para sus problemas. Además, cuando el desarrollo de una comunidad depende no sólo de decisiones y recursos externos, sino también de decisiones y esfuerzos locales, existe un incentivo para generar mejores niveles de compromiso e integración comunal".

Cuando todo depende de factores externos a las comunidades, se establece una homogeneidad entre ellas que reprime la energía y los valores comunales."

2.28 Descentralización

De acuerdo a la política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2012) dice “El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias”.

2.29 Planificación

Según Castro (2009). Planificar es un esfuerzo conjunto que une voluntades hacia un objetivo común, unificación de criterios, todos caminamos hacia un mismo fin.

2.30 Organización

Como indica el Programa de formación, Instituto Nacional Administración Pública de Guatemala (2000: 21). La organización es muy importante en el proceso de desarrollo en los diversos ámbitos sociales en que los que se desempeñan ya que propicia la integración de varias personas en un solo órgano que conjuntamente busca alternativas para solucionar sus necesidades más prioritarias dentro de la comunidad. “Para que una organización pueda funcionar adecuadamente, es necesario que exista principios o valores personales y colectivos que permitan una adecuada convivencia.

3. Marco Legal

3.1 Constitución Política de la República de Guatemala. (1985)

La Constitución Política de República de Guatemala en su artículo 2 establece Deberes del Estado. “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.”

En el artículo 99 de la Constitución Política de República de Guatemala fundamenta el derecho a la Alimentación y nutrición. “El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.”

3.2 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005)

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005:35-36) en el artículo 4. Coordinación, Indica lo siguiente:

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población; dicha política se rige por los principios entre los cuales se puede hacer mención:

Descentralización. El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias.

3.3 Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

La política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2012:13-18) expresa lo siguiente:

El Estado tiene la obligación de valar por el derecho fundamental de todo ciudadano (a) de estar protegido (a) contra el hambre por mandato constitucional.

El incumplimiento de este derecho se evidencia en el país por la alta prevalencia de desnutrición, una de las más altas a nivel mundial, situación que limita las posibilidades de desarrollo humano, que incide negativamente en la capacidad productiva en el rendimiento y aprendizaje escolar, y que provoca morbilidad severa, y altas tasas de mortalidad materna e infantil.

Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.

3.4 Código Municipal

El Código Municipal (2002:1-4). Se fundamenta En lo siguiente:

En la Constitución Política de la República que reconoce y establece el nivel de Gobierno Municipal, con autoridades electas directa y popularmente, lo que implica el régimen autónomo de su administración, como expresión fundamental del poder local, y que la administración pública será descentralizada, lo que hace necesario dar una mejor definición y organización al régimen municipal respaldando la autonomía que la Carta Magna consagra, para que en el marco de ésta se promueva su desarrollo integral y el cumplimiento de sus fines.

El presente Código en su artículo 6. Establece Competencias propias y atribuidas:

Las competencias de los municipios son:

- a) Propias y
- b) Atribuidas por delegación.

Las competencias propias son todas aquellas inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio y se ejercen en los términos de la delegación o transferencia respetando la potestad de auto organización de los servicios del municipio, establecidos en ese Código.

El presente Código en su artículo 9. Menciona la responsabilidad del concejo y gobierno municipal:

El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

De acuerdo al marco legal desarrollado anteriormente se concluye que el Estado tiene el compromiso de garantizar el desarrollo integral de la esto implica tener una condición de vida favorable teniendo como compromiso el velar que la población cuente con una alimentación y nutrición adecuada a su contexto, ambiente, cultura, llenado lo requisitos necesarios para tener una nivel de vida adecuado.

Como menciona la Política del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el eje de fortalecimiento institucional se orienta a consolidar un marco

normativo e institucional que permita el establecimiento y funcionalidad del Sistema Nacional de seguridad Alimentaria y Nutricional dándole los recursos financieros técnicos y humanos que sean necesarios para su funcionalidad; donde se puede mencionar que es necesario realizar ajustes normativos, administrativos, financieros y logísticos necesarios en las instituciones responsables para el efectivo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria.

Nuestra Constitución reconoce el nivel de gobierno municipal el cual posee autonomía en su administración pública descentralizada, fundamentada en el poder local derecho que le permite a las municipalidades establecer dentro de su estructura organizativa la creación de unidades técnicas que apoyen al logro del desarrollo local integral, por este motivo es vital contar con los órganos especializados que generen mecanismos de respuesta ante la problemática de inseguridad alimentaria. Teniendo presente que todas las acciones que se implementen deberán responder a la diversidad étnica respetando la forma vida de cada pueblo como la cultura, identidad, formas de organización y patrones de consumo.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Ander-Egg, E. (1986). *Diccionario de Trabajo Social Argentina*: Lumen
- ✓ Asamblea Nacional Constituyente (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala: Deberes del Estado y Alimentación y Nutrición*. Guatemala.
- ✓ Borton, J. and Nichols, N. (1994). *Sequía y hambruna. Programa de políticas de socorro y desastres*. Instituto de Ultramar. Regent's Collage. Londres.
- ✓ Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga. (2012). "*Funciones del Trabajador Social*". Recuperado de: http://www.trabajosocialmalaga.org/html/PROFESION_funciones_trabajador_social.php
- ✓ Congreso de la República de Guatemala (2002). *Código Municipal: competencias propias y atribuidas, del concejo y gobierno municipal*. Guatemala
- ✓ Congreso de la República de Guatemala (2005). *Ley Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Coordinación de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Guatemala.
- ✓ Congreso de la República de Guatemala (2005). *Ley Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Naturaleza y Estructura de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional*.
- ✓ Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2000). *Definición de Trabajo Social*. Canadá.

- ✓ Federación Internacional del Trabajo Social (1950). *Funciones del Trabajo Social a nivel mundial*. Recuperado en: <http://ifsw.org/latin-america/historia-de-la-federacion-internacional-de-trabajadores-sociales-a-nivel-mundial/>
- ✓ Gobierno de Guatemala (2012). *Política de Seguridad alimentaria y nutricional: justificación y propósito*. Guatemala.
- ✓ Instituto Nacional de Administración Pública (2000). *Programa de formación*. Guatemala.
- ✓ Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (1999). *La Iniciativa de Seguridad Alimentaria Nutricional en Centro América*. 2a. ed. Guatemala.
- ✓ Maletta, H. (2003). *Una nota sobre los conceptos de seguridad alimentaria*. FODEPAL. Guatemala.
- ✓ Mokate, K. y Saavedra, J. (2006). *La Gerencia Social*. Recuperado en: http://www.eumed.net/libros-gratis/2012a/1159/gerencia_social.html
- ✓ Mokate, K y Saavedra, J. (2006). *Gerencia Social: Un enfoque Integral para la Gestión*.
- ✓ Mokate, K y Saavedra, J. (1999). *Eficiencia y Eficacia: eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad*. Recuperado en: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/gover_2006_03_eficacia_eficiencia.pdf
- ✓ Montoya, G., Zapata, C. y Cardona, B. (2002). *Diccionario especializado de trabajo social*. Medellín: Ed. Universidad de Antioquia.

- ✓ Procuraduría de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2004). En Revista OPCIONES. *Hambre y alimentos*.
- ✓ Procuraduría de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2000). *Los compromisos para reducir la pobreza*. Informe sobre la Pobreza.
- ✓ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2016). *Antecedentes e información institucional*. Recuperado de www.sesan.gob.gt.
- ✓ Seguridad Alimentaria Nutricional (2011). *Conceptos Básicos seguridad alimentaria* .3ra Edición. Guatemala.
- ✓ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (s.f.). *Quiénes somos*. Ministerio de Gobernación: Guatemala. Recuperado el 14 de julio de 2016 de: [http://www.sinasan.gob.gt/estrategias de trabajo](http://www.sinasan.gob.gt/estrategias%20de%20trabajo).
- ✓ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (s.f.). *Quiénes somos*. Ministerio de Gobernación: Guatemala. Recuperado el 14 de julio de 2016 de: <http://www.sesan.gob.gt/index.php/sesan/Mision>.
- ✓ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (s.f.). *Quiénes somos*. Ministerio de Gobernación: Guatemala. Recuperado el 14 de julio de 2016 de: [http://www.sesan.gob.gt/index.php/sinasan/programas y proyectos](http://www.sesan.gob.gt/index.php/sinasan/programas%20y%20proyectos).

IX. ANEXOS

Anexo 1: Galería Fotográfica.

Fotografías de las diferentes reuniones con la Oficina Municipal y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



Fotografía en reunión con OMSAN y SESAN con encargado de OMSAN y tres técnicos, Ing. César y Practicante de URL.



Fotografía en reunión para presentación de Plan, talleres realizaos con las OMSAN y avances de la elaboración de Manual con Juan Manuel Ceballos, Delegado Departamental de SESAN, Víctor Monitor de SESAN, Concejo Municipal, personal de las diferentes OMSAN y Maria Fernanda Practicante de URL.



I Taller Funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN- Zacapa.

“Diseño y elaboración de Manual de funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) en Municipio Zacapa. Zacapa”

Fecha: 15 de Febrero de 2,017

Participantes:

- ✚ 1 Delegado Departamental de Zacapa de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- ✚ 1 Monitor Municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- ✚ 1 Coordinador de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-.
- ✚ 3 Técnicos de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-.
- ✚ 1 Estudiante de Práctica Profesional Supervisada de la Universidad Rafael Landívar Campus de Zacapa.

Lugar: Salón de Reuniones de Gobernación de Zacapa.

Objetivo

- ✚ Recopilar información sobre el funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN.

Productos esperados

- ✚ Los participantes definen objetivos, misión, visión y principios de OMSAN.
- ✚ Los participantes identifican las políticas municipales que se relacionen con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- ✚ Los participantes identifiquen organización, estructura jerárquica y perfil del personal de la OMSAN.

Materiales y Equipo

Cada participante deberá contar con lo siguiente:

- ✚ Copia de Plan de Gobierno Municipal de Zacapa.

Agenda I Funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN Zacapa.					
No.	Contenido	Actividad	Técnica	Responsable	Hora
Introducción a la Herramienta de Recopilación de información					
1	Bienvenida	Registro de participantes		Fernanda Portillo – PPS-	9:00
2	Introducción y presentación de objetivos	Dinámica de inicio, presentación de los participantes y presentación de los	Dinámica: Bola de papel con expectativas	Juan Ceballos – SESAN-	9:15

		objetivos del taller (Expectativas del taller para participantes)			
3	Proceso de recopilación de información sobre misión y visión	Recopilación de información sobre misión y visión	Lluvia de ideas.	Juan Ceballos – SESAN-	09:30
4	Definición de objetivos, organización, jerarquía y perfil OMSAN Zacapa.	Proceso Definición de objetivos OMSAN Zacapa	Matriz de Priorización de Problemas	Juan Ceballos – SESAN-	10:00
Refacción					10:20
5	Identificación de las políticas municipales que se relacionen con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Procedimiento Identificación de las políticas municipales que se relacionen con la Seguridad Alimentaria	Trabajo de Grupos.	Juan Ceballos – SESAN-	10:30
6	Cierre del evento			Luis Cerín – OMSAN-	11:00

II Taller Funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN- Zacapa.

“Diseño y elaboración de Manual de funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) en Municipio Zacapa. Zacapa”

Fecha: 16 de Febrero de 2,017

Participantes:

- ✚ 1 Delegado Departamental de Zacapa de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- ✚ 1 Monitor Municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- ✚ 1 Coordinador de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-.
- ✚ 3 Técnicos de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-.
- ✚ 1 Estudiante de Práctica Profesional Supervisada de la Universidad Rafael Landívar Campus de Zacapa.

Lugar: Salón de Sesiones ubicado en el segundo nivel de la Municipalidad de Zacapa.

Objetivo

- ✚ Recopilar información sobre el funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la OMSAN.

Productos esperados

- ✚ Los participantes identifican las estrategias y ejes de Trabajo de OMSAN.
- ✚ Los participantes identifican métodos e instrumentos de Intervención de OMSAN.

Materiales y Equipo

Cada participante deberá contar con lo siguiente:

- ✚ Información relacionada con la SAN.
- ✚ Información relacionada métodos e instrumentos de Intervención de OMSAN.

Agenda II Funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN- Zacapa.					
No.	Contenido	Actividad	Técnica	Responsable	Hora
Introducción a la Herramienta de Recopilación de información					
1	Bienvenida	Registro de participantes		Fernanda Portillo – PPS-	9:00
2	Introducción y presentación de objetivos	Dinámica de inicio, presentación de los participantes y presentación de los objetivos del taller (video pato o águila)	Presentación en plenaria	Fernanda Portillo – PPS-	9:15
3	Proceso de recopilación de información sobre estrategias y ejes de Trabajo de OMSAN	Recopilación de información sobre estrategias y ejes de Trabajo	Trabajo de grupos	Fernanda Portillo – PPS-	09:30

4	Identificación de métodos e instrumentos de Intervención de OMSAN	Proceso identificación de métodos e instrumentos de Intervención	Trabajo de grupos	Fernanda Portillo – PPS-	10:00
Refacción					10:50

Perfil de Consulta

➤ **Descripción del proyecto:**

Diseñar y Elaborar Manual de Funcionamiento para contribuir a mejorar el funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) en Municipio Zacapa, el proyecto se realizará por medio de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Municipalidad de esta localidad para establecer las principales responsabilidades y actividades que debe de ejecutar esta oficina para atender a nivel municipal a la población con inseguridad alimentaria; dicha intervención tiene como enfoque el Desarrollo Local y Gestión de Riesgo.

➤ **Nombre del proyecto:**

Diseño y elaboración de Manual de funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) en Municipio Zacapa, Zacapa.

➤ **Justificación:**

Desde 1976 se han realizado esfuerzos para tratar el problema de la desnutrición y subalimentación. En muchas oportunidades se elaboraron planes de alimentación y nutrición por lo cual fueron creadas instancias coordinadoras que no fructificaron por falta de decisión política necesaria y por carecer de un desarrollo metodológico con enfoque multisectorial. Por medio de la autonomía que cuentan las municipalidades que le brinda el código municipal, en su reciente creación dentro de su estructura institucional la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, es vital contar con un documento escrito que puedan contribuir a buen funcionamiento de esta oficina.

➤ **Objetivo General de la consulta:**

Recopilar Información sobre el funcionamiento, necesidades y competencias de la Oficina Municipal de seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-

➤ **Objetivo Específico de la consulta:**

Conocer por medio de los involucrados la organización, jerarquía, perfil y proceso de creación de OMSAN, Zacapa.

➤ **Involucrado:**

Delegado y monitor de SESAN, Coordinador de OMSAN, Gerente Municipal, 2 miembros del Concejo Municipal, Jefe de recursos humanos, Persona que desempeñe funciones de asesoría municipal y Gerente administrativo municipal.

➤ **Organización que ejecutará el proyecto:**

Delegación Departamental de Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

➤ **Ubicación del proyecto:**

Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) de la Municipalidad de Zacapa.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Campus Regional San Luis Gonzaga, S.J.

Funcionamiento, necesidades y competencias técnicas de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN- Zacapa.

PROPÓSITO:

Recopilar Información sobre el funcionamiento, necesidades y competencias de la Oficina Municipal de seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-

SALUDO:

Buen día, Soy Practicante Profesional de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo Estamos realizando una con consulta sobre funcionamiento de OMSAN, Zacapa, por lo que queremos solicitar su apoyo, respondiendo las siguientes preguntas.

I DATOS GENERALES:

Nombre del Entrevistado:

Puesto:

II INTERROGANTES:

1. ¿Qué recomendaciones le haría a la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional?
2. ¿Cómo considera que debería de estar organizada la OMSAN?
3. ¿Qué limitantes cree que existen en OMSAN?
4. ¿A quién considera que depende OMSAN?
5. ¿En la toma de decisiones de esta oficina a quien o quienes con le corresponde?
6. ¿Qué puestos considera que debe contar la oficina de seguridad alimentaria a nivel municipal?
7. ¿Qué acciones recomienda que debe realizar la OMSAN para cumplir con la seguridad
8. ¿En qué aspecto considera que debería de mejorar OMSAN?
9. ¿Cómo considera que ha sido el desarrollo de esta oficina desde su creación?

¡Muchas gracias por su colaboración!

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA OMSAN ZACAPA

2017

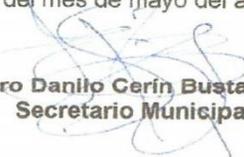


Municipalidad de Zacapa Guatemala, C.A.

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de Zacapa, del departamento de Zacapa, **C E R T I F I C A**: Que, para el efecto tiene a la vista el libro de Actas y Acuerdos del Honorable Concejo Municipal, donde se encuentra el **ACTA No.32-2017**, Sesión pública ordinaria celebrada el día **viernes doce de mayo del año dos mil diecisiete**, que copiada literalmente en su punto **CUARTO** dice: -----

CUARTO: Audiencia a personeros de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- con el tema: avances en la elaboración del manual de funcionamiento de la oficina municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional – OMSAN-, para el respectivo, análisis, revisión, validación y aprobación; se conoce de los avances que se tienen con respecto al manual de funcionamiento de la oficina OMSAN, está totalmente concluido y para esto se les presenta el día de hoy para en un momento determinados ustedes como miembros del honorable Concejo proporcionen dudas, inclusive si lo consideran pertinente efectuar los cambios que sean necesarios, se inicia con el detalle y la descripción del mismo.-- **El Honorable Concejo Municipal**, luego del análisis, correcciones y deliberaciones sobre el manual de funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria –OMSAN-, por unanimidad de **VOTOS, ACUERDA; PRIMERO: AVALAR Y AUTORIZAR** el manual de funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria –OMSAN- como borrador. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a la Dirección de Recursos Humanos a su vez a la Asesoría Jurídica Municipal para que se revise el presente manual y de ser necesario que se le efectúen los cambios o correcciones pertinentes. **TERCERO: CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**-----

Y, para remitir a donde corresponda se certifica la presente en la ciudad de Zacapa, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.


Alvaro Danilo Gerín Bustamante
Secretario Municipal



INDICE GENERAL

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	133
1. PRESENTACIÓN:.....	134
2. ANTECEDENTES	134
3. JUSTIFICACIÓN	136
4. NATURALEZA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –OMSAN-	137
5. OBJETIVOS DE OMSAN.....	139
6. MISIÓN Y VISIÓN	140
7. RECOMENDACIONES DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	140
7.1 Estructura Organizativa de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	144
8. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE OMSAN.	145
9. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL DE LA OMSAN.....	149
10. MARCO ESTRATÉGICO.....	167
11. MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	168
12. EJES DE TRABAJO DE OMSAN	190
13. RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE LA OMSAN.	191
14. GLOSARIO	192
15. BIBLIOGRAFÍA.....	206

INDICE DE TABLAS

Tabla No.1 Descripción técnica del puesto.....	57
--	----

INDICE DE FIGURAS

Figura No.1 Técnica la Olla.....	44
Figura No. 2 Censo de Problemas de Comunicación.....	51

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CMA:	Cumbre Mundial de la Alimentación.
COCOSAN:	Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
COMUSAN:	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
DA:	Desnutrición Aguda.
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
INCAP:	Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá.
INSAN:	Inseguridad Alimentaria y Nutricional.
OMSAN:	Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
PESA:	Programa Especial para la Seguridad Alimentaria Centroamérica.
SAN:	Seguridad Alimentaria y Nutricional.
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
SESAN:	Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

1. PRESENTACIÓN:

De acuerdo al rol fundamental de los gobiernos locales como responsables directos de la gobernabilidad del territorio y para responder a la crisis alimentaria actual, el gobierno municipal de Zacapa, propone implementar la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional como una unidad de servicios municipales que facilitará y coordinará acciones para mantener un sistema de monitoreo y de prevención de las comunidades rurales con mayor vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional –INSAN-.

Con apoyo de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Zacapa y la Municipalidad de este municipio, la Delegación Departamental de Zacapa de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y el aporte de la Estudiante de Práctica Profesional Supervisada de la Licenciatura en Trabajo Social de La Universidad Rafael Landívar se elaboró el Manual de Funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional para su utilización en la atención de la población más vulnerable.

2. ANTECEDENTES

2.1 Reseña Municipio

El Municipio de Zacapa tiene su origen en tiempos de la colonia, cuando dependía de la provincia de Chiquimula que estuvo dividida en dos partidos o corregimientos que eran Zacapa Acasaguastlán y Chiquimula.

Etimológicamente Zacapa significa: “Sobre el río de zacateo de la hierba”, deriva de las voces nahuatl y maya, Zacatl, que significa zacate o yerba, y apán, en el río, formando a su vez de atl, agua y pan, en (Archila 1928:19).

Este no es el único municipio con nombre de raíz Nahuatl (pipil) del departamento, además está Teculután, Usumatlán y Zacapa.

Fue creado por decreto No.31 del Ejecutivo emitido el 10 de noviembre de 1871, firmado por el general Miguel García Granados. Por el decreto en mención se separó del Corregimiento de Chiquimula, cuyo territorio por lo extenso que era, se dividió en dos, formándose los departamentos de Chiquimula y Zacapa.

2.2 Reseña de OMSAN.

Con la necesidad de mitigar el impacto que puede provocar la escases de alimentos, por las inclemencias del clima, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional Delegación de Zacapa y el Honorable Concejo Municipal acuerdan crear la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con fundamento en el Código Municipal en los artículos 35 literal “a” y “j” y artículo 40 la cual fue incorporada en la estructura de esta municipalidad a partir del 12 de mayo del año 2016.

3. JUSTIFICACIÓN

El 6 de abril de 2005 se aprobó en el Congreso de la República el Decreto Legislativo 32-2005 que establece el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia (SESAN).

Esta Ley tiene un marcado carácter social e innovador, ya que considera la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) como una Política de Estado en Guatemala, y no sólo el accionar de un gobierno concreto. Además, define la SAN como un derecho de los ciudadanos e incorpora aspectos tales como la soberanía alimentaria, el principio de precaución frente a los organismos genéticamente modificados, la coordinación de intervenciones en un marco de descentralización y los sistemas de información sobre SAN y alerta temprana.

La Ley se ampara en el marco de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y recoge específicamente el Derecho a la Alimentación. Esta Ley establece el marco institucional que coordinará acciones de entidades gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales, articulándose en tres niveles de acción: el nivel de decisión política, representado por el Consejo Nacional SAN (CONASAN), el nivel de coordinación y planificación técnica, que es responsabilidad de la SESAN y, finalmente, el nivel de ejecución, que será

La SESAN se constituye en ente coordinador del accionar de los diversos actores relacionados con la temática en el país. El Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural se ha incorporado también en la ley, puesto que deberán conformarse Comisiones SAN a nivel departamental, municipal y local para que la coordinación con los ejecutores de los proyectos descienda gradualmente de lo nacional, departamental, municipal hasta llegar a lo local-comunitario.

La implementación de una estrategia de atención a la SAN desde una perspectiva territorial e integrada, supone la participación de actores más allá de la simple ejecución

de acciones; demanda la participación en la toma de decisiones y la conformación de estructuras institucionales bien definidas.

La construcción de la institucionalidad y la promoción de la participación ciudadana es un reto que debe liderar el gobierno local puesto que es la única institución legítima al serle conferida la capacidad de tomar decisiones.

Estos dos elementos prioritarios se hacen coherentes al vincular las acciones institucionales con la demanda de la población, sobre la base de la corresponsabilidad y el fortalecimiento de las capacidades humanas. Por lo tanto, es un modelo de atención que favorece la generación de espacios participativos de diálogo y toma de decisiones sobre los cuales se apoya el desarrollo local en este caso.

Una alternativa fundamental, para conseguir mayor participación de la municipalidad, en procesos de atención de familias en situación de Inseguridad alimentaria y Nutricional (INSAN) y coordinación institucional, es la de crear Oficina Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-. Con esto se pretende conseguir mayor conocimiento de la situación, mediante el vínculo que la oficina tendrá con la gerencia municipal, el alcalde y su concejo, instituciones y las diferentes comunidades, desarrollando así un ambiente de confianza, cooperación y desarrollo sostenible, para con la población objetivo.

4. NATURALEZA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –OMSAN-

Las Municipalidades como instancias descentralizadas, con funciones trasladadas por la Constitución y propias como la administración de los recursos locales, teniendo la facultad de incorporar unidades o dependencias para prestar servicios públicos municipales, teniendo el poder local y la facultad para la implementación de programas y proyectos que fomenten el desarrollo integral. Siendo parte medular la salud y asistencia social parte de ese desarrollo, por esto es de vital el funcionamiento de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la toma de decisiones,

planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación, prestación en servicios municipales (asistencia alimentaria, asistencia técnica, coordinación interinstitucional, extensión y organización). Para dar cumplimiento ley de seguridad alimentaria y nutricional como lo define la Ley de SINASAN en su artículo 1 “el derecho a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”

Las Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional es la Unidad técnica responsable de implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para el abordaje de las intervenciones de forma integral y sostenible, orientada a la reducción del riesgo a inseguridad alimentaria y nutricional, con atención principal de la población con mayor vulnerabilidad.

El fortalecimiento de la gestión administrativa municipal ofrece grandes ventajas para aumentar la eficiencia de los programas y proyectos con acciones de seguridad alimentaria y nutricional que llevan a cabo diversos ministerios, entidades descentralizadas, empresas del sector público y organizaciones no gubernamentales.

El municipio puede determinar mejor los problemas de acceso y disponibilidad a los alimentos y de otra índole que afectan a la comunidad; puede integrar y potenciar los recursos disponibles a nivel local y los provenientes de diversas fuentes, y a la vez puede aprovechar la participación y el compromiso de la comunidad organizada para resolver sus problemas.

En el diseño de las estrategias de reducción de la pobreza se trabaja en políticas de seguridad alimentaria, aunque más centradas, hasta ahora, en la ayuda alimentaria y la mitigación de las consecuencias de la crisis en el corto plazo que en la búsqueda de opciones que contribuyan a resolver los problemas estructurales en el mediano y largo plazo.

De esta manera se pretende institucionalizar el quehacer del municipio y facilitar un proceso de planificación que incluya acciones y recursos específicos para contrarrestar los posibles efectos a las eventualidades que surjan y que afecten directamente a las familias en pobreza y extrema pobreza del área rural.

La Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se instala como el mecanismo institucional de la estructura municipal, que facilita la interlocución entre la municipalidad, instituciones con intervención en el territorio y fuera de él y la población sujeto de la atención.

5. OBJETIVOS DE OMSAN.

5.1 General:

- ✓ Conformar una unidad técnica responsable de implementar mecanismos de acción interinstitucional para el abordaje de las intervenciones de forma integral y sostenible, orientada a la reducción del riesgo local de inseguridad alimentaria y nutricional, con atención principal de la población más vulnerable en el Municipio de Zacapa

5.2 Específicos:

- ✓ Promover procesos de fortalecimiento de las capacidades del capital humano en los ámbitos institucionales y comunitarios para la reducción de riesgo a inseguridad alimentaria y nutricional.
- ✓ Promover y verificar los procesos de planificación, diagnóstico e intervención en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población.
- ✓ Contribuir a mejorar las capacidades de las instituciones públicas relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- ✓ Generar espacios participativos para la incidencia, reflexión, planificación y toma de decisiones para acciones orientadas a resolver la problemática de Inseguridad Alimentaria y Nutricional.

6. MISIÓN Y VISIÓN

6.1 Misión:

Ser la Instancia de servicio municipal responsable de la Coordinación, Integración y Monitoreo y seguimiento de intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel municipal entre el sector público, sociedad, y organismos de cooperación, para optimizar la sinergia institucional y recursos, con el fin de garantizar un mayor impacto positivo en el municipio.

6.2 Visión:

La población del municipio de Zacapa, especialmente la más vulnerable, alcance su máximo potencial, basado en una seguridad alimentaria y nutricional sostenible para el logro de una vida plena y productiva, siendo esto un compromiso asumido por toda la sociedad civil y gobierno municipal.

7. RECOMENDACIONES DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Tabla 1. Descripción técnica del puesto

Descripción técnica del puesto	
Identificación del Puesto	Coordinador de Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Título Funcional del Puesto	Coordinador de Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Objetivo	Cumplir con el proceso de administración pública: planificar, organizar, dirección y liderazgo, seguimiento y control.
Personal bajo su cargo	Sub coordinador de OMSAN, Extensionista o monitores, Digitador de datos y Promotores comunitarios
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">✓ Ser guatemalteco, hallarse en el goce de los derechos ciudadanos.✓ Nivel educativo universitario en grado de Técnico (como mínimo)

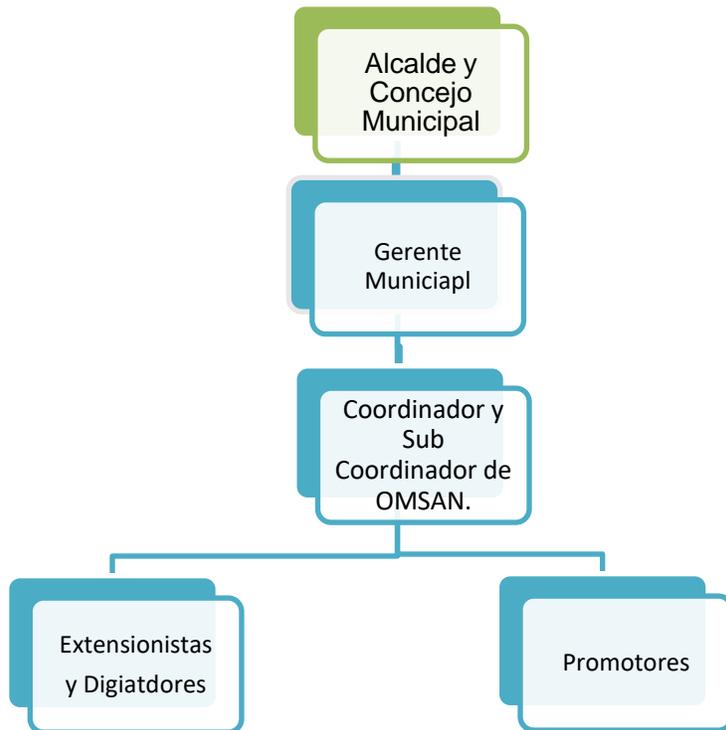
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia mínima de dos años en puestos afines a seguridad alimentaria ✓ Conocimiento de computación y manejo de paquetes de Microsoft (Word, Excel, PowerPoint como mínimo) y comunicación por Internet. ✓ Experiencia previa y capacidad para dirigir equipos de personas, trabajo en equipo, resolución de problemas y toma de decisiones. ✓ Capacidad para redactar informes, estructurar actas y memoria de labores. ✓ Buenas relaciones interpersonales, facilidad de comunicación y empatía. ✓ Contar con licencia de conducir vehículo (no indispensable).
Descripción técnica del puesto	
Identificación del Puesto	Sub Coordinador de Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Título Funcional del Puesto	Sub Coordinador de Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Objetivo	Apoyar en las actividades asignadas por la coordinación, dando seguimiento en la planificación, organización y control en ausencia del coordinador de OMSAN.
Personal bajo su cargo	Extensionista, Digitador de datos y Promotores comunitarios (en ausencia del coordinador)
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser guatemalteco, hallarse en el goce de los derechos ciudadanos. ✓ Nivel educativo universitario en grado de Técnico (como mínimo) ✓ Experiencia mínima de un año en puestos afines a seguridad alimentaria ✓ Conocimiento de computación y manejo de paquetes de Microsoft (Word, Excel, PowerPoint como mínimo) y comunicación por Internet. ✓ Experiencia previa y capacidad para dirigir equipos de personas, trabajo en equipo, resolución de problemas y toma de decisiones. ✓ Capacidad para redactar informes, estructurar actas y

	<p>memoria de labores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Buenas relaciones interpersonales, facilidad de comunicación y empatía. ✓ Contar con licencia de conducir vehículo (no indispensable).
Descripción técnica del puesto	
Identificación del Puesto	Extensionistas
Título Funcional del Puesto	Extensionistas
Objetivo	Trasladar los bienes y servicios de la OMSAN a las familias atendidas y vincular a otros actores institucionales.
Personal bajo su cargo	Ninguno.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser guatemalteco, hallarse en el goce de los derechos ciudadanos. ✓ Nivel educativo Diversificado. ✓ Conocimiento de computación y manejo de paquetes de Microsoft (Word, Excel, PowerPoint como mínimo) y comunicación por Internet. ✓ Capacidad para trabajo en equipo. ✓ Dinámico (a), iniciativa propia, organizado (a). ✓ Capacidad para redactar informes. ✓ Buenas relaciones interpersonales, facilidad de comunicación y empatía. ✓ Contar con licencia de conducir vehículo (no indispensable).
Descripción técnica del puesto	
Identificación del Puesto	Digitador de Datos
Título Funcional del Puesto	Digitador de Datos
Objetivo	Administrar, registrar, ordenar, sistematizar y dar seguimiento a la información generada en la OMSAN
Personal bajo su cargo	Ninguno.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser guatemalteco, hallarse en el goce de los derechos ciudadanos. ✓ Nivel educativo Diversificado. ✓ Conocimiento de computación y manejo de paquetes de Microsoft (Word, Excel, PowerPoint como mínimo) y comunicación por Internet. ✓ Capacidad para trabajo en equipo. ✓ Dinámico (a), iniciativa propia, organizado (a).

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad para redactar informes. ✓ Buenas relaciones interpersonales, facilidad de comunicación y empatía.
Descripción técnica del puesto	
Identificación del Puesto	Promotor Comunitario
Título Funcional del Puesto	Promotor Comunitario
Objetivo	Tomando de base el Manual de Promotores Comunitarios (2015) se puede establecer como objetivo de este puesto el fomentar y difundir tecnologías a todas las comunidades, facilitar la autogestión de proyectos comunitarios y fortalecer capacidades de los talentos humanos
Personal bajo su cargo	Ninguno.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser guatemalteco, hallarse en el goce de los derechos ciudadanos. ✓ Nivel educativo Diversificado. ✓ Conocimiento de computación y manejo de paquetes de Microsoft (Word, Excel, PowerPoint como mínimo) y comunicación por Internet. ✓ Capacidad para trabajo en equipo. ✓ Dinámico (a), iniciativa propia, organizado (a). ✓ Capacidad para redactar informes. ✓ Buenas relaciones interpersonales, facilidad de comunicación y empatía.

Fuente: Elaboración Propia (2017)

7.1 Estructura Organizativa de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



Fuente: Propuesta de Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Estudiante de la Universidad Rafael Landívar (2017).

8. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE OMSAN.

8.1 Funciones y Atribuciones

- a) Promover la participación de esta unidad en el Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN).
- b) Promover espacios de participación, coordinación y articulación de acciones con actores involucrados en combatir la inseguridad alimentaria.
- c) Realizar diagnóstico y planificación participativa en comunidades priorizadas en conjunto con la COMUSAN, contribuyendo al abordaje de problemas en términos de Salud, Educación, agricultura, agropecuaria, forestal y organización comunitaria para la Seguridad Alimentaria (SAN).
- d) Implementar mecanismos, instrumentos, herramientas y métodos disponibles de intervención, seguimiento, monitoreo y evaluación de acciones, en coordinación con la COMUSAN.
- e) Elaborar informes técnicos de forma periódica a la Gerencia Municipal, Alcalde y Concejo Municipal las acciones impulsadas por la OMSAN en conjunto con la COMUSAN.
- f) Acompañar a la COMUSAN en la socialización de avances de SAN, en el COMUDE, con la finalidad de generar identificación sobre las acciones, promover la rendición de cuentas, generación de confianza con las comunidades y realización de gestiones que contribuyan a maximizar el quehacer de la SAN en el municipio.
- g) Realizar informes de actividades realizadas.
- h) Cooperar Operativa y logísticamente la conformación y funcionamiento de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN).
- i) Elaborar y promover la participación de actores municipales y locales.
- j) Realizar Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria a nivel municipal.
- k) Implementación de red de vigilancia y elaboración de informes de alerta temprana.
- l) Acompañar gestión de asistencia alimentaria.

- m) Llevar boletas de monitoreo integral (niños con desnutrición aguda confirmados por salud).
- n) Brindar Asistencia Técnica a las diferentes comunidades.
- o) Trasladar informes de planificación, calendarización y otros documentos que le sean requeridos dar seguimiento junto con la gerencia municipal.
- p) Clasifica, recibe, registra y da trámite a la correspondencia que se recibe en la oficina.
- q) Elaborar y mantener actualizado directorio y correo electrónico de todos los actores involucrados en Seguridad Alimentaria.
- r) Operativizar los procedimientos administrativos que apoyan el que hacer de la oficina.
- s) Brindar apoyo en el registro y control de los monitoreos realizados por la OMSAN y SESAN.
- t) Elaborar Plan de Trabajo en integración con los planes operativos de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN) y Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE).
- u) Mantener comunicación permanente con Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) para articular las iniciativas y coordinación institucional orientados a la Seguridad Alimentaria Municipal.
- v) Mantener comunicación y monitoreo constante con los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) y Comisiones Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COCOSAN).
- w) Elaborar y dar a conocer informes de avance de actividades y productos obtenidos mensual y cuatrimestral de la OMSAN.
- x) Coordinar con SESAN la implementación y seguimiento del Sistema de Alerta Temprana en SAN.
- y) Realizar la gestión administrativa en el ejercicio de las acciones de la OMSAN.

8.2 Funciones de coordinador de OMSAN

- a) Promover la participación de esta unidad en el Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN).
- b) Implementar mecanismos, instrumentos, herramientas y métodos disponibles de intervención, seguimiento, monitoreo y evaluación de acciones, en coordinación con la COMUSAN.
- c) Cooperar Operativa y logísticamente la conformación y funcionamiento de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN).
- d) Elaborar Plan de Trabajo en integración con los planes operativos de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN) y Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE).
- e) Mantener comunicación y monitoreo constante con los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) y Comisiones Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COCOSAN).
- f) Elaborar y dar a conocer informes de avance de actividades y productos obtenidos mensual y cuatrimestral de la OMSAN.
- g) Coordinar con SESAN la implementación y seguimiento del Sistema de Alerta Temprana en SAN.

8.3 Funciones de sub coordinador de OMSAN

- a) Realizar Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria a nivel municipal.
- b) Acompañar gestión de asistencia alimentaria.
- c) Mantener comunicación permanente con Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) para articular las iniciativas y coordinación institucional orientados a la Seguridad Alimentaria Municipal.
- d) Trasladar informes de planificación, calendarización y otros documentos que le sean requeridos dar seguimiento junto con la gerencia municipal.
- e) Realizar la gestión administrativa en el ejercicio de las acciones de la OMSAN.

8.4 Funciones de extensionista de OMSAN

- a) Realizar diagnóstico y planificación participativa en comunidades priorizadas en conjunto con la COMUSAN, contribuyendo al abordaje de problemas en

términos de Salud, Educación, agricultura, agropecuaria, forestal y organización comunitaria para la Seguridad Alimentaria (SAN).

- b) Acompañar a la COMUSAN en la socialización de avances de SAN, en el COMUDE, con la finalidad de generar identificación sobre las acciones, promover la rendición de cuentas, generación de confianza con las comunidades y realización de gestiones que contribuyan a maximizar el quehacer de la SAN en el municipio.
- c) Llevar boletas de monitoreo integral (niños con desnutrición aguda confirmados por salud).
- d) Brindar Asistencia Técnica a las diferentes comunidades.

8.5 Funciones de promotor comunitario de OMSAN

- a) Promover espacios de participación, coordinación y articulación de acciones con actores involucrados en combatir la inseguridad alimentaria.
- b) Implementación de red de vigilancia y elaboración de informes de alerta temprana.

8.6 Funciones de digitador de OMSAN

- a) Elaborar informes técnicos de forma periódica a la Gerencia Municipal, Alcalde y Concejo Municipal las acciones impulsadas por la OMSAN en conjunto con la COMUSAN.
- b) Realizar informes de actividades realizadas.
- c) Clasifica, recibe, registra y da trámite a la correspondencia que se recibe en la oficina.
- d) Elaborar y mantener actualizado directorio y correo electrónico de todos los actores involucrados en Seguridad Alimentaria.
- e) Operativizar los procedimientos administrativos que apoyan el que hacer de la oficina.
- f) Brindar apoyo en el registro y control de los monitoreos realizados por la OMSAN y SESAN.

9. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL DE LA OMSAN.

Un aspecto que caracteriza a los municipios, es la autonomía municipal de su administración, como expresión del poder local. En tal sentido el artículo No. 253 de la Constitución Política de la República, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y les asigna funciones que son ampliadas en el artículo No. 3 del Código Municipal.

Los artículos No. 2 y 3 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, establecen que “el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos”.

Este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses; obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos.

La Municipalidad mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de la modernización del Estado, que le permita cumplir eficientemente sus funciones, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general.

El fundamento para la creación de una Estructura Orgánica Municipal se encuentra en el artículo No. 35, en el inciso j) del Código Municipal, donde establece que es competencia del Concejo Municipal “la creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos”.

Asimismo el artículo No. 73 del mismo Código, indica que la forma de establecimiento y prestación de los servicios municipales serán facilitados y administrados por: a) La municipalidad y sus dependencias administrativas, unidades de servicio y empresas públicas; b) La mancomunidad de municipios según regulaciones acordadas conjuntamente y c) Concesiones otorgadas.

En la estructura orgánica municipal se crean las dependencias y unidades de servicios administrativos y públicos regulados en el Código Municipal, que en algunos casos se

señalan como puestos, sin embargo por el sólo hecho de existir un puesto, objetivo y servicio específico, crea dentro de la estructura orgánica una dependencia, que es lo que se describe en la propuesta de creación de la OMSAN.

Asegurar la disponibilidad de alimentos para cubrir las necesidades de la población del país, es responsabilidad del gobierno central, sea cual sea el modelo político y económico imperante. A nivel comunal o municipal, corresponde a las entidades de gobierno local asumir, además de las responsabilidades que le son delegadas desde el nivel central, las funciones que le permitan contribuir a la satisfacción de las necesidades y la solución de los problemas de la población asignada a su espacio territorial.

a) Constitución Política de la República de Guatemala. (1985)

En su artículo 134.- Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

- a. Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan.
- b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado;
- c. Remitir para su información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con

expresión de programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos. Se exceptúa a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

d. Tal remisión será con fines de aprobación, cuando así lo disponga la ley.

e. Remitir a los mismos organismos, las memorias de sus labores y los informes específicos que les sean requeridos, quedando a salvo el carácter confidencial de las operaciones de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general;

f. Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal, pueda desempeñar amplia y eficazmente sus funciones; y

g. En toda actividad de carácter internacional, sujetarse a la política que trace el Organismo Ejecutivo.

De considerarse inoperante el funcionamiento de una entidad descentralizada, será suprimida mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Artículo 253.- Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde:

a. Elegir a sus propias autoridades;

b. Obtener y disponer de sus recursos; y

c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

b) Ley de Descentralización (14-2002).

La Ley de descentralización (14-2002) en sus artículos 2, 4 y 5 en sus artículos en su revisión en digital expresa su concepto, principios y objetivos:

Artículo 2. Concepto de Descentralización. Se entiende por descentralización el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado.

Artículo 4. Principios. Son principios orientadores del proceso y de la política de descentralización del Organismo Ejecutivo los siguientes:

1. La autonomía de los municipios;
2. La eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos;
3. La solidaridad social;
4. El respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala.
5. El diálogo, la negociación y la concertación de los aspectos sustantivos del proceso;
6. La equidad económica, social y el desarrollo humano integral;
7. El combate a y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza;

8. El restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, y,

9. La participación ciudadana

Artículo 5. Objetivos. La descentralización del Organismo Ejecutivo tendrá los siguientes Objetivos:

1. Mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública.

2. Determinar las competencias y recursos que corresponden al Organismo Ejecutivo que se transferirán a las municipalidades y demás instituciones del Estado.

3. Universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos que se prestan a la población;

4. Facilitar la participación y control social en la gestión pública;

5. Fortalecer integralmente la capacidad de gestión de la administración local;

6. Fortalecer la capacidad de los órganos locales para el manejo sustentable del medio ambiente;

7. Reforzar la identidad de las organizaciones comunales, municipales, departamentales, regionales y nacionales;

8. Promover el desarrollo económico local; para mejorar la calidad de vida y erradicar la pobreza; y

9. Asegurar que las municipalidades y demás instituciones del Estado cuenten con los recursos materiales, técnicos y financieros correspondientes, para el eficaz y eficiente desempeño de la competencia en ellos transferida

c) Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (11-2002)

La Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (11-2002) en sus artículos 2 sus principios, artículo 3 principios, artículo 11 Integración de los Consejos, Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo Municipales de Desarrollo y Artículo 25. Unidad Técnica de los Consejos Regionales, Departamentales y Municipales como lo describe a continuación:

Que la Constitución Política de la República en sus artículos 119 literal b) y 224, se refieren a la necesidad imperativa de promover sistemática mente la descentralización económico-administrativa como medio para promover el desarrollo integral del país, para lo cual es urgente propiciar una amplia participación de todos los pueblos y sectores de la población guatemalteca en la determinación y priorización de sus necesidades y las soluciones correspondientes.

El Sistema de Consejos de Desarrollo debe comprender cinco niveles, a saber: nacional, regional y departamental, previstos constitucionalmente; municipal, contenido en el Código Municipal, Decreto Legislativo 58-88; y el comunitario, contemplado en los Acuerdos de Paz; debiendo estructurarse desde la base de la población, para constituir un instrumento permanente de participación y representación de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, así como de los diversos sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante la creación de los mecanismos y criterios idóneos en los niveles comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.

Artículo 2. Principios. Los principios generales del Sistema de Consejos de

Desarrollo son:

- a) El respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala.
- b) El fomento a la armonía en las relaciones interculturales.

C) La optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública.

d) La constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características pueda realizar mejor que cualquier otro nivel. La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, sin discriminación alguna.

e) La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena.

f) La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

Artículo 3. Objetivo. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

Artículo 11. Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo. Los Consejos Municipales de Desarrollo se integran así:

a) El alcalde municipal, quien lo coordina

b) Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal

c) Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo;

d) Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad; y,

e) Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados.

Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo. Las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo son:

a) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.

b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.

c) Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto, apoyará a la Corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio, Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.

e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.

f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.

g) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.

h) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de preinversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio. Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.

j) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio,

k) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.

l) Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.

m) Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Artículo 25. Unidad Técnica de los Consejos Regionales, Departamentales y Municipales. Cada Consejo Regional y Departamental de Desarrollo contará con una unidad técnica responsable de asesorar en la elaboración y seguimiento de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo y preinversión e inversión pública en la región o departamento, según corresponda, y otras que le asigne el reglamento respectivo.

d) Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005)

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en sus artículos 1, 12, 25, 28, 29, 30, 31, 32,33 y 34 describe lo siguiente:

Artículo 11. Creación. Se crea el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, el que por medio de su secretario formará parte del Gabinete General, Gabinete Social y Gabinete de Desarrollo Rural.

Artículo 12. Naturaleza. El CONASAN será el ente rector del SINASAN. Será responsable de impulsar las acciones que promuevan la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el ámbito político, económico, cultural, operativo y financiero del país.

De la Instancia de Consulta y Participación Social.

Artículo 25. Creación. Como parte del SINASAN se crea la instancia de Consulta y Participación Social, la que brindará aportes técnicos, identificará e instrumentará acciones ente más relacionados con la SAN cuando le sea requerido por la SESAN. La naturaleza, integración, estructuración y funcionamiento de este grupo será determinada en el correspondiente reglamento de esta Ley.

Artículo 28. Disponibilidad de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua.

Artículo 29. Acceso a los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable.

Artículo 30. Consumo de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos.

Artículo 31. Utilización biológica de los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezcan el máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consume.

Artículo 32. Tratamiento de la desnutrición. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan fortalecer y actualizar de forma continua los recursos humanos institucionales y de otras instancias sobre el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido.

Artículo 33. Información, monitoreo y evaluación de la SAN. En el ámbito sectorial, corresponde a la SESAN, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, diseñar, montar y operar el sistema de información y vigilancia de la SAN, con el apoyo de la cooperación internacional.

Artículo 34. Descentralización. En los ámbitos departamental, municipal y comunitario, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conformarán comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política SAN y del Plan Estratégico, con sus respectivos programas, proyectos y actividades, en coordinación con la SESAN.

e) Código Municipal (12-2002)

El Código Municipal (12-2002) en sus artículos 3, 6, 9, 33, 34,35, 36, 67,68, 70, 72, 73 y 90 describe lo siguiente

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce y establece el nivel de Gobierno Municipal, con autoridades electas directa y popularmente, lo que implica el régimen autónomo de su administración, como expresión fundamental del poder local, y que la administración pública será descentralizada, lo que hace necesario dar una mejor definición y organización al régimen municipal respaldando la autonomía que la Carta Magna consagra, para que en el marco de ésta se promueva su desarrollo integral y el cumplimiento de sus fines.

Artículo 3. Autonomía. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

Artículo 6. Competencias propias y atribuidas. Las competencias de los municipios son:

a) Propias y

b) Atribuidas por delegación.

Las competencias propias son todas aquellas inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio y se ejercen en

los términos de la delegación o transferencia respetando la potestad de auto organización de los servicios del municipio, establecidos en este Código.

Artículo 9. Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

Artículo 33. Gobierno del municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

Artículo 34. Reglamento interno. El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

Artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal. Le compete al Concejo Municipal:

La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales;

- ✓ El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración:

- ✓ El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos.
- ✓ La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales.
- ✓ La creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos.
- ✓ La preservación y promoción del derecho de los vecinos y de las comunidades a su identidad cultural, de acuerdo a sus valores, idiomas, tradiciones y costumbres.

Artículo 36. Organización de comisiones. En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez.

El Concejo Municipal podrá organizar otras comisiones además de las ya establecidas.

Artículo 67. Gestión de intereses del municipio. El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Artículo 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato;

k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes con el objetivo de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global.

Artículo 70. Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos.

b) Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas, a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio.

d) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio.

f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva

Artículo 72. Servicios públicos municipales. El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

Artículo 73. Forma de establecimiento y prestación de los servicios municipales. Los servicios públicos municipales serán prestados y administrados por:

- a) La municipalidad y sus dependencias administrativas, unidades de servicio y empresas públicas.

Artículo 90. Otros funcionarios. Cuando las necesidades de modernización y volúmenes de trabajo lo exijan, a propuesta del alcalde, el Concejo Municipal podrá autorizar la contratación del Gerente Municipal, Director Financiero, Juez de Asuntos Municipales y otros funcionarios que coadyuven al eficiente desempeño de las funciones técnicas y administrativas de las municipalidades, cuyas atribuciones serán reguladas por los reglamentos respectivos.

f) Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional

La política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2012) expresa lo siguiente:

Estrategias:

- ✓ **Establecimiento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional**

Diseñar e implementar un marco normativo e institucional para la coordinación de las acciones de SAN, que asegure la ejecución de la presente política y la integración de las instituciones y organizaciones, nacionales e internacionales, involucradas en la SAN.

✓ **Sensibilización**

Sensibilizar a las instituciones del sector público, sociedad civil y organismos internacionales, sobre la magnitud, trascendencia, tratamiento del problema alimentario y nutricional y sus consecuencias, así como de los compromisos que deberá asumir cada una de las partes involucradas en la perspectiva de su solución.

Concertación y articulación de los actores principales

La implementación de la Política SAN se llevará a cabo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de manera descentralizada, incluyente y coordinada entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la cooperación internacional, en los ámbitos nacional, departamental, municipal y local, promoviendo la participación de la mujer y de los pueblos indígenas en distintas acciones.

✓ **Generación de empleo**

Promover que las políticas públicas que contribuyan a la SAN (camino, infraestructura básica, acceso al agua, extensión agrícola, pequeñas y medianas empresas, etc.) Tendrán entre sus objetivos la generación de empleo local.

✓ **Promoción de sistemas de producción sostenible**

La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional fomentará la promoción de sistemas de producción agropecuaria sostenibles, fortaleciendo las diversas formas productivas, en el marco de la interculturalidad, fortaleciendo las cadenas productivas, y disminuyendo los niveles de intermediación comercial entre productores y consumidores.

Priorización de poblaciones y áreas geográficas

Identificar grupos de población y áreas geográficas con alta vulnerabilidad alimentaria y nutricional, con énfasis en mujeres embarazadas, lactantes y niños menores de 3 años, focalizando acciones y recursos en la lucha contra la desnutrición, el hambre y la pobreza.

✓ **Formación de capital humano**

Desarrollar programas integrados de información, educación y adiestramiento, para la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, promoviendo la participación ciudadana en el proceso de seguimiento y fiscalización de la misma.

✓ **Respuesta ante emergencias**

Fortalecer la capacidad de respuesta, gubernamental y social, frente a las emergencias de inseguridad alimentaria y nutricional, provocada por fenómenos naturales, económicos y sociales, desarrollando las capacidades necesarias para reaccionar eficiente y oportunamente.

Establecimiento del sistema de información, monitoreo, evaluación y alerta de la seguridad alimentaria y nutricional

Diseñar e implementar un sistema nacional de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria, para facilitar la toma de decisiones en los diferentes ámbitos político-administrativos. El sistema incluirá acciones de investigación que permita caracterizar mejor a las poblaciones más vulnerables, conocer la situación de SAN del país, emitir alertas tempranas y medir la eficacia de las acciones implementadas.

10. MARCO ESTRATÉGICO

En el análisis del contexto y salas situacionales, realizadas por la COMUSAN que explica en particular de la situación de Seguridad Alimentaria y Nutricional en la que vive la población más vulnerable, del municipio de Zacapa, estos y otros aspectos son los que justifican la elaboración de un Marco Estratégico para funcionamiento de la OMSAN.

El esfuerzo renovado que la municipalidad de Zacapa impulsa mediante la creación de la OMSAN, permitirá conseguir frenar el incremento de la población que se encuentra subnutrida y, particularmente, la población infantil afectada por la desnutrición crónica.

Las instituciones que conforman la Comisión SAN a nivel municipal y, otros aliados estratégicos, durante el proceso de dar como prioridad la negociación de creación de la oficina municipal de SAN, con el concejo municipal, manifestaron su voluntad de trabajar por la Inseguridad Alimentaria y Nutricional y el fortalecimiento técnico de la OMSAN, puesto que atenderla requiere profundizar en el ámbito político institucional de la SAN y mejorar cuestiones como la articulación, coordinación, complementariedad, sensibilización, capacidades técnicas y metodológicas, que se hacen necesarias para el fortalecimiento político institucional.

En el marco del proceso de fortalecimiento municipal, la oficina municipal de SAN, se concibe como una instancia que contribuye a los esfuerzos de la municipalidad en su papel de gobierno local que promueve el desarrollo. La OMSAN garantiza que las políticas, planes y proyectos prioricen las acciones tendientes a eliminar la discriminación de raza, sexo, situación económica, afinidad política y clientelismo, que obstruya sus objetivos; lo que compromete un esfuerzo especial por parte de la OMSAN en garantizar que esta situación sea identificada y visibilizada en las acciones institucionales de la municipalidad.

11. MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

11.1 Planificación

- **Métodos**
- ✓ Diagnostico Rural Participativo –DRP-

En las áreas comunitarias de priorización de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN), existen personas con saberes, conocimientos logrados a partir de la práctica, reflexión y experiencia, los cuales son de gran utilidad para la referencia y búsqueda de soluciones de los muchos y diferentes problemas que se viven en las diferentes comunidades de atención institucional. Por tal razón el Diagnostico Rural Participativo (DRP), es una herramienta que permite evaluar los problemas, las oportunidades de solución y de los posibles proyectos de mejoramiento de los medios de vida comunitarios, en un plazo razonable para tomar decisiones argumentadas y oportunas en relación con sus proyectos por medio de identificar la realidad actual de las comunidades, interpretarla y proyectar la visión colectiva de los pobladores (as), con la finalidad de construir en conjunto con otras comunidades e instituciones organizadas en el marco del SINASAN un proceso de atención complementario, con la finalidad de garantizar mayor cobertura e impacto de los procesos que se generen. Las diferentes instituciones organizadas en COMUSAN que participan en el proceso de realización de un DRP deben de promover después de realizados todos los diagnósticos una etapa de reflexión; Esta permitirá priorizar las necesidades a atender en cada una de las comunidades y ordenar la oferta institucional, que se traducirá a planes de trabajo conjuntos. Es necesario que un DRP cumpla con las siguientes características para que se cumplan los objetivos de su realización:

- Informe sobre los problemas y necesidades existentes, en el ámbito, área o sector en donde se ha realizado el diagnóstico.
- Responda al porqué de esos problemas, intentando comprender sus causas y efectos, así como sus condicionamientos, apuntando a posibles tendencias.
- Identifica recursos y medios para actuar, según el tipo de ayuda o atención necesaria.

- Determina prioridades de intervención, de acuerdo a criterios técnicos.
- Establece estrategias de acción, con el fin de responder a los cambios de comportamiento de las variables externas.
- Da cuenta de los factores que pueden aumentar la factibilidad de dicha intervención.

Es importante el retorno de un documento elaborado a cada una de las comunidades donde se realizó el diagnóstico, con la finalidad de que las familias que participaron en su realización sientan que su tiempo y participación fue bien invertido y que también sirva para evaluar el avance de cada una de las necesidades planteadas en él.

✓ Planificación comunitaria:

En todos los municipios de la república de Guatemala la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), ha promovido juntamente con las Direcciones Municipales de Planificación (DMP), instituciones del sector gubernamental y ONG y la participación activa de la población del área rural, la realización de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), el cual busca principalmente promover el desarrollo social de un municipio priorizando las necesidades básicas insatisfechas de la población, en los cuales se enmarca fundamentalmente una visión estratégica a futuro debido a que pretende ofrecer soluciones que se mantengan con el transcurso del tiempo y se plantean propuestas sostenibles, con mejoras que queden en la sociedad aun cuando el plan haya concluido, lo cual implica compromiso político para llevarlo a cabo y, por supuesto, requiere de una inversión monetaria que permita concretar los proyectos.

En ese sentido Tomando de referencia la ley de descentralización; código municipal y ley de consejos de desarrollo, en los cuales se incentiva a la población en general a promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.

Es de vital importancia que las Comisiones SAN prioricen dentro de sus acciones de planificación anual, la elaboración de planes comunitarios con el objetivo de determinar problemas, causas, soluciones, responsables de la solución y la gestión de recursos locales y externos de las problemáticas identificadas. Estos planes servirán a la Comisión SAN para conocer principalmente cuales deben de ser sus acciones a lo largo de todo un año, ubicándolas en instrumentos clave que conlleven a una planificación conjunta de instituciones y comunidades en la búsqueda de soluciones, que se pueden traducir en estrategias, metodologías y buenas prácticas de SAN de manera conjunta y articulada.

La planificación comunitaria debe de realizarse con la participación de la mayoría de familias que habitan en una comunidad sin discriminación alguna por su situación política, edad, religiosa, étnica, situación económica etc. Respetando siempre la previa coordinación y convocatoria con los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), además se hace necesario la participación de maestros de escuelas rurales, enfermeros de puestos de salud, comadronas, líderes religiosos y asociaciones comunitarias. La planificación comunitaria consta de cuatro pasos esenciales:

- La Justificación.
- Los Objetivos.
- Las acciones y el cronograma de trabajo.
- Los recursos y presupuesto.

Es responsabilidad de la Comisión SAN y de los líderes comunitarios designados llevar control sobre las diferentes actividades que se vayan realizando en la comunidad en respuesta al plan concertado. Por lo tanto la Comisión hace entrega de un documento formal que hace constar el plan comunitario previamente elaborado a las comunidades donde se ha realizado el plan con el fin de promover la auditoria social.

✓ Grupos focales

La técnica de grupo focal se convierte en un elemento importante cuando un equipo técnico de la comisión SAN, ha definido dentro de sus planes de evaluación y seguimiento, estimar, medir o profundizar en cualquier acontecimiento sujeto a

investigación en base a sus características cualitativas, dando lugar a considerar interesantes aspectos adicionales o identificar problemas comunes experimentados por familias de los grupos de atención de los equipos técnicos. Estos análisis finales ayudaran a los equipos a emplear medidas correctivas de los servicios de extensión prestados en un proceso de atención integrado de la SAN.

Es de considerar que previamente al ampliar esta técnica la comisión SAN designe a una o dos personas representantes de instituciones, con experiencia para moderar sesiones de trabajo en grupo, que jugaran el rol de mediador y guiaran la discusión, motivando la participación e interacción mutua la cual dé como resultado discusiones y opiniones para conocer cómo piensan las familias respecto a asunto o tema determinado, mediante el diseño de una guía de moderación que permita recoger la información de interés para la investigación, estructurada previamente por la comisión.

Al momento de emplear esta técnica se debe tomar en cuenta que el tiempo de duración no debe excederse de los 90 a 120 minutos de discusión y debe realizarse con un grupo limitado de personas de características comunes, las cuales el equipo técnico de la comisión SAN, ha seleccionado juntamente con los promotores comunitarios como parte del objeto de atención.

✓ Informantes clave

Esta técnica no necesariamente es un método participativo propiamente dicho, indudablemente para las comisiones SAN es imprescindible para preparar ejercicios de grupo con la comunidad, antes de la intervención, y también para completar otros ejercicios o chequear ciertas informaciones la cual se realiza principalmente dialogando con personas bien informadas sobre diferentes aspectos de la comunidad de manera rápida las cuales permitirán orientar el trabajo de AISAN, en ese sentido la selección de los informantes es fundamental para la validez de la información.

Principalmente la técnica se utiliza cuando previo a la intervención de los equipos institucionales surgen dudas sobre el abordaje a realizar, por lo que se debe considerar en momentos de:

- Cuando se necesita comprender las razones fundamentales de tal o tal comportamiento de las familias.
- Cuando se necesita comprobar hipótesis o propuestas para averiguar rápidamente si son conformes a la realidad y a los deseos de la gente.
- Cuando se considere tener una visión general de las condiciones socio-económicas y de producción en la comunidad
- Para evaluar la factibilidad de sugerencias prácticas, previamente definidas o por definir.

La comisión SAN deberá de estructurar una metodología previa a utilizar la técnica, basada principalmente en: a) Establecer una guía de entrevista, b) seleccionar los informantes clave, c) comparación de diferentes fuentes para validar la información.

- **Instrumentos**

- ✓ Calendario estacional

El calendario estacional se convierte en una herramienta importante para la planeación estratégica, la cual es construida con aportes técnicos por parte del equipo técnico de la comisión SAN, pero principalmente interviene la experiencia del capital social comunitario vinculado a la comisión, la que permitirá entender el contexto de las áreas de intervención y su comportamiento, en función de determinar la distribución de hombres y mujeres de los diferentes grupos socioeconómicos a lo largo de un año y también permite identificar los periodos de mayor actividad, sobre todo en relación al desempeño de actividades productivas, comunitarias, salud y reproductivas.

Es una herramienta la cual surge de toda una serie de soluciones identificadas previamente en la matriz de árbol de problemas y planificación comunitaria, la cual se detalla y construye para que la comisión SAN pueda elaborar con elementos reales su plan operativo anual y plan de acción según la temporalidad de los sucesos. Esta matriz

ayudara a ubicar tanto a las instituciones como a los comunitarios a mejorar sus procesos de gestión, captando insumos en el momento oportuno.

La comisión SAN es quien define cuales son los elementos importantes a resaltar y considerar en la construcción del calendario estacional según las líneas de acción que se hayan establecido con anterioridad.

✓ Matriz de Plan Operativo Anual – POA-

Posterior a las acciones de planificación comunitaria para determinar los principales problemas y la búsqueda de soluciones en común acuerdo con la comunidad, la comisión SAN debe de definir sus acciones de manera integrada en un plan operativo para un periodo de un año. El POA pone por escrito las estrategias que han ideado los integrantes de la comisión para cumplir con los objetivos y que suponen las directrices a seguir en común acuerdo con todos los que integran la comisión SAN.

Es de vital importancia que el Plan Operativo Anual, considere los siguientes elementos:

- Definición de objetivos.
- Metas.
- Actividades.
- Responsables.
- Recursos.
- Indicadores.
- Medios de verificación.
- Plan de seguimiento semanal, mensual, trimestral o semestral.

El POA persigue dar cumplimiento en un tiempo definido a una serie de actividades planteadas como priorizadas de las cuales todo el equipo técnico de la comisión SAN, hará factible a través de la integración y complementariedad mutua compartiendo experiencias, recursos y materiales.

✓ Matriz de Plan de acción

El Plan de acción es una herramienta la cual ayudara a la comisión SAN a priorizar las iniciativas más importantes para cumplir con ciertos objetivos y metas previamente definidos, de esta manera el plan de acción se considera como un guía que brida un marco o una estructura para llevar a cabo una serie de actividades que den como resultado el logro de objetivos. En este se determinan y se asignan las tareas, se definen los plazos de tiempo y se estima el uso de los recursos.

El Plan de acción se construye de manera conjunta e integrada, involucrando a instituciones y estructuras comunitarias definidas, para que sea de conocimiento y seguimiento de las partes interesadas.

Para la formulación del plan de acción la comisión SAN debe de considerar los siguientes elementos:

- Que se quiere alcanzar (Objetivo)
- Cuanto se quiere lograr (cobertura)
- Cuando se quiere lograr (En cuanto tiempo)
- Con quien y con que se desea lograr (Estratos sociales, Recursos técnicos y financieros)
- Como saber si se está alcanzando el objetivo (Plan de seguimiento)
- Como determinar si se logró el objetivo (Evaluación de indicadores propuestos)

La comisión SAN, debe de designar al actor promotor que modere el mecanismo de dialogo y análisis para la construcción del plan de acción.

11.2 Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

- **Métodos**

- ✓ Encuesta

Es una técnica de monitoreo, seguimiento y evaluación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se le realiza a las personas con el fin de obtener determinada información necesaria para la medición de una serie de indicadores planteados en el Plan Operativo Anual y Plan de Acción, la cual luego de la construcción de matrices de vaciado permitirá a la comisión SAN poder hacer análisis del avance de los resultados.

La comisión SAN, definirá el tipo de encuesta a realizar ya sea de manera estructurada la cual está conformada por un formato en el que se enlistan preguntas y se formulan a todos los sujetos de la muestra por igual; o no estructurada, la cual permite a los encuestadores ir modificando las preguntas en base a las respuestas que vaya dando el encuestado.

Las encuestas se les realizaran a grupos de personas con características similares que habitan en una determinada zona, a este grupo se le reconocerá como población o universo. La comisión determinara en base a la población o universo de familias de cobertura de la atención, una muestra poblacional para proceder a la medición.

- ✓ Censo

Dependiendo del grado de organización, interés, recursos, priorización del tema y número de integrantes de la comisión SAN, se puede contemplar realizar esta técnica la cual está asociada principalmente al censo poblacional o censo de población, donde se contabilizan a los habitantes de un municipio y se recogen diversos datos estadísticos con fines de documentar información de base en áreas de desarrollo como agricultura, salud, educación, niñez, etc.

El censo permite delimitar una población estadística que refleja el número total de individuos de un territorio. A diferencia de otras herramientas de la estadística, en este caso no se trabaja con muestras, sino con la población total.

✓ Sala situacional

Es una herramienta de vigilancia considerada en el uso cotidiano de las comisiones SAN, como un proceso permanente y continuo de observación, recolección, análisis, interpretación y divulgación de información sobre los eventos relacionados a: migración, mercados, precios de alimentos, educación, salud, uso y tenencia de la tierra, agricultura, recursos naturales, producción pecuaria, consumo, población, etc. Estos usados con el fin de retroalimentar con la información recabada a los distintos sectores del SINASAN y contribuir al diseño de intervenciones.

La sala situacional cumple las siguientes funciones:

- Funciones preventivas: anticipar el comportamiento de una situación de normalidad, resistencia, conflicto y/o catástrofe.
- Funciones reactivas: dar respuesta pertinente, rápida, oportuna, eficiente y de calidad a las situaciones anormales de los sucesos que afecten a la población objetivo de la AISAN.
- Funciones proactivas: diseño de énfasis y estrategias delimitadas que permiten abortar, corregir, disminuir, neutralizar o eliminar las posibles reacciones, ante situaciones anormales que afecten a la población.
- Funciones de abordaje crítico: se refiere al diseño de cursos alternativos de acción en una situación de emergencia, las cuales obliguen a modificar las metas previstas para el corto y mediano plazo en los planes operativos y de acción elaboradas.

Los usos y funciones de la sala situacional corresponden a

- Propicia la realización de estudios sobre la situación de seguridad alimentaria y nutricional (en el que facilita los análisis amplios para la definición de estrategias, planes, proyectos o informes técnicos sobre problemas prioritarios).

- Monitoreo y evaluación de la situación de la SAN en grupos de atención e impacto de las intervenciones.
- Negociación política y movilización de recursos.
- Difusión de la información (posiciona a la institución).
- Interactuar con medios de comunicación masiva.
- La sala situacional se puede organizar por problema o necesidad contemplada en el árbol de problemas y soluciones, lo cual no excluye su orientación integradora.

✓ Talleres con grupos focales

De acuerdo a Geilfus, F (2002:31) esta técnica consiste en organizar personas de la comunidad con intereses y condiciones comunes de los grupos de atención, para desarrollar un tema específico dentro de los problemas y alternativas identificados en la comunidad por las comisiones SAN.

Es importante señalar que los grupos focales son particularmente útiles en tres circunstancias:

- El número elevado de participantes no permite tratar con profundidad todos los temas que se presentan.
- La asistencia debería ser dividida entre diferentes grupos porque tienen visiones y relación muy distintas con los problemas analizados, y no se quiere perder estos puntos de vista específicos, sobre todo cuando en los grupos de atención existe participación de mujeres, hombres, jóvenes, etc.
- Existen personas particularmente informadas y/o interesadas por un tema particular sobre el cual el resto de la asamblea no puede o no quiere concentrarse.

La comisión debe de determinar antes de emplear la técnica el tema a tratar y desarrollar con el funcionamiento de un moderador y por otra parte la selección de los participantes, los cuales deben de ser grupos homogéneos: (todos deben estar involucrados en el problema que se quiere analizar, o compartir características similares, o ser expertos locales sobre el tema).

✓ Barridos nutricionales

Actividad que se hace muy común para evaluar el estado nutricional de niños menores de 5 años en una comunidad, un municipio o un departamento. Esta actividad se hace viable cuando un grupo de instituciones han determinado que la cobertura de monitoreo y control se encuentra relativamente baja y que por lo tanto las estadísticas actuales reflejan datos dudosos para la toma de decisiones.

Los barridos nutricionales (Vigilancia de la nutrición, crecimiento y desarrollo) permiten conocer la evolución física, mental y emocional del niño o niña, así como identificar y corregir oportunamente alteraciones que construyan la formación plena e integral del individuo en los primeros años de su vida. Es necesario que esta actividad este liderada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) del municipio para respetar la experiencia en el tema y los protocolos necesarios de medición e interpretación de los datos, que proporcionen una información verídica y sustentable.

Las actividades que se deben de priorizar en los barridos nutricionales son los siguientes:

- Identificar el número total de los niños menores de 5 años que habitan en una comunidad seleccionada.
- Evaluar el estado de nutrición de todo niño o niña menor de 5 años.
- Realizar el diagnóstico del estado nutricional.
- Informar a la madre o padre del niño o niña el resultado de las valoraciones efectuadas.
- Referir a los niños y niñas que requieran apoyo especializado a un centro de recuperación nutricional más cercano, con pleno conocimiento y aceptación de los padres de familia y con el acompañamiento de las autoridades institucionales competentes.
- Orientar a la madre o padre sobre los cuidados alimentarios e higiénicos del niño y de la niña.
- Continuar la vigilancia nutricional de niños y niñas mediante evaluación periódica, en este caso también pueden participar las estructuras comunitarias

conformadas como promotores, comadronas y Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN).

- Promover una mejor alimentación familiar a través de la capacitación a grupos vulnerables.
- ✓ Diagnóstico alimentario

Universidad del Valle de Guatemala (2010:26) indica que “Existe una herramienta que se utiliza para poder definir qué es lo que se come en la comunidad, ésta se llama “la olla”, acá se dibuja una olla y en la parte de arriba se describe qué es lo que en promedio se desayuna, en la parte media que es lo que se almuerza y en la parte baja qué es lo que se cena, de la misma forma se hace con lo que se bebe, solamente que acá se dibuja una “jarrilla”, esta información es bastante útil en programas de seguridad alimentaria y nutricional”.

Figura No.1 Técnica la Olla



Fuente: tomado de Care, Share y CRS. Sistematización de experiencias de Diagnóstico Rural participativo en Guatemala y Bolivia.

- ✓ Reuniones

Esta técnica se realiza preferiblemente en una comunidad y con los grupos específicos de las áreas de atención de comisión SAN, según su finalidad debe de ser moderada, por uno o dos promotores comunitarios y con la participación de todo el grupo en caso de tratarse sobre la resolución de un problema que este perjudicando al grupo y en el cual la comisión ayuda a la resolución de problemas para mejorar el desarrollo normal del grupo y del proceso de extensión llevado a cabo, y en caso de tratarse para un método de observación y medición cualitativa o bien para promover un proyecto, dar seguimiento al plan de trabajo del grupo, planificar eventos de capacitación, ponerse de acuerdo sobre los materiales que se necesitan en el grupo, entre otras cosas es responsabilidad de la comisión designar un moderador para iniciar la discusión. Para realizar esta actividad la comisión debe de preparar con anticipación una agenda que esté constituida con los puntos de interés a tratar.

- **Instrumentos**

- ✓ Boletas
- ✓ Registros
- ✓ Formularios
- ✓ Matrices
- ✓ Bases de datos
- ✓ Fichas
- ✓ Carnet

11.3 Prestación de servicios Municipales

- ✓ Organización y extensión

- **Métodos**

- ✓ Visitas domiciliarias

Las visitas domiciliarias se refieren al conjunto de actividades de carácter productivo, social y sanitario que de manera oportuna y planificada realizan los equipos técnicos de las comisiones SAN. Esta atención permite detectar, valorar, dar asistencia técnica a los diferentes problemas presentados en las familias del proceso de atención. Es aquí donde la visita domiciliaria constituye el instrumento ideal, para conocer a profundidad como las familias han adoptado los procesos impulsados por las comisiones SAN en el mejoramiento de sus sistemas familiares de producción y de salud integral.

Las visitas domiciliarias pueden definirse como:

- Una actividad: La cual se refiere al conjunto de actividades que se desarrollan en el domicilio del núcleo familiar a través de un conjunto de tareas específicas, convirtiéndola en un medio de enlace entre la familia y la AISA.
 - Una técnica: Debido a que aplica conocimientos científico-técnicos para producir cambios referidos a la autorresponsabilidad y autodeterminación del mejoramiento de su calidad de vida a través de la promoción de conocimientos y técnicas promovidas por la comisión SAN.
 - Un programa: Porque se constituye una herramienta a ser ejecutada con base al logro de objetivos, actividades planificadas y recursos específicos para su puesta en práctica. En ese sentido, la organización, coordinación, seguimiento y evaluación son elementos fundamentales para su realización.
 - Un servicio: Porque se trata de la asistencia técnica ofrecida a un promotor, un grupo o una familia con el objeto de contribuir al mejoramiento de las diferentes actividades impulsadas por la comisión SAN, en el marco de sus actividades y estacionalidad.
- ✓ Conformación de Centros de Enseñanza y Aprendizaje –CEA-

De acuerdo a García, G (2009:1) indica que “Es un lugar donde se realiza la transferencia de conocimientos entre las personas. Al CEA asisten mujeres y hombres integrantes del grupo atendido por el promotor o promotora de la comunidad, en este lugar las familias conocen, aprenden y practican buenas prácticas que los ayudan en su Seguridad Alimentaria y Nutricional. Después de las capacitaciones, cada integrante del grupo replica lo aprendido, en su finca o en su hogar”.

Es considerado como la integración de un sitio (parcela o patio) seleccionado por el grupo de interés participante. Es la sede del grupo organizado mismo y del proceso de capacitación y transferencia. Incluye la promotoría comunitaria que recae sobre la persona idónea seleccionada y legitimada por el grupo mismo.

El sitio es donde se implementan las prácticas, se validan las opciones tecnológicas, se realizan actividades de capacitación y transferencia y se muestran las experiencias de un grupo.

Se aplicará en grupos de interés que inician procesos de participación organizada y de aprendizaje para mejoramiento de sistemas familiares de SAN. Será coordinado por al menos un promotor o promotora.

Para implementar un CEA, se hace necesario un apoyo inicial con insumos para el establecimiento de las prácticas innovadoras decididas con el grupo.

Estas prácticas y tecnologías se establecerán en los terrenos del CEA y/o en los terrenos o patios de los y las integrantes del grupo. Buscarán que las opciones tecnológicas propuestas sean aplicadas en terreno, en las condiciones de la población meta y que sean los mismos y las mismas quienes expresen sus preferencias y aceptación de las prácticas implementadas.

✓ Promotoría

Los Promotores según García, G (2009:1) “Son líderes y lideresas en la comunidad, predicán con el ejemplo, son experimentadores, es decir, son personas a quienes les gusta probar nuevas prácticas; la mayoría de promotores y promotoras son personas capaces de motivar a otros a seguir adelante y a mejorar la autoestima de otras y otros agricultores, haciéndolos pensar que solamente ellos son los responsables de su propio desarrollo y que este, está en ellos mismo”.

Como se mencionó, cada grupo y CEA está a cargo de la transferencia horizontal de conocimientos y el impulso de los servicios y proyectos locales de mejoramiento de la SAN en cada comunidad y en otros territorios.

El promotor o promotora será responsable de formarse en lo tecnológico y metodológico en giras y eventos facilitados por los equipos técnicos de las comisiones SAN. El promotor o promotora coordinará y facilitará la transferencia de los conocimientos, aprendizajes, prácticas y tecnologías a las parcelas y patios de los y las integrantes del grupo. Así mismo, será quien liderará la transferencia a otros grupos, mostrará los logros del grupo y conducirá las actividades de replicación, seguimiento, evaluación y reflexión de todo el proceso organizativo y productivo del mismo. Será elemento clave en el impulso de los servicios y proyectos locales de mejoramiento de la SAN en cada comunidad y en otros territorios.

✓ Campesino a campesino

Se trata de una herramienta participativa sencilla, que permite que la mayor parte de las actividades sea dominada y manejada por campesinas y campesinos. Esta metodología se adapta muy bien a la promoción de la agricultura sostenible, que es una propuesta de innovación y desarrollo agrícola dirigida a unidades familiares de escasos recursos; es decir, familias campesinas que viven y producen en ambientes desfavorables para la agricultura, a menudo en áreas aisladas y sin acceso a mercados.

La metodología de Campesino a Campesino es una forma participativa de promoción y mejoramiento de los sistemas productivos campesinos, partiendo del principio de que la participación y el empoderamiento son elementos intrínsecos en el desarrollo sostenible, que se centra en la iniciativa propia y el protagonismo de campesinas y campesinos.

La metodología de Campesino a Campesino surge de una necesidad cultural de campesinos, campesinas e indígenas y no abarca únicamente los planos tecnológico, metodológico o político, sino que busca pasar a otras etapas de desarrollo con el fin de difundir la agricultura sostenible a mayor escala, considerando su dimensión social, económica, cultural y política, potenciando los lazos de solidaridad y reciprocidad de los campesinos, y rescatando los conocimientos y la cultura local.

✓ Experiencia, Reflexión, Conceptualización, Acción o Aplicación – ERCA-

Se podría deducir que existe una metodología específica que se puede aplicar a situaciones de enseñanza de adultos. No hay una sola, pero algunas son mejores que otras. La técnica ERCA reúne muchas de las características necesarias para optimizar la educación de adultos.

Esta técnica obedece a un enfoque de solución de problemas y el enfoque proyectivo. Esencialmente consiste en los siguientes pasos:

Experiencia: Se inicia el proceso con la presentación de una experiencia. Esta puede hacerse utilizando una gráfica generadora, una serie de gráficas, una dinámica de grupo, una dramatización o el relato de la experiencia de uno de los participantes.

Reflexión: Después de la presentación puede seguirse un proceso de preguntas y respuestas, que pueden referirse a lo observado, lo que sintieron, lo que sabían del tema, qué les recuerda, si hay alguna relación con su situación actual o alguna experiencia anterior, etc.

Conceptualización: Con la lluvia de ideas dadas por las respuestas de los participantes puede llegarse a conceptos relacionados con el tema; esto generalmente puede generarse con preguntas como: ¿Por qué sucede eso? ¿En qué afecta? ¿Cuál es la causa? ¿A quiénes afecta? etc.

Acción o Aplicación: El proceso puede llegar a culminar con Aspectos Pedagógicos acciones concretas o aplicaciones que tenga el conocimiento adquirido o aprendido por los participantes.

✓ Capacitación, Asistencia técnica y Asesoría técnica

La capacitación es un medio rápido en el aprendizaje que tiene por objetivo transmitir cambios a nivel del conocimiento, la actitud y las habilidades entre los mismos productores. Para consolidar esos cambios y aplicar lo aprendido es necesario dar acompañamiento a las familias, que se traduce en la asistencia técnica, donde en el

caso de la experiencia, promotores y técnico del programa comparten las acciones intercambio con el productor en el campo. Cuando los participantes han consolidado sus prácticas se llega a la etapa de la asesoría técnica, en donde se provee al productor de una orientación en los aspectos puntuales de lo aprendido, es un servicio de consejería para resolver problemas específicos.

Métodos

De acuerdo a Geilfus, F (200:144:145) menciona objetivo y la metodología a para realizarla como se describe a continuación:

✓ Censo de problemas de a nivel de Comunicación

Objetivo: Desarrollar un censo y análisis de problemas de las relaciones de los agricultores(as) con otros actores.

Metodología:

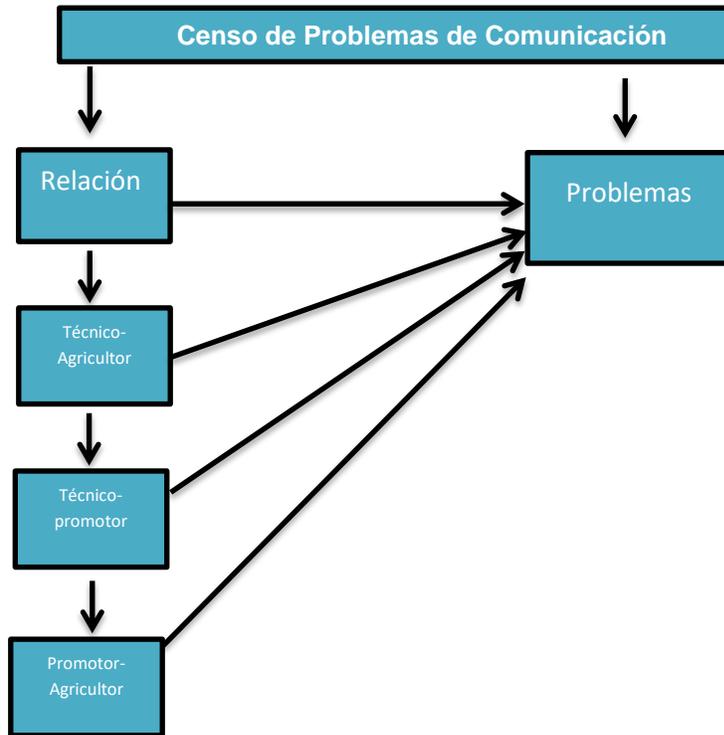
Paso 2: si los flujos de intercambios son muy numerosos, identificar los más importantes para el análisis (según los criterios de los participantes y, si necesario, de los técnicos). También se puede hacer una matriz a doble entrada (ver matriz de priorización de problemas).

Paso 3: para identificar problemas se puede evaluar cada flujo de intercambio en base a los criterios siguientes:

- Conciencia (QUÉ): ¿los actores son conscientes del papel del otro actor en la relación?
- Relevancia (PARA QUÉ): ¿Cuál es la relevancia del intercambio para cada parte?
- Accesibilidad (PARA QUIÉN): ¿todos tienen acceso al canal de intercambio?
- Frecuencia (CUÁNDO): ¿cuándo se da el intercambio?
- Medio de comunicación (CÓMO): ¿por qué medios se da el intercambio?
- Control: (QUIÉN DECIDE) ¿quién controla el intercambio?

Figura No. 2 Censo de Problemas de Comunicación

Idea tomada del libro 80 herramientas para el desarrollo participativo (2002)



Fuente: Libro 80 herramientas para el desarrollo participativo (2002)

- ✓ Matriz de necesidades Prioritarias de extensión/asistencia técnica.

De acuerdo a Geilfus, F (200:147) menciona objetivo y la metodología para realizarla como se describe:

Métodos

Objetivo: identificar necesidades y prioridades de extensión y asistencia técnica. El ejercicio comprende tres elementos: el censo de necesidades, su priorización y una discusión sobre los aspectos priorizados.

Metodología:

Paso 1: reunir un grupo de personas interesadas/ grupos enfocados (si se trabaja con hombres y mujeres juntos, usar plumones de colores diferentes por cada sexo). Indicar claramente que se van a identificar las necesidades de asistencia técnica y mensajes.

Paso 2: retomar los diferentes aspectos de la producción analizados anteriormente (los problemas si ya han sido identificados).

Paso 3: preguntar a los participantes cuales son los temas / problemas para los cuales se requeriría asistencia técnica y mensajes; dejar que los participantes nombren otros temas que los indicados.

Paso 4: colocar todos los temas visualizados sin orden particular, en una matriz de priorización a doble entrada para priorizar por pares. Revisar los temas y proceder a la priorización.

Paso 5: seleccionar los temas con mayor puntuación y discutirlos en mayor detalle con los participantes. Buscar que mensajes y aportes técnicos serían necesarios.

- ✓ Asistencia Alimentaria.

De acuerdo a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996) expresa la asistencia alimentaria se entiende:

Como todas las medidas que los gobiernos nacionales, a menudo en colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG) y miembros de la sociedad civil, se llevan a cabo para mejorar el bienestar nutricional de sus ciudadanos que en caso contrario no tendrían acceso a una alimentación suficiente para llevar una vida sana y activa.

La asistencia alimentaria es un instrumento poderoso para aliviar el hambre crónica y sentar las bases de una seguridad alimentaria futura; también es importantísima para ahorrar las vidas de personas afectadas por catástrofes y conflictos.

La asistencia alimentaria mejora el bienestar de los que padecen hambre crónica. Para las personas que se han visto afectadas por situaciones de emergencia, como catástrofes naturales y crisis provocadas por el hombre, la asistencia alimentaria ha sido tradicionalmente, y sigue siendo, la única esperanza de supervivencia.

La asistencia alimentaria empleada dentro del marco de programas de obras públicas, que comprenden alimentos por trabajo, puede fomentar el desarrollo de obras de infraestructura (como redes de conservación de agua y riego, caminos rurales y estructuras comerciales), lo que a menudo constituye una condición necesaria para mejorar la producción agrícola. Además, a través de programas de obras públicas, los campesinos aprenden y asimilan conocimientos que luego son útiles para generar ingresos con los que complementar o sustituir las entradas agrícolas.

La asistencia alimentaria directa abarca programas de transferencia de ingresos y alimentación directa. La mayoría de los países utilizan una combinación de estas modalidades directas de asistencia alimentaria y otras formas indirectas, como la educación nutricional y políticas macroeconómicas que influyen en los precios y, por consiguiente, en el consumo de alimentos.

Según Acción Internacional Contra el Hambre (2010) expresa “La ayuda alimentaria es una parte integral de las respuestas humanitarias de emergencia y los últimos años este tipo de respuesta ha ayudado a salvar las vidas y los medios de vida de miles de personas vulnerables en el mundo”.

Recomendaciones para realizar asistencia alimentaria de acuerdo al resumen aspectos políticos de la ayuda alimentaria Documento de posicionamiento de Acción Internacional Contra el Hambre (2010).

- ✓ Determinar la mejor respuesta y su duración.
- ✓ Promover programas de seguridad alimentaria en comunidades menos desarrolladas.
- ✓ Deberá ser incondicional y distribuida como donaciones basadas en las necesidades alimentarias reales.

Según La Política de Seguridad Alimentaria y Medios de Vida de Acción Internacional Contra el Hambre (2010:16) “La manera más adecuada de responder a las necesidades identificadas debe ser determinada según el contexto específico a nivel político, social, cultural, económico, geográfico y de seguridad. La implementación consiste en la distribución física de los alimentos (o de cupones) de forma adecuada, mediante una distribución específica o general. Tanto las raciones cocinadas (como en las escuelas) como las raciones secas deben ser distribuidas en función del contexto.”

- **Instrumentos**

- ✓ Manuales
- ✓ Cartillas
- ✓ Folletos
- ✓ Boletines
- ✓ Desplegables
- ✓ Prontuarios

12. EJES DE TRABAJO DE OMSAN

De acuerdo a las corresponsabilidades que establece la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005), se puede identificar los ejes con los que en apoyo a disminuir la Inseguridad Alimentaria y Nutricional como aporte con las acciones que se realizan en las políticas y plan estratégico de SAN.

- a) **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:** En el ámbito de consumo, utilización biológica de los alimentos, tratamiento de la desnutrición, para que como grupo interdisciplinario pueda implementar acciones para que las comunidades desarrollen capacidades en la selección, preparación y consumo de alimentos, también promover hábitos de higiene y salud, que por medio de la asistencia técnica y profesional se dé diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación de la desnutrición.
- b) **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:** En el ámbito de disponibilidad de alimentos, acceso de alimentos con las que OMSAN puede coordinar para realizar acciones para impulsar acciones para la producción local, permanencia e inocua, así también contribuir al acceso físico, económico y social de los alimentos de forma estable.
- c) **Municipalidades:** En el ámbito municipal como gobierno local implementar la coordinación de las instituciones para la conformación de comisiones municipales de seguridad alimentaria y nutricional.
- d) **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Alimentaria:** En el ámbito de información, monitoreo y evaluación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para coordinación en el diseño y operar sistema de información y vigilancia que está a su vez coordinará con representante de la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria.
- e) **Consejos de Desarrollo Urbano y Rural:** En el ámbito de descentralización para impulsar comisiones para dar cumplimiento a programas, proyectos y actividades que nazcan de la política y el plan estratégico de la Seguridad Alimentaria en coordinación de SESAN.

- f) Ministerio de Educación:** En el ámbito de consumo de alimentos para impulsar acciones para selección, preparación y consumo de alimentos adecuadamente.

13. RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE LA OMSAN.

De acuerdo a la experiencia encontrada en los diferentes talleres llevados a cabo con el personal de la oficina municipal de seguridad alimentaria y nutricional y revisión de la normativa vigente en Guatemala se recomienda a las municipalidades que se encuentran en propuesta de implementación de oficinas en seguridad alimentaria:

- a) Consenso entre SESAN y Concejo Municipal sobre la apertura de una OMSAN.
- b) Aprobación del Concejo Municipal y Elaboración de acta de creación de OMSAN.
- c) Elaboración y publicación de acuerdo municipal de la creación de una unidad técnica de OMSAN.
- d) Evaluación de necesidades (recursos humanos y material)
- e) Identificar las competencias técnicas de esta oficina.
- f) Evaluar y asignar presupuesto municipal de acuerdo a las necesidades y competencias de OMSAN.
- g) Elaborar Plan Operativo Anual de OMSAN e incorporarlo al Plan General de Municipal.
- h) Análisis, convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección de personal para funcionamiento de la oficina municipal.
- i) Diseñar Plan de Capacitación de personal en temas relacionados a la seguridad alimentaria y nutricional y áreas de intervención y ejes de trabajo en coordinación con SESAN.
- j) Dar a conocer Manual de Funcionamiento de OMSAN y asignación de funciones de acuerdo al puesto a desempeñar.

- k) Presentar el Personal de OMSAN y su rol por parte de las autoridades municipales ante el Consejo Municipal de Desarrollo.

14.GLOSARIO

✓ **Acceso de la población a los alimentos**

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional “dice que Este eje se orienta a promover, desarrollar y garantizar acciones para que la población disponga en el mercado de los alimentos que requiere, genere los ingresos para adquirirlos, o los produzca y/o los reciba en forma donada”.

Generar nuevas oportunidades de ingreso que permita a las poblaciones con mayor inseguridad alimentaria y altos niveles de pobreza, contar con los recursos económicos necesarios para adquirir los alimentos básicos.

En las zonas que acusen inseguridad alimentaria y nutricional se promoverán proyectos productivos que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes, procurando fomentar que una parte de las remesas familiares se destinen a la inversión productiva.

Sobre la base de estudios y diagnósticos, impulsar programas de asistencia alimentaria y nutricional entre la población más necesitada. Establecer mecanismos para la coordinación de acciones de asistencia alimentaria, principalmente en situaciones de emergencia.

Mediante los estudios correspondientes y con participación de los productores, se implantarán programas de producción, almacenamiento y abastecimiento de alimentos para responder situaciones de crisis. Considerar el costo de la canasta básica de alimentos como uno de los criterios para la negociación del salario mínimo.

Crear condiciones de mercado que tiendan a garantizar la estabilidad de los precios de los alimentos básicos. Fortalecer los sistemas de regulación y control de pesos, medidas y calidad de los alimentos básicos que se comercialicen en el país. Promover la auditoria social para mejorar la vigencia de la legislación de protección al consumidor en relación con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

✓ **Aprovechamiento Biológico de los Alimentos**

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional menciona que “Este eje se orienta a promover y facilitar un estado de bienestar físico y biológico en la población, que le permita aprovechar eficientemente las sustancias nutritivas de los alimentos ingeridos”.

Desarrollar, fortalecer y consolidar programas de educación que influyan en el mejoramiento y sostenimiento del estado de salud. Realizar jornadas masivas de educación para promover mejores prácticas de higiene en la producción y consumo de alimentos.

Coordinar acciones para garantizar la inocuidad de los alimentos para consumo humano.

Fortalecer y desarrollar los programas de fortificación de alimentos con micronutrientes, en particular, yodo y flúor, vitamina A, hierro, ácido fólico, y vitaminas del complejo B.

Sistematizar la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades relacionadas con nutrición y alimentación. Fortalecer la vigilancia sobre la calidad del agua y saneamiento ambiental.

✓ **Agente de cambio**

Cardona, Montoya y Zapata expresa que “un agente de cambio es la persona que contribuye a que otros individuos, grupos u organizaciones, utilicen sus potencialidades de manera productiva, para generar cambios funcionales o estructurales en el sistema, o modificar situaciones que se consideran anómalas.”

✓ **Acción Social**

Cardona, Montoya y Zapata los autores definen como acción social: Son un conjunto de actividades que realiza un trabajador (a) social o los mismos ciudadanos para influir sobre personas, grupos o comunidades con el fin de alcanzar determinados resultados. La acción social propia del trabajo social puede realizarse desde un ámbito micro social hasta otro macro social. Toda acción tiene una visión del mundo, que sirve como marco de referencia de ese quehacer y está encaminada hacia fines concretos.

Según el concepto antes desarrollado se puede identificar la relación que la inseguridad alimentaria y nutricional en gran parte de la población guatemalteca está vinculada a una serie de inseguridades sociales, siendo nuestro país un escenario de desigualdades, exclusión social, segregación y pobreza.

✓ **Asistencia técnica:**

Parte del proceso de educación no formal donde el técnico interviene en una situación o problema puntual para dar solución o respuesta.

✓ **Capital social**

Aumento de la funcionalidad de los consejos comunitarios de desarrollo. De una participación organizada comunal en COCODE (asambleas, órganos de coordinación) que se venían integrando, como respuesta a actividades de promoción de la Municipalidad se transforma a una participación organizada más funcional en las 13 comunidades rurales del municipio. Los COCODE actúan conforme su esencia y normativa establecida en la Ley de Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo. (COMUSAN 2010)

✓ **Consumo de alimentos**

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional define “Este eje se orienta a desarrollar y fortalecer la capacidad de la población para decidir

adecuadamente sobre la selección, adquisición, almacenamiento, preparación y distribución intrafamiliar de los alimentos.”

Establecer campañas sistemáticas de Información, Educación y Comunicación -IEC- en el tema alimentario y nutricional, priorizando la educación de la niña y la adolescente y con respeto a la diversidad étnica y cultural del país.

Fortalecer los programas de promoción de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses, extendiéndola hasta entrados 2 años con alimentación complementaria.

Fortalecer las condiciones institucionales y técnicas para el control de la inocuidad en la producción y comercialización de alimentos, naturales y/o procesadas, de conformidad con la legislación vigente, y el CODEX-Alimentarius.

Promover el cumplimiento de la legislación vigente relativa a la fortificación de alimentos procesados.

Incorporar módulos específicos en las encuestas de hogares para conocer el consumo de alimentos, con mayor atención en las zonas de alto riesgo alimentario.

Promover y apoyar a las organizaciones civiles de consumidores para defender colectivamente sus derechos e intereses

✓ **Derecho a los alimentos**

De acuerdo al Programa Especial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional Centroamérica PESA, Conceptos Básicos. y la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamó que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación"

Relator especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas define el derecho a la alimentación es el derecho de tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directa o mediante dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y eficiente que corresponde a las tradiciones culturales

de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna.

✓ **Desnutrición**

Malletta, H. Menciona “Estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos”. Existen 3 tipos:

✓ **Desnutrición aguda:**

La desnutrición aguda es una deficiencia de peso por altura (P/A). Delgadez extrema. Resulta de una pérdida de peso asociada con periodos recientes de hambruna o enfermedad que se desarrolla muy rápidamente y es limitada en el tiempo.

✓ **Desnutrición crónica:**

Es Retardo de altura para la edad (A/E). Asociada normalmente a situaciones de pobreza, y relacionada con dificultades de aprendizaje y menos desempeño económico.

✓ **Desnutrición global**

La desnutrición global es una deficiencia de peso para la edad. Insuficiencia ponderal. Índice compuesto de los anteriores ($P/A \times A/E = P/E$) que se usa para dar seguimiento a los Objetivos del Milenio.

✓ **Disponibilidad de alimento**

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional dice la política dice que “este eje va orientado a facilitar que los alimentos que se produzcan, importen, procesen y comercialicen lleguen a toda la población”. Por lo que se menciona los siguientes factores:

- a) Fortalecer la capacitación, la organización y los recursos técnicos crediticios para la producción de los alimentos básicos en los ámbitos familiar, comunal y empresarial.
- b) Priorizar y ejecutar acciones interinstitucionales e intersectoriales que promuevan la producción de alimentos para el mercado local en áreas geográficas de mayor vulnerabilidad.
- c) Generar condiciones de competitividad en la producción agropecuaria de alimentos básicos, mediante la asistencia técnica, crediticia y de comercialización.
- d) Mejorar la productividad en el cultivo y manejo de granos básicos en los estratos de productores de infra y subsistencia, promoviendo mejores condiciones de comercialización.
- e) Coordinar y ejecutar acciones tendientes a promover la protección de fuentes de agua para la producción de alimento y consumo humano.
- f) Promover reformas normativas tendientes a mejorar el acceso y utilización racional del agua, privilegiando el interés común.
- g) Propiciar la inversión y crecimiento de empresas agroindustriales productoras de alimentos, que utilicen preferentemente insumos nacionales, para fomentar la producción del país.
- h) Legislar y regular la importación de productos transgénicos.
- i) Reducir o eliminar condiciones que propicien o permitan la competencia desleal entre productos nacionales e importados.
- j) Establecer un marco normativo, institucional y operativo para el manejo de contingentes y donaciones de alimentos, cuando sea necesario recurrir a estas fuentes para superar etapas críticas de desabastecimiento de alimentos.
- k) Promover sistemas de control y monitoreo de insumos agrícolas, para velar por su inocuidad a las personas y al ambiente.
- l) Monitoreo tipo, existencias y calidad de alimentos básicos en el ámbito local y comunitario, para prevenir y atender contingencias y eventos climáticos.
- m) Fortalecer los programas de vigilancia epidemiológica en la producción agropecuaria.

✓ **Desarrollo Local**

Solís, O. expresa lo que "Las comunidades organizadas deben ser protagonistas de su propio desarrollo. Nadie mejor que ellas pueden identificar y generar respuestas para sus problemas. Además, cuando el desarrollo de una comunidad depende no sólo de decisiones y recursos externos, sino también de decisiones y esfuerzos locales, existe un incentivo para generar mejores niveles de compromiso e integración comunal".

Cuando todo depende de factores externos a las comunidades, se establece una homogeneidad entre ellas que reprime la energía y los valores comunales."

✓ **Desarrollo Social**

Según el Banco Mundial El desarrollo social se concentra en la necesidad de "poner a las personas en primer lugar" en los procesos de desarrollo. En opinión de los propios afectados, la pobreza no solo se trata de bajos ingresos sino que también se relaciona con vulnerabilidad, exclusión y aislamiento, instituciones que no asumen sus responsabilidades, falta de poder y agravamiento de la exposición a la violencia.

El desarrollo social promueve la inclusión, la cohesión, la capacidad de adaptación, la seguridad ciudadana y la rendición de cuentas como los principios operacionales que definen un desarrollo socialmente sostenible

✓ **Descentralización**

De acuerdo a la política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional dice "El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias".

✓ **Estabilidad**

Maletta, H dice “se refiere a solventar las condiciones de inseguridad alimentaria transitoria de carácter cíclico o estacional, a menudo asociadas a las campañas agrícolas, tanto por la falta de producción de alimentos en momentos determinados del año, como por el acceso a recursos de las poblaciones asalariadas dependientes de ciertos cultivos. En este componente juegan un papel importante: la existencia de almacenes o silos en buenas condiciones así como la posibilidad de contar con alimentos e insumos de contingencia para las épocas de déficit alimentario”.

✓ **Extensión rural**

Según el quinto volumen de la serie técnica “Cuadernos de extensionistas” de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER) del MAGA menciona extensión rural es facilitar educación no formal para la población del campo. Es extender procesos de construcción de conocimientos a esa población, para el desarrollo de capacidades de autogestión en función de su buen vivir.

✓ **Equidad**

El Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socioeconómico y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.

✓ **Fortalecimiento Institucional**

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional dice que “Este eje se orienta a consolidar un marco normativo e institucional que permita el establecimiento y funcionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dotándolo de los recursos financieros técnicos y humanos que sean necesarios”.

Establecer el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con su respectiva normativa y procedimientos.

Formular el anteproyecto de ley de Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y su respectivo reglamento, promoviendo su aprobación y vigencia.

Promover la inserción activa y efectiva de la SAN en las políticas públicas y sectoriales.

Hacer los ajustes normativos, administrativos, financieros y logísticos necesarios dentro de las instituciones responsables para el efectivo funcionamiento del sistema SAN.

Incorporar las acciones de SAN en los planes operativos de los consejos de desarrollo a todo nivel.

Desarrollar y fortalecer alianzas entre sociedad civil, sector público, y cooperación internacional para la ejecución coordinada y efectiva de las acciones de SAN.

✓ **Gobernabilidad**

Camou, A. define la gobernabilidad como “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz”.

✓ **Gobernanza**

Campero la define que es “como la capacidad técnica del Estado para responder a las demandas sociales y económicas con eficiencia y transparencia”

✓ **Hambre**

Maletta. H expresa el concepto de hambre “es un concepto más claro y entendible por todo el mundo, y más mediático, pero se trata de un término con muchas y diferentes acepciones, algunas de ellas basadas en percepciones subjetivas.” Se puede definir como “escasez de alimentos básicos que causa carestía y miseria generalizada.

✓ **Hambruna**

Maletta, H. define el concepto de hambruna como “el resultado de una secuencia de procesos y sucesos que reduce la disponibilidad de alimentos o el derecho al alimento, causando un aumento notable y propagado de la morbilidad y mortalidad.”

✓ **Inseguridad alimentaria**

Maletta. H indica que “la seguridad alimentaria es la probabilidad de una disminución drástica del acceso a los alimentos o de los niveles de consumo, debido a riesgos ambientales o sociales, o a una reducida capacidad de respuesta”.

Según Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional es la situación en la cual las personas carecen de capacidades para tener acceso físico, económico social, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, así como a un buen aprovechamiento biológico, que limita su desarrollo.

✓ **Estado nutricional Kwashiorkor**

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Glosario de Nutrición dice es la forma clínica de desnutrición aguda resultante de la deficiencia proteico-energética, caracterizada por la presencia de edema (hinchazón). Los niños con kwashiorkor típicamente presentan edema bilateral con fóvea, reducción de la grasa y el tejido muscular, lesiones en la piel (dermatosis) y frecuentes infecciones en la piel, además de estar apáticos y letárgicos.

✓ **Malnutrición**

Maletta, H. Define la mal nutrición “que es el estado patológico debido a la deficiencia, el exceso o la mala asimilación de los alimentos.”

✓ **Estado Nutricional Marasmo**

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Glosario de Nutrición expresa es una forma clínica de desnutrición aguda caracterizada por el adelgazamiento grave o la emaciación. Los niños con marasmo son extremadamente delgados,

típicamente presentan una pérdida importante de grasa y masa muscular, así como piel fina y flácida, y son irritables.

✓ **Nutrición**

Diccionario de Nutrición define la nutrición como “Conjunto de procesos (absorción, asimilación y transformación de los alimentos) que permiten a los organismos incorporar alimentos destinados al mantenimiento del organismo, para su crecimiento y su correcto funcionamiento”.

✓ **Organización**

Como indica el Programa de formación, Instituto Nacional Administración Pública de Guatemala, la organización es muy importante en el proceso de desarrollo en los diversos ámbitos sociales en que los que se desempeñan ya que propicia la integración de varias personas en un solo órgano que conjuntamente busca alternativas para solucionar sus necesidades más prioritarias dentro de la comunidad. “Para que una organización pueda funcionar adecuadamente, es necesario que exista principios o valores personales y colectivos que permitan una adecuada convivencia.

✓ **Pobreza**

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo la define como “la falta del ingreso necesario para satisfacer las necesidades esenciales no alimentarias como el vestuario, la energía y la vivienda, así como las necesidades alimentarias. Para el Banco Mundial, la pobreza es “vivir con menos de 2 dólar al día.”

✓ **Pobreza extrema**

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo define pobreza extrema como “falta del ingreso necesario para satisfacer las necesidades básicas de alimentos, que se suele definir sobre la base de las necesidades mínimas de calorías”. Según el Banco Mundial “pobres extremos son los que viven con menos de 1 USD al día”.

✓ **Pobreza humana**

Borton y Nichols los autores describe la pobreza humana “es privación en cuanto a la capacidad más esencial de la vida, incluso vivir una larga vida y saludable, tener conocimientos, tener aprovisionamiento económico suficiente, y participar plenamente en la vida de la comunidad.”

✓ **Políticas sociales**

Según Alemán y Garcés menciona que la política social se refiere al conjunto de lineamientos, decisiones y medidas generales que define el Estado en un primer lugar, y la sociedad de manera más general, con el fin de promover procesos de transformación o cambio en la sociedad y la atención en torno a las necesidades colectivas e individuales de los diferentes grupos de población que resultan menos favorecidos en el marco de la distribución de la riqueza.

La clasificación de política social

Según Alemán y Garcés expresan lo siguiente:

- La política social como práctica de caridad asistencial.
- La política social como garantía de control social, lo que implica una intencionalidad centrada en el amortiguamiento de la conflictividad social.
- La política social como mecanismo de reproducción social y la política social como realización del derecho social de la ciudadanía.

✓ **Planificación**

Según Castro planificar es un esfuerzo conjunto que une voluntades hacia un objetivo común, unificación de criterios, todos caminamos hacia un mismo fin.

✓ **Seguridad Alimentaria**

Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la Seguridad Alimentaria Nutricional “es un estado en el cual todas la personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica,

garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo”.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO-, desde la Cumbre Mundial de la Alimentación -CMA- , la Seguridad Alimentaria a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana.”

✓ **Subnutrición**

Maletta, H (Inseguridad alimentaria crónica). En el documento conceptos básicos de Seguridad Alimentaria y Nutricional Menciona “la Inseguridad alimentaria crónica la ingestión de alimentos no cubre las necesidades básicas de forma continua.”

✓ **Sostenibilidad**

Diccionario Green Facts Característica o estado según el cual puede satisfacerse las necesidades de la población actual y local sin comprometer la capacidad de generaciones futuras o de poblaciones de otras regiones de satisfacer sus necesidades.

✓ **Valor Público**

Según el Ministerio de la protección social define El valor público se refiere al valor creado por agencias que proveen servicios públicos mediante leyes, regulación, bienes, servicios y otras acciones.

✓ **Vulnerabilidad a inseguridad alimentaria**

Según Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional define como Probabilidad de una disminución aguda del acceso a alimentos o de los niveles de consumo, debido a riesgos ambientales, económicos o sociales y a una reducida capacidad de respuesta

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Glosario de Nutrición (2012). Las características de una persona o grupo en términos de su capacidad de anticipar, afrontar, resistir y recuperarse del impacto de una catástrofe natural o provocada por los seres humanos.

15. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Asamblea Nacional Constituyente (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*: Deberes del Estado y Alimentación y Nutrición. Guatemala.
- ✓ Banco Mundial Disponible en:
<http://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview>
- ✓ Congreso de la República de Guatemala (2002). Código Municipal: competencias propias y atribuidas, del concejo y gobierno municipal. Guatemala.
- ✓ Congreso de la República de Guatemala (2005). *Ley Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*: Coordinación de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Guatemala.
- ✓ Congreso de la República de Guatemala (2002). *Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural*. Guatemala: Guatemala.
- ✓ Congreso de la República de Guatemala (2002). *Ley General de Descentralización*. Guatemala: Guatemala.
- ✓ Camou, A. (2001). *Los desafíos de la Gobernabilidad*. México: Flacso/IISUNAM/Plaza y Valdés.
- ✓ Diccionario de la Real Academia Española Disponible en : <http://www.rae.es/>
- ✓ Glosario de Sostenibilidad Disponible en:
<https://www.greenfacts.org/es/glosario/pqrs/sostenibilidad.htm>
- ✓ Diccionario de Salud Disponible en:
<http://www.doctissimo.com/es/salud/diccionario-medico/nutricion>.
- ✓ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2012). *Glosario de Nutrición*. Guatemala.

- ✓ Gobierno de Guatemala (2012). *Política de Seguridad alimentaria y nutricional: justificación y propósito*. Guatemala.
- ✓ Geilfus, F (2002). *“80 Herramientas para el Desarrollo Participativo”*. Ed.IICA Sede Central. San José: Costa Rica.
- ✓ Garcia, G (2009). Programa de Apoyo en el Marco de la Seguridad Alimentaria y Nutricional *“Puntuario de Promotores y Promotoras”*. Guatemala: Guatemala.
- ✓ Ministerio de la protección social (2008). *Gerencia Social un Enfoque Integral para la Gestión de Políticas y Programas*. Bogotá: Colombia.
- ✓ Universidad del Valle de Guatemala (2010) *Diagnostico Rural Participativo*. Guatemala